

# Sesión 8.a Ordinaria, en Miércoles 18 de Junio de 1947

(Sesión de 16 a 19 horas)

## PRESIDENCIA DEL SEÑOR ATIENZA

---

### INDICE GENERAL DE LA SESION

- I.—Sumario del Debate.
- II.—Sumario de Documentos.
- III.—Actas de las Sesiones Anteriores.
- IV.—Documentos de la Cuenta.
- V.—Texto del Debate.

### I.—SUMARIO DEL DEBATE

- 1.—Se da por aprobada una proposición del Senado para designar una Comisión Mixta encargada de estudiar el problema de la descentralización administrativa.
- 2.—A petición de los señores Labbé y Medina, se acuerda tratar sobre tabla los proyectos sobre aumento del capital de la Caja de Crédito Agrario y sobre liberación de derechos de internación de material destinado al Cuerpo de Bomberos de Puerto Montt.
- 3.—A petición del señor Escobar, don Andrés, se acuerda tratar sobre tabla el proyecto que exime a la Empresa Nacional de Transporte Colectivo de la obligación impuesta por el artículo 464 del Código de Comercio.
- 4.—No se produce acuerdo para tratar sobre tabla, a petición del señor Vivanco,

el proyecto que modifica la ley N.º 4,734, sobre distribución de los fondos provenientes del impuesto al cobre.

- 5.—Conforme a un acuerdo anterior, se pone en discusión el proyecto que aumenta el capital de la Caja de Crédito Agrario, y es aprobado.
- 6.—No se produce acuerdo para celebrar una sesión especial, a petición de los señores González Olivares y González Madariaga, destinada a tratar los proyectos sobre exención a la Empresa Nacional de Transporte Colectivo de la obligación impuesta por el artículo 464 del Código de Comercio y sobre racionamiento de la energía eléctrica.
- 7.—El señor Correa Letelier se refiere al decreto de S. E. el Presidente de la República que declara zona de emergencia la capital de la República en defensa del régimen constitucional establecido y hace presente ciertas extralimitaciones que él contiene, y solicita que sus observaciones sean transmitidas a S. E. el Presidente de la República y al señor Contralor General de la República.
- 8.—El señor Echeverría se refiere a la política financiera del Gobierno relacionada con las Cajas de Previsión Social existentes en el país.

- 9.—El señor Donoso hace presente la necesidad de mantener en el Plan de Obras Públicas la suma destinada al embalse de la Laguna del Maule, y solicita se dirija oficio al respecto al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación.
- 10.—El señor Urrutia se refiere a la actuación del Instituto de Economía Agrícola en relación con la fijación de precio remunerativo para el trigo.
- 11.—A proposición del señor Atienza, Vicepresidente, se acuerda suspender la lectura y votación de los proyectos de acuerdo en la presente sesión.
- 12.—El señor Fonseca da contestación, en nombre del Partido Comunista, a recientes declaraciones de S. E. el Presidente de la República.
- 13.—A proposición del señor Atienza, Vicepresidente, se acuerda otorgar al señor Maira la representación de la Cámara en su próximo viaje oficial al Brasil.
- 14.—Se designan los miembros de la Comisión Especial encargada del estudio y solución de los problemas de Chiloé.
- 15.—Se aceptan las renunciaciones y se acuerdan los reemplazos de miembros de diversas Comisiones.
- 16.—El señor Calderón formula observaciones sobre el problema del trigo.
- 17.—El señor Cifuentes da lectura a un proyecto de acuerdo, de que es autor Su Señoría, relacionado con la reorganización del Comisariato General de Subsidios y Precios decretada últimamente por el Ejecutivo.
- 18.—El señor Mesa formula observaciones relacionadas con la persecución contra ciertos empleados de la Dirección General del Trabajo, y solicita se dirija oficio al respecto a la Contraloría General de la República.
- 2.—Oficio del señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación con el que da respuesta al que se le dirigió a nombre de la Cámara, sobre estudio y proyecto del puerto fluvial de Constitución.
- 3.—Oficio del señor Ministro de Salubridad, Previsión y Asistencia Social con el que da respuesta al que se le dirigió a nombre de la Cámara, sobre ampliación del hospital de Osorno.
- 4.—Oficio del señor Ministro de Salubridad, Previsión y Asistencia, con el que da respuesta al que se le dirigió a nombre del señor Ahumada, sobre aumento de la subvención fiscal al hospital San Luis, de Santiago.
- 5.—Oficio del señor Ministro de Salubridad, Previsión y Asistencia Social con el que da respuesta al que se le dirigió a nombre del señor Rogers, sobre aumento de personal para la atención del servicio médico de Futaleufú.
- 6.—Oficio del señor Secretario General de Gobierno con el que da respuesta al que se le dirigió a nombre de la Cámara, sobre envío de antecedentes relativos a las compras efectuadas en Argentina en 1946 por el Instituto de Economía Agrícola.
- 7.—Oficio del Senado con el que devuelve aprobado en los mismos términos el proyecto de ley por el cual se autoriza a la Universidad de Concepción para invertir fondos para contribuir a la ampliación del hospital clínico de esa ciudad.
- 8.—Oficio del Senado con el que devuelve aprobado en los mismos términos el proyecto de ley por el cual se libera de derechos la internación de cemento consignado a la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas.
- 9.—Oficio del Senado con el que remite un proyecto por el cual se modifica la ley N.º 8,567, que autorizó a las Municipalidades de Malloa, San Vicente, Pichidegua y otras para contratar empréstitos.

## II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS

- 1.—Mensaje con que S. E. el Presidente de la República somete a la consideración del Congreso Nacional un proyecto de ley por el cual se cambia el nombre de la calle "Aserradero", de Talcahuano, por el de "Cipriano Pomeri Chamorro".
- 10.—Oficio de Senado con el remite un proyecto de ley por el cual se autoriza el pago de una indemnización al señor Antonio Asenjo Potts.
- 11.—Oficios del Senado con los que comunica los acuerdos adoptados en relación con diversos asuntos de interés particular.

12.— Oficio del Senado con el que invita a la Cámara a formar una Comisión Mixta para estudiar el problema de la descentralización administrativa.

13.— Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto por el cual se modifica la Ley Orgánica del Banco Central de Chile.

14.— Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto de ley por el cual se libera de derechos la internación de material destinado al Cuerpo de Bomberos de Puerto Montt.

15.— Informe de la Comisión de Vías y Obras Públicas recaído en el proyecto de ley por el cual se autoriza la permuta de terrenos fiscales por otros de propiedad de la Sociedad Población Miraflores, en Viña del Mar.

16 y 17.— Informes de las Comisiones de Agricultura y de Hacienda recaídos en el proyecto por el cual se aumenta el capital de la Caja de Crédito Agrario.

18.— Oficio de la Comisión Especial designada para conocer de las negociaciones de las sociedades pesqueras del Norte, en que comunica haberse constituido y haber designado presidente al señor Undurraga.

19.— Moción del señor Correa Letelier con la que inicia un proyecto de ley por el cual se modifica el Código Orgánico de Tribunales, en lo relativo a la subrogación de los jueces.

20.— Comunicaciones.

21.— Peticiones de oficios.

### III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

Las actas de las sesiones 4.a y 5.a, celebradas el martes 10 y el miércoles 11 de junio, de 16 a 19 horas, respectivamente, se declararon aprobadas por no haber merecido observaciones.

El acta de la sesión 7.a, celebrada el martes 17 de junio, de 16 a 19 horas, quedó a disposición de los señores Diputados.

—Dice así:

Abarca C., Humberto Leighton G., Bernardo Acharán A., Carlos Lorca C., Fernando Alcalde C., Enrique Maira C., Fernando Aláunate P., Pablo Martínez S., Luis Amunátegui J., Luis Medina R., Pedro Baeza H., Oscar Melej N., Carlos Barrueto H., Héctor Mella M., Eduardo Bedoya H., Esteban Mesa C., Estenio Berman B., Manuel Moller B., Manuel Bulnes S., Francisco Montt L., Manuel Bustos L., Jorge Moore M., Eduardo Cabrera F., Luis Moyano F., René Campos M., Alfonso Muñoz G., Angel E. Cárdenas N., Pedro Nazar F., Alfredo Ceardi F., Jorge Olivares F., Gustavo Cifuentes S., Carlos A. Opaso C., Pedro Commentz V., Oscar Osorio N., José Luis Concha M., Lucio Oyarzún C., Pedro Coñuepan, Venancio Pereira L., Julio Correa L., Salvador Pizarro H., Abelardo Correa L., Héctor Fontigo U., Cipriano Curti C., Enrique Reyes M., Juan de D. Chesta, Juan B. Ríos P., Mario Chiurrini A., Amílcar Rogers S., Jorge De la Jara Z., René Rosales G., Carlos Díaz I., José Salazar R., Alfonso Domínguez, Germán Sanfoval V., Orlando Donoso V., Guillermo Santa Cruz S., Víctor Droguett del, Arturo Sepúlveda A., Ramiro Durán N., Julio Silva C., Alfredo Durán V., Fernando Smitmans L., Juan Echeverría, J. Alberto Souper M., Carlos Errázuriz E., Jorge Tapia M., Astolfo Escobar D., Clemente Tomic R., Radomiro Escobar D., Andrés Undurraga C., Luis Escobar Z., Alfredo Uribe B., Manuel Fernández L., Sergio Uribe C., Damián Ferreira M., Carlos Urrutia De la S., García B., Osvaldo Ignacio Gardeweg V., Arturo Valdés R., Juan Garrido S., Dionisio Valenzuela V., Luis Gómez P., Roberto Vargas P., Juan González M., Exequiel Vial L., Fernando González, Guillermo V. vanco S., Alejandro Gutiérrez P., Roberto Walker V., Andrés Herrera L., Ricardo Wiegand F., Enrique Holzapfel A., Armando Yáñez V., Humberto Huerta M., Manuel Yrarrázaval L., Raúl Izquierdo E., Carlos Zepeda B., Hugo Labbé L., Fco. Javier

El señor Ministro del Interior don Luis Alberto Cuevas.

El señor Ministro de Agricultura don Pedro Castelblanco.

El señor Ministro de Justicia don Humberto Correa.

El Secretario señor Astaburuaga y el Prosecretario señor Fabres I.

## CUENTA:

Se dió cuenta de:

1.— Tres Mensajes con los cuales Su Excelencia el Presidente de la República somete a la consideración del Congreso Nacional, los siguientes proyectos de ley:

El primero, con el carácter de urgente, por el cual establece que las disposiciones del artículo 464 del Código de Comercio no se aplicarán a la Empresa Nacional de Transportes Colectivos.

—Quedó en tabla para los efectos de calificar la urgencia solicitada. Posteriormente, calificada ésta de "suma", se mandó a Comisión de Hacienda.

El segundo, aprueba el Protocolo correspondiente a la Oficina Internacional de Higiene Pública, suscrito en Nueva York el 22 de julio de 1946.

—Se mandó a Comisión de Relaciones Exteriores.

El tercero, autoriza a la Imprenta de la Fuerza Aérea de Chile para recibir trabajos de particulares, y para mantener un Departamento Comercial.

—Se mandó a Comisión de Defensa Nacional.

2.º— Dos oficios de Su Excelencia el Presidente de la República por los cuales formula indicaciones al proyecto de ley que fija la planta permanente del Departamento de Bienestar Social del Ejército, y al proyecto que crea diversos cargos de enfermeras sanitarias en la planta del Servicio Nacional de Salubridad.

—Se mandaron tener presente y agregar a los antecedentes de los respectivos proyectos en Comisión de Defensa Nacional, el primero, y en la de Hacienda el segundo.

3.º— Un oficio de Su Excelencia el Presidente de la República por el cual hace presente la urgencia para el despacho del proyecto de ley que aumenta en \$ 200.000.000 el capital de la Caja de Crédito Agrario.

—Quedó en tabla para calificar la urgencia. Calificada ésta de "suma", se mandó tener presente y agregar a los antecedentes del proyecto en Comisión de Agricultura.

3.º— Cuatro oficios del señor Ministro de Economía y Comercio:

Con los tres primeros, se refiere a los que se le enviarán por acuerdo de esta Honorable Cámara, y los cuales dicen relación con las siguientes materias:

Sobre plan de electrificación de la provincia de Arauco;

Sobre la extracción de choros en las zonas de Chiloé y Aysén, y

Acerca de la necesidad de que se provea de clavos y cañerías a la ciudad de Talca.

Con el último, contesta el que se le dirigiera a nombre del Honorable señor Pizarro,

don Edmundo, acerca de la construcción de plantas elaboradoras de minerales por parte de la Caja de Crédito Minero en la provincia de Coquimbo.

4.º— Un oficio del señor Ministro de Hacienda, con el que remite copia de diversos decretos por los cuales se conceden franquicias aduaneras a las industrias que han importado nuevas maquinarias.

5.º— Dos oficios del señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación.

Con el primero se refiere al acuerdo de esta Honorable Cámara, por el cual se le hace presente la necesidad de que se realicen cuanto antes las obras públicas que indica en la provincia de Valdivia.

Con el segundo, da respuesta al que se le enviara a nombre del Honorable señor Correa Letelier, acerca de la construcción de un camino de Puntra a Quemchi, en la provincia de Chiloé.

6.º— Un oficio del señor Ministro de Agricultura, con el que se refiere al que se le enviara por acuerdo de esta Corporación, invitándolo a venir a esta Honorable Cámara a fin de que dé las razones que se han tenido en vista para autorizar las alzas en los precios del trigo y de la leche.

7.º— Un oficio del señor Ministro del Trabajo, con el que da respuesta al que se le dirigiera a nombre del Honorable señor León, acerca de las razones que se han invocado para declarar vacante el cargo de Juez del Trabajo de Curicó.

8.º— Un oficio del señor Ministro de Salubridad, Previsión y Asistencia Social, con el cual se refiere al acuerdo de esta Honorable Cámara, en el que se le solicita no se de curso al Decreto que destituye al Vicepresidente Ejecutivo de la Caja de Empleados Particulares, señor Domingo Durán, mientras no se pronuncie el Honorable Senado sobre su procedencia.

9.º— Un oficio del señor Contralor General de la República, quien, dando cumplimiento a lo dispuesto en la ley 6.217, remite copia del decreto 536, del Ministerio de Economía y Comercio, que declara en reorganización al Comisariato General de Subsistencias y Precios, y, además, envía una copia del oficio de la Contraloría por el cual se objetó dicho decreto, y también, del Decreto N.º 537, del mismo Ministerio, por el cual se insiste en el anterior.

—Quedaron a disposición de los señores Diputados.

10.— Veintiséis oficios del Honorable Senado:

Con el primero, manifiesta no haber insistido en la aprobación de las modificaciones introducidas al proyecto de ley que destina fondos para la erección de un monumento a la memoria del ex Presidente de la República don José Manuel Balmaceda.

Con los ocho siguientes, comunica haber aprobado en los mismos términos en que lo hizo esta Honorable Cámara, los siguientes proyectos de ley:

El que aumenta la pensión de que disfruta doña Graciela y doña Luz Andrade Vidal, y doña María Vidal;

El que concede una pensión a doña Ana Guerrero v. de Groves;

El que abona tiempo a don Luis Uribe Barra.

El que otorga una pensión a doña Marina Vivanco v. de Cabezas;

El que beneficia a doña Emilia Santander v. de Carrasco;

El que **concede una pensión** a doña Baldramina Rivera v. de Núñez;

El que otorga el goce de una pensión a don Roberto Kelly Gray, y

El que aumenta la pensión de que disfruta doña Matilde Naranjo v. de Sánchez.

—Se mandaron comunicar los proyectos respectivos a Su Excelencia el Presidente de la República y archivar los antecedentes.

Con los siete siguientes, comunica haber aprobado con modificaciones los proyectos de ley que se indican:

El que aumenta la pensión de que disfruta doña Carmela Guevara v. de Del Canto;

El que concede pensión a doña Luisa Sotavilla;

El que otorga igual beneficio a don Manuel Vilches Vásquez;

El que otorga una pensión a doña Teresa Ahumada v. de Braga;

El que concede una pensión a doña María Mercedes Gutiérrez v. de Cifuentes;

El que concede una pensión a doña Raquel Meyers Glehy, y

El que agrega un artículo nuevo a continuación del artículo 575 del Código del Trabajo, respecto a las sanciones por infracción a dicho Código que no tuvieren una sanción especial.

—Quedaron en tabla.

Con los diez restantes, remite los siguientes proyectos de ley por los cuales se conceden los beneficios que se indican, a las siguientes personas:

Don Víctor Pimstein Ríos, nueva cédula de retiro;

Doña Ida López Bravo de Marfull, abono de tiempo;

Don Enrique Gaete Henning, abono de tiempo;

Don Pedro Fernández Rizzo, abono de tiempo;

Don José Tomás Figueroa, pensión;

Don Wenceslao Vargas Rojas, diversos beneficios;

Doña Clara Luisa Guerrero Guerrero, pensión;

Doña Adelaida Perroni v. de Landa;

Don Teófilo Almarza Fernández, reconocimiento y abono de tiempo, y

Don Maximiliano Becerra Mera, reconocimiento y abono de tiempo.

—Se mandaron a Comisión Especial de Solicitudes Particulares.

11.—Tres informes de la Comisión de Gobierno Interior, recaídos en los siguientes proyectos de ley:

El primero, en un Mensaje, por el cual se autoriza el racionamiento de la energía eléctrica en las provincias de Aconcagua, Valparaíso y Santiago.

El segundo, en una moción de los Honorables señores Campos y Medina, que autoriza a la Municipalidad de Calbuco para permutar un terreno de su propiedad por otro del Cuerpo de Bomberos de esa ciudad, y

El tercero, en un Mensaje, por el cual se autoriza a la Municipalidad de Magallanes para invertir en una población para sus empleados y obreros, el sobrante del impuesto que establece la ley 4.421.

—Quedaron en tabla.

12.—Tres mociones con las cuales los señores Diputados que se indican, inician los siguientes proyectos de ley:

Los Honorables señores Acharán y Amunátegui, que concede el goce de una pensión a doña Delfina Elgueta v. de Nieto.

El Honorable señor Nazar, que aumenta la pensión de la viuda del ex ingeniero señor Manuel Barrera Vergara.

—Se mandaron a Comisión Especial de Solicitudes Particulares.

El Honorable señor Medina, que libera de derechos de internación al material destinada al Cuerpo de Bomberos de Puerto Montt.

—Se mandó a Comisión de Hacienda.

13.—Cuatro comunicaciones:

Con las tres primeras, los Honorables Diputados don Fernando Maira, don Quintín Barrientos y don Rafael Vives, solicitan de la Honorable Cámara el permiso requerido para ausentarse del país por un plazo mayor de treinta días.

—Quedaron en tabla.

Con la cuarta, don Osvaldo Pérez Corral solicita la aclaración de la ley 6.252, que le reconoció el tiempo servido como Ingeniero 2.º del Departamento de Tierras y Colonización.

—Se mandó a Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

14.—Dieciocho presentaciones:

Con las diecisiete primeras, las personas que se indican solicitan los siguientes beneficios:

Don Delfín Reyes Abarca, pensión;

Doña Amelia Muñoz Rozas, pensión;

Don José Agustín Toro Aguirre, abono de tiempo;

Doña Matilde González viuda de Rivera, pensión;

Doña Lidia Urenda de Garay, pensión;  
Don Carlos Fuenzalida Valdivia, abono de tiempo;

Don Macario Valdés Orellana, pensión;  
Doña Petronila Alcaíno Vergara viuda de Fredes, pensión;

Doña Auristela Toledo viuda de Arroyo, pensión;

Doña Julia Gerbaud viuda de Quintana, pensión;

Doña Clotilde Lautar viuda de Godoy, pensión;

Don Francisco Urrutia Valdebenito, abono de tiempo;

Doña Ana González viuda de Lazo, pensión;

Doña Clementina Gajardo viuda de Aravena, pensión;

Don Mario Sucre Gazmuri Ojeda, reconocimiento de tiempo servido; y

El señor Pío Flores Troncoso, diversos beneficios.

—Se mandaron a Comisión Especial de Solicitudes Particulares.

Con la última, don Orlando Morán Moreno, agrega un nuevo antecedente a una presentación anterior.

—Se mandó tener presente y agregar a los antecedentes del proyecto en Comisión Especial de Solicitudes Particulares.

15.—Una nota del Excmo. señor Presidente de la Cámara de Diputados del Perú, don Pedro E. Muñiz, en la que acusa recibo de la nota que le enviara esta Honorable Cámara comunicándole los actos celebrados con motivo del "Día de las Américas".

16.—Cuatro telegramas:

Con el primero, la Municipalidad de Magallanes se refiere a la necesidad y beneficio que representa para el país el Convenio Comercial y Financiero suscrito con la República Argentina.

Con el segundo, el profesorado de Magallanes agradece a la Honorable Cámara el despacho del proyecto que concede una gratificación de zona del 75% de sus sueldos a dicho personal.

Con el tercero, el Sindicato Industrial de la Oficina Prosperidad de Rica Aventura, solicita de la Honorable Cámara interponga sus buenos oficios para la solución del conflicto del Sindicato Astillero Las Habas con la Empresa Industrial.

Con el cuarto, el mismo Sindicato Obrero se refiere a diversas materias.

—Se mandaron tener presente y archivar.

18.—Una nota de la Sociedad de Fomento Fabril, en la que se refiere al proyecto de ley que autoriza al Presidente de la República para racionar el consumo de energía eléctrica en las provincias de Valparaíso, Aconcagua y Santiago.

—Se mandó tener presente y agregar a los antecedentes del proyecto en tabla.

19.—Para los efectos Reglamentarios, ha

quedado constituida la Comisión Especial encargada de investigar las actuaciones del Vicepresidente Ejecutivo del Instituto de Fomento Minero e Industrial de Tarapacá, señor Luis Sanders, en relación con las Sociedades Pesqueras del Norte, por los siguientes señores Diputados: don Luis Undurraga, don Andrés Walker, don Oscar Quina, don Oscar Baeza y don Radomiro Tomić.

#### CALIFICACION DE URGENCIAS.

A indicación del señor Vivanco, y por unanimidad de 51 votos, se calificó como de "suma" la urgencia hecha presente por el Ejecutivo para el despacho del proyecto que establece que lo dispuesto en el artículo 464 del Código de Comercio no se aplicará a la Empresa Nacional de Transportes Colectivos, y a petición del señor Castelblanco (Ministro de Agricultura) se adoptó igual temperamento respecto de la urgencia solicitada para el proyecto que concede recursos a la Caja de Crédito Agrario.

Por asentimiento tácito, se acordó conceder a los señores Barrientos, Vives y Maíra, los permisos que habían solicitado para ausentarse del país por más de treinta días.

Con el asentimiento de la Sala, usan de la palabra los señores Donoso, Tapia, Berman, Cifuentes, Rogers, Durán (don Julio), Loyola, Chesta y González Madariaga, quienes rinden homenaje, en nombre de sus respectivos Partidos, a la memoria del ex Presidente de esta Corporación, don Rafael Luis Gumucio, fallecido recientemente.

A indicación de la Mesa, se acordó enviar una nota de condolencia a su familia, y a proposición del señor González Madariaga, se acordó levantar la sesión.

Antes de aprobarse este último acuerdo, a indicación del señor Concha, se acordó reemplazar los turnos de la Hora de Incidentes de la sesión del día de mañana, por los de la presente sesión, proposición que se complementó con otra hecha por la Mesa para agregar a estos turnos el del Comité independiente.

En seguida, el señor Atienza (Vicepresidente) levantó la sesión.

Eran las 17 horas y 25 minutos.

#### \* IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA

##### N.º 1.—MENSAJE DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

"CONCIUDADANOS DEL SENADO Y DE LA CAMARA DE DIPUTADOS:

La ley N.º 7.767, de 31 de enero de 1944, dispone, en el inciso primero de su artículo

7.º que ninguna persona natural o jurídica podrá poner nombre a calles, plazas, avenidas o pasajes.

El inciso final del número 2.º del artículo 78 de la Ley de Organización y Atribuciones de las Municipalidades, establece que en el cambio de nombre de calles, plazas y avenidas sólo podrá hacerse por medio de una ley.

Dando cumplimiento a un acuerdo de la Municipalidad de Talcahuano, el Alcalde de esa comuna ha solicitado que el Gobierno someta a la consideración de ese Honorable Congreso Nacional un proyecto de ley que contemple el cambio de nombre de la actual calle Aserradero de esa ciudad, por el de Cipriano Pomeri Chamorro, como un homenaje de público reconocimiento al ex Regidor de la reiteradamente citada comuna, cuya meritoria actuación se caracterizó por su incansable acción en favor de las clases populares.

El Ejecutivo no tiene inconveniente en que se realice el cambio de nombre solicitado, y por ello viene en someter a vuestra consideración el siguiente

#### PROYECTO DE LEY:

**“Artículo primero.** — La calle Aserradero del barrio de San Vicente, de la ciudad de Talcahuano, se denominará calle Cipriano Pomeri Chamorro.

**Artículo segundo.**— La presente ley regirá a contar desde la fecha de su publicación en el Diario Oficial”.

Santiago 18 de junio de 1947.

(Fdos.): Gabriel González V. — Luis A. Cuevas”.

#### N.º 2.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y VIAS DE COMUNICACION

“N.º 1168.— Santiago de Chile, 17 de junio de 1947.

Acuso recibo del oficio de VS., N.º 73, de 12 del presente, en el cual se transcribe el acuerdo de esa Honorable Cámara, por el cual se me solicita estudiar la posibilidad de que, en preparación del proyecto definitivo, se haga también en Estados Unidos un estudio y proyecto sobre el puerto fluvial de Constitución.

En respuesta, tengo el honor de expresar a VS., que el Gobierno está interesado, como esa Honorable Cámara, en que se dé una solución definitiva al problema de construcción de aquel puerto y, al efecto, he instruído ya al Director General de Obras Públicas para que el ingeniero don Carlos Rodríguez, junto con los antecedentes sobre la construcción del puerto de Corral, lleve también a Vicksburg los datos del puerto de Constitución.

Debo también hacer presente a VS., que el Ministerio está preocupado de resolver el problema de Puerto Saavedra, y los antecedentes serán igualmente sujetos a experimentaciones, ya sean en el mismo laboratorio de Vicksburg o en algún otro de reconocida capacidad, en Europa.

Saluda atentamente a VS.

(Fdo.).— Ernesto Merino Segura”.

#### N.º 3.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE SALUBRIDAD, PREVISION Y ASISTENCIA SOCIAL

“N.º 971.— Santiago, 17 de junio de 1947.

En oficio N.º 1926, de 9 del mes próximo pasado, V. E. trasmite a este Ministerio, un acuerdo de la Honorable Cámara de Diputados, en el sentido de estudiar la posibilidad de destinar fondos para el ensanche y mejoramiento del Hospital de Osorno.

Sobre el particular, el suscrito siente manifestar a V. E. que la Dirección General de Beneficencia y Asistencia Social, en oficio N.º 3589, de 4 del presente, informa a esta Secretaría de Estado que, a pesar que dicho Hospital no fué posible incluirlo en el plan de construcciones del presente año, debido a la necesidad de dar preferencia a otras obras de mayor urgencia, procurará satisfacer las aspiraciones de los vecinos de Osorno tan pronto como sea posible.

Saluda a V. E.

(Fdo.).— Doctor M. Sanhueza”.

#### N.º 4.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE SALUBRIDAD, PREVISION Y ASISTENCIA SOCIAL

“N.º 972.— Santiago, 17 de junio de 1947.

Esa Honorable Cámara, en oficio N.º 1921, de 9 de mayo próximo pasado, pone en conocimiento de este Departamento de Estado, una indicación formulada en el seno de esa Honorable Corporación, por el diputado señor Hermes Ahumada, en el sentido de obtener que se arbitren las medidas necesarias para que en el Presupuesto de la Beneficencia se consulte un suplemento extraordinario de \$ 100.000 para el Hospital “San Luis” de esta capital, que se destinaría a la adquisición de ropas y medicamentos.

Informando sobre el particular, La Dirección General de Beneficencia y Asistencia Social, en oficio N.º 3746, de 10 de junio del presente año, manifiesta que la Superioridad, en la medida que le permiten los recursos disponibles y las condiciones del mercado, que desde hace tiempo viene careciendo de los géneros necesarios para al confección de la ropa que precisan los hospitales, ha procurado satisfacer las necesidades del Hospital “San Luis”.

A este respecto, debo hacer presente a V. E., que pende de la consideración del Ho-

honorable Congreso Nacional un proyecto de ley, para el cual se ha solicitado, por oficio N.º 909, de 9 de junio del presente año, el trámite de suma urgencia, que concede a la Beneficencia una subvención de \$ 170.000.000. para compensar la rebaja que se hizo en el Presupuesto de la Nación para el año en curso, en los ítem correspondientes a dicho servicio, proyecto cuyo pronto despacho permitirá a la Dirección aludida atender los requerimientos más urgentes e impostergables de los establecimientos hospitalarios y asistenciales.

Saluda a V. E.

(Fdo.).— Doctor M. Sanhueza”.

**N.º 5.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE SALUBRIDAD, PREVISION Y ASISTENCIA SOCIAL.**

“N.º 973.— Santiago, 17 de junio de 1947.

Por oficio N.º 1,807, de 20 de marzo último, esa Honorable Cámara pone en conocimiento de este Departamento de Estado una indicación formulada en el seno de la Corporación por el Diputado señor Jorge Rogers, tendiente a obtener se arbitren las medidas necesarias para que se creen plazas de médico, matrona y practicante en Futaleufú.

Informando sobre el particular, la Caja de Seguro Obligatorio, en oficio N.º 5549-3, de 11 de junio del año en curso, expresa que la localidad mencionada tiene una población de 1.783 habitantes según el censo de 1940, pero que la institución no tiene antecedentes sobre el número de asegurados que exista en dicho punto, por no haber sido visitado debido a que las comunicaciones se hacen por la República Argentina, por falta de caminos transitables.

Por lo expuesto, y en consideración a la ubicación geográfica de Futaleufú, en el límite de la República vecina, y a la falta de caminos y al desconocimiento sobre la existencia de asegurados en esa zona, estima la Vicepresidente improcedente la instalación de una Posta, la que, por otra parte, no podría ser debidamente atendida, por las razones anotadas.

Saluda a V. E.— (Fdo.): Dr. M. Sanhueza”.

**N.º 6.—OFICIO DEL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.**

“N.º 01362.— Santiago, 17 de junio de 1947.

Con fecha de hoy, se ha recibido en esta Secretaría General de Gobierno, oficio de US., signado con el N.º 90, y fechado en 14 de junio en curso, en el cual se reitera una petición formulada en 24 de abril último, sobre envío a esa Honorable Corporación de diversos antecedentes sobre compras o adquisiciones efectuadas por el Instituto de Economía Agrícola o cualquiera otra institución, a la República Argentina, desde octubre del año 1946 a la fecha.

Al respecto, me es grato expresar a US. que, en conformidad a la primitiva petición, se solicitaron los antecedentes del caso al Ministerio

de Agricultura, los que aún no han sido remitidos a esta Secretaría General de Gobierno.

Asimismo, cumpla con manifestar a US., que, oportunamente, se acusó recibo a esa Honorable Corporación, según oficio N.º 1160, de 5 de mayo del año en curso, de la determinación anterior, en la que se comunicaba que, conforme obran en poder de esta Secretaría General los antecedentes solicitados, se enviarían a ella.

Hoy mismo será reiterada al Ministerio de Agricultura la petición formulada por US.

Saluda atentamente a US.— (Fdo.): Darío Poblete”.

**N.º 7.—OFICIO DEL SENADO.**

“N.º 186.— Santiago, 12 de junio de 1947.

El Senado ha tenido a bien aprobar, en los mismos términos en que lo ha hecho esa Honorable Cámara, el proyecto de ley por el cual se autoriza a la Universidad de Concepción para invertir hasta la suma de tres millones de pesos en acciones de la Sociedad Constructora de Establecimientos Hospitalarios, con el objeto de contribuir a la ampliación del actual Hospital Clínico de esa ciudad.

Tengo el honor de decirlo a V. E. en contestación a vuestro oficio N.º 1932, de 13 de mayo del presente año.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.— (Fdos.): Arturo Alessandri P., Eduardo Salas, Prosecretario”.

**N.º 8.—OFICIO DEL SENADO.**

“N.º 187.— Santiago, 12 de junio de 1947.

El Senado ha tenido a bien aprobar, en los mismos términos en que lo ha hecho esa Honorable Cámara, el proyecto de ley por el cual se libera de derechos de internación a una partida de cemento “Portland”, de procedencia norteamericana, llegado a consignación de la Caja de Empleados Públicos y Periodistas, en el mes de octubre de 1945.

Tengo el honor de decirlo a V. E. en contestación a vuestro oficio N.º 1906, de 8 de mayo del presente año.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.— (Fdos.): Arturo Alessandri P., Eduardo Salas, Prosecretario”.

**N.º 9.—OFICIO DEL SENADO**

“Santiago, 17 de Junio de 1947.

Con motivo de la Moción y demás antecedentes que tengo la honra de pasar a manos de V. E., el Senado ha dado su aprobación al siguiente

**PROYECTO DE LEY:**

“Artículo 1.º— Agrégase como inciso 2.º del artículo 2.º de la ley N.º 8,567, de 12 de septiembre de 1946, el siguiente:

“Si a juicio de las Municipalidades no fuere posible colocar los empréstitos a que se refiere la presente ley, se podrá hacer con el

producto del impuesto adicional a que se refiere el artículo 5.º, erogaciones directas de acuerdo con el artículo 28 de la ley N.º 4,851,

**Artículo 2.º**— Reemplázase el artículo 5.º de la ley N.º 8,567, por el siguiente:

**Artículo 5.º**— El servicio de los empréstitos consultados en el artículo 1.º, o las erogaciones a que se refiere el inciso 2.º del artículo 2.º se atenderá con un impuesto adicional de un tres por mil sobre el avalúo de los bienes raíces de las comunas afectadas.

**Artículo 3.º**— Reemplázase el inciso 2.º del artículo 6.º de la ley 8,567, por el siguiente:

“El servicio de los empréstitos a que se refiere el inciso anterior, como asimismo las erogaciones directas que se hagan, se atenderán con una contribución adicional de un uno por mil sobre los bienes raíces de la Comuna de Machalí y de un uno y medio por mil sobre el de los de Rengo”.

**Artículo 4.º**— Agrégase al final del artículo 7.º de la ley N.º 8,567, la siguiente frase:

“En la forma establecida en la Ley de Caminos”.

**Artículo 5.º**— Reemplázase el artículo 8.º de la ley N.º 8,567, por el siguiente:

**Artículo 8.º**— Los impuestos establecidos por la presente ley se cobrarán a partir desde el 1.º de julio de 1947, y regirán hasta la total cancelación de los empréstitos, o terminación de las obras, según los casos.

Si el producto de los impuestos excediere del monto del interés y amortización fijados para el servicio de los empréstitos, dichos excedentes se destinarán totalmente a amortizaciones extraordinarias, o a efectuar erogaciones también extraordinarias”.

**Artículo 6.º**— Suprímese el artículo 9.º de la ley N.º 8,567.

**Artículo 7.º**— Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

Dios guarde a V. E.

(Fdos.) Arturo Alessandri P.— E. Altamirano, Secretario”.

#### N.º 10.—OFICIO DEL SENADO

Con motivo del Mensaje, informes y demás antecedentes que tengo la honra de pasar a manos de Vuestra Excelencia, el Senado ha dado su aprobación al siguiente

#### PROYECTO DE LEY:

**Artículo 1.º**— Autorízase al Presidente de la República para pagar a don Antonio Asenjo Potts, la cantidad de dos millones (\$ 2.000.000), a título de única indemnización por los perjuicios sufridos por él, con motivo de la ocupación de su población “Año 1925”, ubicada en el cerro La Rinconada, de Valparaíso, por familias cesantes, durante el

período comprendido entre agosto de 1932 y noviembre de 1936, para dar cumplimiento a la transacción convenida con el señor Asenjo.

**Artículo 2.º**— Este gasto se financiará con el mayor rendimiento de impuesto que produzca la Cuenta D-2, impuestos fiscales morosos de años anteriores.

**Artículo 3.º**— Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.—(Fdo.): Arturo Alessandri P. — Eduardo Salas, Prosecretario.

#### N.º 11.—CUARENTA Y TRES OFICIOS DEL SENADO.

Con los cinco primeros, manifiesta haber aprobado con modificaciones los siguientes proyectos de ley:

El que concede pensión a doña Hortensia Justinlano v. de Salazar;

El que aumenta la pensión a doña Matilde Bahona Salomé;

El que otorga una pensión a la viuda e hijos menores de don José Pláñez Molina;

El que concede una pensión a don Guillermo Ponce Ponce, y

El que abona tiempo a don Enrique Sazé Herrera.

Los siguientes conceden los beneficios que se indican a las personas que se señalan:

Don Pedro Nolasco Acuña Reyes, diversos beneficios;

Don Fernando Cifuentes Martínez, abono de tiempo;

Don Fabio Castro Garín, abono de tiempo;

Don Patricio Díaz Bórquez, nueva cédula de retiro;

Don Rudecindo Salas Mora, reconocimiento de tiempo servido;

Don Emilio Azócar Klein, abono de tiempo;

Don César Gacitúa Vergara, abono de tiempo;

Don Esmeraldo José Bustamante Muñoz, pensión;

Doña Juana Uribe v. de Boza, pensión;

Doña Filomena Correa v. de Zañartu, pensión;

Don Antonio Saitz Villegas, diversos beneficios;

Don Luis Corbalán García, nueva cédula de retiro;

Don Arturo Moreno Moreno, pensión;

Doña Josefina Las Casas v. de Penros, pensión;

Doña Eladia y doña Arcadia Opazo Bernal, aumento de pensión;

Don Floridor Malagueño Gutiérrez, aumento de pensión;

Doña Carmela Serrano v. de Caviéses, pensión;

Doña Rosa Mutis v. de Navarrete, pensión;

Don Víctor Luna Pérez, abono de tiempo;

Don Eduardo Jordán Solar, abono de tiempo;

Don Ramón Chávez Soto, abono de tiempo;

Don Wilfred Bennison Moll, aumento de pensión;

Doña Teresa Figueroa v. de Raiman, pensión;

Doña Enriqueta Ojeda Reyes, pensión;

Doña Clementina Calvo v. de Barrenechea, pensión;

Doña Carmen Rosa Mardones Mujica, pensión;

Don Alfredo Balmaceda Fontecilla, reajuste de jubilación;

Dofia Graciela Fernández v. de Delgado, pensión;

Dofia Deñina Ulloa v. de Salazar, pensión;

Dofia María Salomé Cisternas Puente, pensión;

Dofia Hortensia Ravanal v. de Coopman y doña Celia Ravanal Hidalgo, pensión;

Don Alfredo Chacón González, abono de tiempo;

Don Joaquín Cabezas García, pensión.

Dofia María Ana Cabrera Montalva, pensión;

Dofia Agustina Corvalán v. de Sudy, pensión;

Don Eduardo Wilson Devon, pensión;

Don Julio Contreras Lara, abono de tiempo, y

Dofia Adriana Muñoz Ossandón, prórroga de la ley que le concedió pensión.

#### N.º 12.—OFICIO DEL SENADO.

N.º 184.— Santiago, 14 de junio de 1947.

El Senado, en sesión última, acordó invitar a esa Honorable Corporación a constituir una Comisión Mixta de Senadores y Diputados para conocer el problema de la descentralización administrativa, y, al efecto, resolvió integrarla, por su parte, con los miembros de su Comisión, de Constitución, Legislación y Justicia, señores Horacio Walker, Manuel Muñoz Cornejo, Fernando Alessandri R., Humberto Alvarez y Carlos Contreras Labarca, conjuntamente con los señores

Lo que tengo el honor de decir a V. E.

Dios guarde a V. E.— (Fdos.): Arturo Alessandri P., Eduardo Salas, Prosecretario".

#### N.º 13.—INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA

##### "HONORABLE CAMARA:

La Comisión de Hacienda ha estudiado un mensaje con el cual se inicia un proyecto de ley que reforma la legislación orgánica del Banco Central de Chile, a fin de permitir que los Bancos comerciales, nacionales o extranjeros, que hoy están obligados a comprar y conservar un determinado monto en acciones de aquél, puedan reducir las sumas de dinero destinadas a esta inversión.

El artículo 19 de la ley orgánica del Banco Central de Chile (Decreto Ley N.º 486, de 21 de agosto de 1925), cuyo texto definitivo se fijó por el Decreto Supremo N.º 2,266, publicado en el "Diario Oficial" de 4 de septiembre de 1945, establece que los Bancos comerciales nacionales deben adherir al Banco Central como accionistas de la clase "B" y que para ello comprarán y conservarán acciones de dicha clase en la cantidad necesaria para que su valor nominal total equivalga precisamente "al 10 o/o del capital pagado y reservas del Banco adherente".

El artículo 25 de la ley que se enmienda sienta la regla transcrita por lo que respecta a los Bancos comerciales extranjeros, obligándolos a comprar y conservar acciones de

la clase "C" en la misma proporción dada a conocer, con ligeras variantes, según se trate de Bancos que tengan su domicilio social en Chile, o que se trate de sucursales de Bancos que tengan su domicilio legal en el extranjero.

Las disposiciones mencionadas, si bien se ajustaban a la situación existente a la época de fundación del Banco Central, consultando para los Bancos comerciales una obligación prudente en cuanto a la compra y conservación de acciones de aquél, hoy día tienen un alcance exagerado, por cuanto los fondos de reserva de todos los Bancos exceden en mucho al mínimo legal, y, por consiguiente, el 10 o/o del capital pagado y de las reservas que deben destinarse a la compra de las referidas acciones representa una subida cantidad. La aplicación progresiva de los preceptos aludidos significa privar a los Bancos comerciales de importantes sumas de dinero que deben inmovilizarse, en perjuicio del desarrollo de sus actividades específicas y propias del rol que están llamados a desempeñar en nuestra economía.

El artículo 67 de la Ley General de Bancos vigente obliga a las instituciones de que se trata a constituir un fondo o fondos de reserva que ascienda "por lo menos, al 25 o/o de su capital pagado".

Como se ha dicho, este mínimo ya está excedido y, por lo mismo, la aplicación del 10 o/o sobre el capital y la cantidad a que asciendan los fondos de reserva se traduce en una suma de dinero que escapa a las normas que la prudencia aconseja para este género de inversiones. Por otro lado, si se considera que el Banco Central, por la naturaleza de sus funciones en nuestro campo financiero-económico, no necesita de un capital elevado a lo que forzosamente se llegaría con la emisión de acciones que tendrían que adquirir los bancos nacionales y extranjeros, se debe concluir que el carácter de accionistas del Banco Central que deben mantener las empresas bancarias comerciales, se consigue plenamente con la inversión por parte de éstas de una proporción equivalente al 10 o/o del capital pagado y de la reserva "mínima" legal.

Es esto, precisamente, lo que persigue el proyecto en informe, que la Comisión de Hacienda ha aprobado por unanimidad.

Durante el estudio a que fuera sometido el mensaje, los señores Opaso y Chiellini formularon una indicación para consultar un nuevo artículo, mediante el cual se introducen enmiendas a diversas otras disposiciones de la ley orgánica del Banco Central, indicación que fué aprobada por vuestra Comisión, y cuyo alcance pasa a explicar someramente.

La ley N.º 8,707, publicada en el "Diario Oficial" de 19 de diciembre de 1946, integró

los Consejos o directorios de las entidades fiscales, de administración autónoma o semifiscales, con cuatro representantes del Congreso Nacional, dos por el Senado y dos por la Cámara de Diputados.

Elevado así el número de los miembros de los Consejos de los diferentes organismos comprendidos en la citada ley 8,707, se hace necesario modificar los quórum establecidos por las leyes orgánicas de las respectivas instituciones para la validez de los acuerdos que adopten sus cuerpos deliberantes, quórum cuya proporcionalidad fijada, en relación con el número de sus componentes, se ha perdido o se ha desajustado al aumentarse éste.

Por lo que respecta al Banco Central, el artículo 33 de su ley orgánica dispone que "el Banco Central será administrado por un directorio compuesto de diez miembros, que serán elegidos en la forma establecida en el presente título (III)".

La disposición que se propone más adelante rectifica el precepto transcrito y lo acomoda a la situación creada desde la vigencia de la ley 8,707 citada, que aumentó a catorce el número de los miembros del directorio del Banco Central.

Se ajustan, también, a la nueva proporcionalidad exigida por el aumento de los miembros del directorio del Banco los quórum que la ley orgánica del Banco Central, a través de sus diferentes preceptos, exige para dar por aprofitado un determinado acuerdo que incida en materias tales como el establecimiento de sucursales o supresión de las ya fundadas (artículo 4.o); aumento del capital autorizado del Banco hasta por doscientos millones de pesos (artículo 6.o); dictación de los estatutos del Banco y reformas posteriores (artículo 41); elección de presidente y gerente general (artículo 44); remoción del gerente general (artículo 45); concesión de préstamos al Estado y elevación del monto límite de ellos (artículo 54, letra d); contratación de créditos o anticipos en forma de préstamos, descuentos o cualquiera otra forma (artículo 57, N.o 7); conservación por más de noventa días de documentos negociables en moneda extranjera que haya adquirido por compra, descuento o redescuento (artículo 57, N.o 8); cortes de los billetes que emita el Banco (artículo 67), y fijación del monto del circulante divisionario (artículo 83, letra d).

El texto del proyecto de ley despachado hoy día por vuestra Comisión de Hacienda, y que os recomienda aprobar, es el siguiente:

#### PROYECTO DE LEY:

"Artículo 1.o— Agrégase a los artículos 19 y 25 del Decreto Ley N.o 486, de 21 de agosto de 1925, que creó el Banco Central de Chile, el siguiente inciso:

"Para los efectos de esta disposición, se entenderá por reservas del Banco adherente el 25 o/o de su capital autorizado a que se refiere el artículo 67 de la ley general de Bancos".

Artículo 2.o— Introdúcense las siguientes modificaciones en los artículos que se indican del mencionado Decreto Ley N.o 486:

Artículo 4.o: Substitúyese "ocho" por "once".

Artículo 6.o: Substitúyese "ocho" por "once".

Artículo 33.o: Substitúyese "diez" por "catorce" y agrégase la expresión final "...y de acuerdo, en lo que sea pertinente, con lo dispuesto en la ley N.o 8,707".

Artículo 41.: Substitúyese "siete" por "diez".

Artículo 44.: Substitúyese "siete" por "diez".

Artículo 45.o: Substitúyese "seis" por "ocho".

Artículo 54.: Substitúyese en la letra d) las palabras "seis" y "ocho", por "ocho" y "once", respectivamente.

Artículo 57.: Substitúyese en el N.o 7 la palabra "seis" por "ocho".

Substitúyese en el N.o 8, la palabra "seis" por "ocho".

Artículo 67.: Substitúyese "siete" por "diez".

Artículo 88.: Substitúyese en la letra d) la palabra "siete" por "diez".

Artículo 3.o— La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

SALA DE LA COMISION, 17 de junio de 1947.

Acordado en sesión de fecha de hoy, con asistencia de los señores Opaso (Presidente accidental), Aldunate Phillips, Cárdenas, Correa Letelier, Chiellini, Escobar (don Andrés), y Prieto (don Camilo).

Diputado Informante se designó al Honorable señor Aldunate Phillips.

(Fdo).— **Arnoldo Kaempfe Borda**,  
Secretario de la Comisión.

#### N.o 14.—INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA.

##### "HONORABLE CAMARA:

Vuestra Comisión de Hacienda estudió y aprobó la moción del H. señor Medina, que libera de derechos de internación al material destinado al Cuerpo de Bomberos de Puerto Montt.

Compenetrada la Comisión de la altruista y abnegada labor que desarrollan los Cuerpos de Bomberos, no ha podido menos que liberar del pago de estos derechos al material destinado a permitir que el Cuerpo de Bomberos de Puerto Montt cumpla sus altas y nobles finalidades.

Por las consideraciones expuestas vuestra Comisión os propone la aprobación del proyecto en los términos siguientes:

## PROYECTO DE LEY

"Artículo 1.º—Libérase de derechos de internación, de almacenaje, del impuesto establecido en el Decreto N.º 2,772, de 18 de agosto de 1943, que fijó el texto refundido de las disposiciones sobre el impuesto a la internación, producción y cifra de negocios y, en general, de todo impuesto o derecho, el siguiente material destinado al Cuerpo de Bomberos de Puerto Montt:

600 metros de manguera, llegados a Valparaíso por el vapor "Lagarto" y redespachadas a Puerto Montt por el "Villarrica", contenidos en el cajón N.º 1 con 232 kilogramos brutos, marcado O.H.M.C. Puerto Montt, manifiesto N.º 170.

1 "Jeep Universal" con sus accesorios, llegados a Valparaíso en el vapor "Copiapó", contenidos en un cajón N.º 1, con peso de 1,329.4 kgs. bruto, según póliza N.º 6212-180, siendo la unidad de Serie N.º 87981 y el motor N.º J-86325.

Artículo 2.º—Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Sala de la Comisión, a 18 de junio de 1947.

Aprobado en sesión de igual fecha con asistencia de los señores Opaso (Presidente Accidental), Correa Letelier, Chiorrini, Alcalde, Escobar, don Andrés, y Prieto.

Diputado informante se designó al H. señor Chiorrini.

(Fdo.): **Arnoldo Kaempfe Bordali**, Secretario de la Comisión.

### N.º 15.—INFORME DE LA COMISION DE VIAS Y OBRAS PUBLICAS

#### "HONORABLE CAMARA:

La Comisión de Vías y Obras Públicas pasa a informar un proyecto de ley obvio y sencillo, de origen en un Mensaje, que autoriza la permuta de unos terrenos fiscales por otros de propiedad de la Sociedad Población Miraflores en Viña del Mar.

La Sociedad oferente, representada actualmente por los señores Federico Evans, J. V. Gallagher y Jorge Valenzuela, como liquidadores de ella, han ofrecido al Fisco permutar unos terrenos por otros de propiedad de éste.

Estos terrenos, una vez aceptada la permuta servirán para cambiar el trazado de una cañería que une los Estanques N.º 2 con el N.º 3, y el resto, para construir una casa dedicada al guardaestanco de los Servicios de Agua Potable de Viña del Mar. A cambio de esto, el Fisco por su parte, entregaría unos terrenos actualmente ocupados por el estanque N.º 2, en desuso, y la otra parte se completaría con terrenos que ocupa la faja que va de la cañería 2 a la 3. El total de la superficie de los terrenos que se entregarían a la Sociedad aludida y en liquidación, alcanza a 317.40 metros cuadrados, más o menos, y los que entregaría la Sociedad al Fisco serían 566 metros cuadrados, aproximadamente.

Según estos antecedentes, aparece clara la conveniencia que habría en aceptar esta operación

ya que el Fisco recibiría una mayor extensión de terrenos en comparación con la que debería entregar.

De acuerdo con el avalúo practicado por la Dirección General de Impuestos Internos, tanto los terrenos de la Sociedad Población Miraflores como los del Fisco tienen un valor ascendente a tres pesos el metro cuadrado. Estas consideraciones permiten apreciar las ventajas de orden económico que existen para el Fisco con la permuta, pero hay otra y de suma importancia, pues el cambio de trazado de la cañería que se proyecta, surtiría de agua potable a un sector de la Población Miraflores, lo que vendría aliviar en parte, por sí solo, el problema de abastecimiento de agua potable de la ciudad.

Por estas consideraciones, la Comisión por la unanimidad de sus miembros, acordó aprobar este proyecto en los mismos términos en que viene concebido y que son los siguientes:

#### PROYECTO DE LEY

Artículo 1.º—Autorízase al Presidente de la República para efectuar con la Sociedad Población Miraflores, en liquidación, con domicilio en Valparaíso, la permuta de los siguientes terrenos fiscales, con los terrenos que se indican de dicha Sociedad, ubicados en la ciudad de Viña del Mar, comuna del mismo nombre, del departamento y provincia de Valparaíso:

#### TERRENOS FISCALES:

a) Lote "G", ocupado por el estanque N.º 2, de forma rectangular que deslinda: NORTE Y SUR, en 16 metros, respectivamente, con terrenos de la Sociedad Población Miraflores, en liquidación, y con terrenos fiscales, en ambos costados, en 2 metros, y ESTE Y OESTE, en 16 metros por cada deslinde, con terrenos de la misma Sociedad. Este lote tiene en total una superficie de 288 metros cuadrados; y

b) Parte Sur del Lote "I", que corresponde a la cañería del Estanque N.º 2 al Estanque N.º 3, con los siguientes deslindes y dimensiones: NORTE, en 2,60 metros con resto del Lote "I", hoy calle pública en esa parte; SUR, en 3,80 metros en línea quebrada de 1,50 y 2,30 metros, con la esquina Noreste del Lote "G"; ESTE, en 15,60 metros con terrenos de la referida Sociedad; y OESTE, en 15,40 metros, con terrenos de la misma Sociedad. Este retazo tiene una cabida de 29,40 metros cuadrados.

#### TERRENOS DE LA SOCIEDAD POBLACION MIRAFLORES, EN LIQUIDACION

a) Retazo de terreno de 400 metros cuadrados situado al costado Poniente del Estanque N.º 3 o sea, del Lote "H", a que se refiere el Punto 9.º de la cláusula 2.ª de la escritura de donación al Fisco, por la Sociedad antes citada, suscrita ante el Notario Juan Cavada, de Valparaíso, el 26 de febrero de 1936, con los siguientes deslindes y di-

mensiones: NORTE, en 20 metros con terrenos de la Sociedad aludida; ESTE, en 14 metros con el Lote "H" y en 6 metros, con terrenos de dicha Sociedad; SUR, en 20 metros, con terrenos de la misma Sociedad, y OESTE, en 20 metros, con terrenos de la Sociedad citada; y

b) Faja de terreno de 2 metros de ancho que nace de la cañería matriz que une actualmente los estanques N.os 2 y 3, en el punto "H", 15,40 metros, más o menos, al Norte del deslinde Norte del Estanque N.o 2, cuyos deslindes y dimensiones son: NORTE, terrenos de la Sociedad Población Miraflores, en liquidación, en 35 metros; SUR, calle nueva, en 36,50 metros; ESTE, terrenos de la citada Sociedad en 34 metros, y OESTE, Lote "I", de propiedad fiscal, y terrenos de la Sociedad aludida, en 31,50 metros. La superficie de esta faja que parte del Punto "H", sigue al Punto "G" y termina en el Punto "D", es de 139 metros cuadrados.

Todas las referencias señaladas anteriormente se encuentran en el plano confeccionado por el Servicio de Agua Potable de Viña del Mar, que rola a fojas 6 del expediente N.o 67716, archivado en el Ministerio de Tierras y Colonización.

**Artículo 2.o**—La presente ley empezará a regir desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Sala de la Comisión, a 11 de junio de 1947.

Acordado en sesión de igual fecha, con asistencia de los señores Bustos (Presidente), Curti, Echeverría, Huerta, Concha, Martínez, Montané, Olivares, Tomic y Valenzuela.

Se designó Diputado Informante al H. señor Tomic.

(Fdo.): Francisco Hormazábal Labarca, Secretario de la Comisión".

## N.o 16.—INFORME DE LA COMISION DE AGRICULTURA Y COLONIZACION

"HONORABLE CAMARA:

Vuestra Comisión de Agricultura y Colonización pasa a informaros acerca de un proyecto de ley, originado en un Mensaje del Ejecutivo y calificado como de "simple urgencia", por el que se aumenta en doscientos millones de pesos el capital de la Caja de Crédito Agrario.

El estudio de esta iniciativa de ley fue abordado con la colaboración de los señores Ministros de Agricultura y de Tierras y Colonización y de funcionarios de la Caja de Crédito Agrario y de la Corporación de Fomento de la Producción.

En los fundamentos que el Ejecutivo da a conocer como causales para iniciar el pro-

yecto en informe se hace constar que para el conveniente cumplimiento de los propósitos que sustenta el Gobierno de encontrar los medios que le permitan incrementar la producción agropecuaria del país, las instituciones encargadas de estos objetivos carecen de recursos económicos y financieros que les son indispensables.

Entre estos organismos se cuenta la Caja de Crédito Agrario, que en la actualidad no puede atender satisfactoriamente las peticiones de dinero que a diario le formulan los agricultores, lo cual entraña un inconveniente principalísimo para dar fiel cumplimiento a los propósitos citados anteriormente.

Un país que no consigue incrementar su producción, colocándola siquiera en situación de afrontar las necesidades internas, se encontrará siempre ante el grave problema de las fluctuaciones en los precios de los productos agropecuarios, ya que para remediar su déficit de producción tendrá, necesariamente, que recurrir a las fuentes abastecedoras extranjeras hecho, que junto con significarle serios perjuicios a su estabilidad económica, contribuye el encarecimiento del costo de la vida.

La agricultura representa para nuestro país, como para todos aquellos que le prestan la atención adecuada a sus necesidades y posibilidades, una fuente indiscutible de riqueza nacional. Es por esto que ella requiere de una preferente y permanente atención. Prueba de ello son los numerosas formas de ayuda a la agricultura que todos los países le dispensan, procurando aprovechar al máximo su capacidad productora.

Este es, precisamente, el aspecto primordial que los países tienen la obligación de atender, porque, siguiendo esa norma, no aparecerán pérdidas de tierras aptas para la producción.

Nuestro problema radica, primero, en la falta de capitales, en la escasa área cultivada y en la falta casi completa de los medios modernos, que mediante la mecanización de los métodos usuales permiten su aprovechamiento mayor de nuestra capacidad de producción.

La escasez de capitales impide la explotación intensiva de nuestros campos, y como consecuencia se ven perturbados los propósitos permanentes de conseguir un notorio incremento de la producción, base sobre que descansa el poderío económico de las naciones.

Nuestra agricultura desenvuelve sus actividades hasta hoy día en condiciones que bien pudiéramos llamar rudimentarias, por cuanto la mecanización de los medios de pro-

ducción es algo que aún ha sido prácticamente imposible llegar a generalizarlos. Por esta causa se llega, también, a otro de los factores negativos para conseguir un más amplio aprovechamiento de la productibilidad de nuestros suelos.

Las estadísticas demuestran en forma palmaria que disponemos de grandes extensiones de tierras que todavía no ha sido posible incorporarlas a la producción, precisamente porque carecemos de los elementos que la época moderna ha creado y que permiten hacerlas aprovechables con un costo que resulte comercial.

Para franquear los inconvenientes con que hasta hoy se ha tropezado, nuestra agricultura necesita de indigentes capitales; pero como no es dable toda la cooperación económica y financiera que requiere, tenemos que amoldarnos a las posibilidades con que cuenta el país, pero siempre con miras a la realización completa del vasto plan que significa la total solución de estos problemas.

A realizar estas finalidades tiende el proyecto de ley que se informa, por el cual se aumenta el capital de la Caja de Crédito Agrario, que es el organismo encargado de llevarlas a la realidad.

El proyecto del Ejecutivo fija dicho aumento de capital en doscientos millones de pesos; pero en el seno de vuestra Comisión, el señor Ministro de Agricultura, a nombre del Gobierno y en atención a las opiniones que se dieron a conocer, en el sentido de que la agricultura requeriría de una ayuda muy superior a la señalada, propuso que el aumento en referencia se elevara a trescientos millones de pesos, en la inteligencia de que el aumento de cien millones se entregaría a la citada institución en dos parcialidades, de cincuenta millones cada una, durante los años 1948 y 1949, respectivamente. Vuestra Comisión aceptó este aumento, en la forma insinuada por el señor Ministro.

Con estos nuevos recursos la Caja de Crédito Agrario estará en condiciones de ampliar sus créditos a los agricultores, permitiéndoles satisfacer las necesidades urgentes e imperiosas de que hoy adolece la agricultura y que en forma somera se señalaron anteriormente. Si bien es cierto que este aumento de capital no permitirá la solución total de sus problemas, debe aceptarse que estos mayores recursos entonarían sensiblemente nuestra precaria producción.

Con el mérito de las consideraciones expuestas, vuestra Comisión de Agricultura y Colonización somete a vuestra aprobación el siguiente

#### PROYECTO DE LEY:

**Artículo 1.o.**— Auméntase en trescientos millones de pesos el capital de la Caja de Crédito Agrario, compuesto en la forma señalada en el artículo 25 de la ley 8,143, de 8 de agosto de 1945.

La suma a que se refiere en inciso 1.o le será entregada a dicha Caja en tres anualidades, distribuidas como sigue:

Doscientos millones de pesos en el año 1947; cincuenta millones de pesos en el año 1948; y cincuenta millones de pesos en el año 1949.

**Artículo 2.o.**— El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley se imputará al rendimiento de la ley 7,160, publicada en el "Diario Oficial" de 21 de enero de 1942.

**Artículo 3.o.**— Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial"

Sala de la Comisión, a 30 de abril de 1947

Acordado en sesión de igual fecha, con asistencia de los señores Vial (Presidente), Barrueto, Commentz, Coñuepan, Ferreira, Medina y Salazar.

El proyecto fué aprobado en general por asentimiento unánime.

Se designó Diputado informante al Honorable señor Commentz.

(Fdo.): Alejandro Fernández M.  
Secretario de la Comisión".

#### N.º 17.— INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA.

##### "HONORABLE CAMARA:

La Comisión de Hacienda ha procedido a despachar favorablemente, el proyecto de ley informado por la Comisión de Agricultura y Colonización, que aumenta en trescientos millones de pesos el capital de la Caja de Crédito Agrario, proyecto de ley al que se le ha acordado el trámite de "suma" urgencia.

Aun cuando se discutió en el seno de la Comisión de Hacienda la posibilidad de dar otro financiamiento al aumento de capital de la Caja Agraria, inclusive el de elevar la cuota que consulta el proyecto, en definitiva, la Comisión resolvió mantener la imputación de su costo a los recursos que provienen de la ley número 7,160, que estableció el tributo extraordinario al cobre de exportación.

Cónoce ya la Cámara, por haberse explicado anteriormente con ocasión del despacho de otras

iniciativas cuyo gasto se cargaba a esta misma fuente de recursos, el origen y naturaleza de esta entrada fiscal, que es una consecuencia del mejor precio que encuentra en los mercados extranjeros nuestro cobre.

Dentro de los planes que el propio Gobierno se ha trazado para los efectos de dar una adecuada inversión a estos dineros, figura, precisamente, el importe del proyecto en informe. La Comisión de Hacienda ha concurrido en este aspecto con el Ejecutivo, y le ha prestado, por consiguiente, su aprobación al proyecto despachado pro la Comisión de Agricultura y Colonización.

Propone, sí, una enmienda de redacción que ha aprobado a propuesta del señor Prieto, y es la de reemplazar el artículo 1.º por el que se transcribe más adelante, en razón de que el capital de la Caja de Crédito Agrario está formado por diversos aportes de una y otra naturaleza, a los cuales se viene a sumar el que ahora consulta la iniciativa, en examen, agregándose para estos efectos, una letra e), a las que contiene el artículo 25 de la ley 8,143.

El artículo 1.º, del proyecto, quedaría redactado como sigue:

"Artículo 1.º — Agrégase al artículo 25, de la ley número 8,143, la siguiente letra:

"e) Con trescientos millones de pesos, que se entregará a la Caja en tres anualidades, distribuidas como sigue: \$ 200.000.000 en el año 1947; \$ 50.000.000 en el año 1948, y \$ 50.000.000 en el año 1949"

Sala de la Comisión, 18 de junio de 1947.

Acordado en sesión de fecha de hoy, con asistencia de los señores Oposo (Presidente Accidental), Alcalde, Chiorrini, Escobar, don Andrés; Echavarri y Prieto.

Diputado Informante, señor Chiorrini.

(Firmado): **Arnoldo Kaempfe Bordali, Secretario de la Comisión**".

**N.º 18.—OFICIO DE UNA COMISION ESPECIAL.**

"Santiago, 18 de junio de 1947.

Tengo el honor, de poner en conocimiento de V. E., que la Comisión Especial Investigadora de las Sociedades Pesqueras del Norte, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 58, del Reglamento, celebró en sesión en el día de hoy, procediendo a constituirse y designó Presidente de ella al que suscribe.

Dios guarde a V. E. — (Firmados): **Luis Undurraga C. — E. Cafias I., Secretario**".

**N.º 19.—MOCION DEL SEÑOR CORREA LETELIER.**

"HONORABLE CAMARA:

El Código Orgánico de Tribunales establece en el título VIII diversas reglas sobre subrogación de los jueces.

Respecto de los jueces de letras de mayor cuantía, la subrogación está prevista en los

artículos 211 y siguientes que disponen lo siguiente:

"Artículo 211.— En todos los casos en que el juez de letras de mayor cuantía falte o no pueda conocer de determinados negocios, será subrogado por el secretario del mismo tribunal, siempre que sea abogado.

"Sólo a falta de dicho secretario la subrogación se efectuará en la forma que se establece en los artículos siguientes.

"Artículo 212.— Si en el departamento hay dos jueces de letras de mayor cuantía, aunque sean de distinta jurisdicción, la falta de uno de ellos será suplida por el otro.

"Si hay más de dos jueces de letras de mayor cuantía de una misma jurisdicción, la subrogación de cada uno se hará por el que siga en el orden numérico de los juzgados y el del primero reemplazará al del último.

"En caso de haber más de dos de distinta jurisdicción, la subrogación corresponderá a los otros de la misma jurisdicción, conforme al inciso anterior, y si ello no es posible, la subrogación se hará por aquel de la otra jurisdicción a quién corresponda el turno siguiente.

"Artículo 213.— En los departamentos en que haya un solo juez de letras de mayor cuantía y siempre que el secretario no pueda reemplazarlo, o no pueda tener lugar lo dispuesto en los dos artículos precedentes, el juez de letras será subrogado por el defensor público o por el más antiguo de ellos, cuando haya más de uno.

"Si por inhabilidad, implicancia o recusación, el defensor público no puede ejercer las funciones que le encomienda esta ley, ellas serán desempeñadas por algunos de los abogados de la terna que anualmente formará la Corte de Apelaciones respectiva. No se podrá ocurrir al segundo abogado designado en la terna, sino en el caso de faltar o estar inhabilitado el primero, ni al tercero, sino cuando falten o estén inhabilitados los dos anteriores.

"En defecto de todos los designados en los incisos precedentes, subrogará el juzgado del departamento más inmediato, o sea aquel con cuya ciudad cabecera sean más fáciles y rápidas las comunicaciones aunque dependan de distinta Corte de Apelaciones, pero sin alterarse la primitiva jurisdicción de la respectiva Corte.

"Para los efectos de lo establecido en el inciso 2.º de este artículo, en el mes de noviembre de cada año, los jueces letrados de mayor

cuantía de los departamentos en que exista un solo juzgado de letras, elevarán a la Corte de Apelaciones respectiva una nómina de los abogados domiciliados en las cabeceras del departamento con indicación de su antigüedad y demás observaciones que crean oportunas. En el mes de enero de cada año las Cortes de Apelaciones elegirán entre los nombres que figuren en esta lista, una terna de los abogados que deban reemplazar al juez de letras de mayor cuantía en cada uno de esos departamentos”.

En la provincia de Chiloé hay un juez letrado de mayor cuantía en la cabecera de cada uno de los departamentos de Ancud, Castro y Quinchao.

Debido a la ubicación de esos juzgados y a la reducida renta que está asignada a los cargos judiciales, sucede con frecuencia que los secretarios de juzgado no son abogados, lo que en la práctica, no ha sido causa de deficiencias en la atención de sus oficios.

En consecuencia, en esa provincia no siempre funciona la regla general del artículo 211 que establece la subrogación del juez por el secretario que sea abogado.

En ninguno de dichos departamentos hay defensor público y la subrogación por los abogados subrogantes tampoco es de ordinaria ocurrencia, por el reducidísimo número de abogados o simplemente por la carencia de ellos.

En esta situación, sucede con frecuencia que la subrogación debe hacerse por el juzgado más inmediato, de acuerdo con el transcrito inciso tercero del artículo 213 del Código Orgánico de Tribunales.

Las comunicaciones entre las cabeceras de departamentos son difíciles y escasas, de tal manera que esta regla es causa de atrasos o de denegación de justicia, o de molestias gravísimas u onerosas cargas pecunarias para las personas que requieren los servicios judiciales que, en su mayor parte, son de escasos medios económicos.

La práctica diaria ha demostrado la bondad del sistema de la subrogación del juez por el secretario, quien reside en el mismo lugar y está interiorizado de la marcha del juzgado. Sin embargo, y por razones obvias, no sería aceptable extender esta regla aún a los casos en el que el secretario no es abogado.

Sin embargo, este peligro no se divisa en la dictación de las providencias de mera sustanciación, o sea aquellas que, según las define el artículo 70 del Código citado, “tienen por objeto dar curso progresivo a los autos, sin de-

cidir ni prejuizar ninguna cuestión debatida entre las partes”.

Es indudable que ellas pueden ser dictadas por el secretario, aunque no tenga el título de abogado. Con ello se evitaría un gran número de molestias a los litigantes o a los que en general necesitan de la intervención del Poder Judicial.

En mérito de las consideraciones que preceden, vengo a someter a vuestra consideración el siguiente proyecto de ley:

**Artículo 1.º**— Intercálase entre los incisos tercero y cuarto del artículo 213 del Código Orgánico de Tribunales el siguiente inciso:

“Sin embargo, cuando se aplicare lo dispuesto en el inciso anterior, el secretario del juzgado que no sea abogado subrogará al juez para el sólo efecto de dictar las providencias de mera sustanciación definidas en el artículo 70 del presente Código”.

**Artículo 2.º**— La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el Diario Oficial. (Fdo.): **Héctor Correa Letelier.**

#### N.º 20.—TRES COMUNICACIONES:

Con la primera, el Honorable Diputado don Alfonso Campos, solicita de la Honorable Cámara el permiso requerido para ausentarse del país, por un plazo superior a treinta días.

Con la segunda, el Comité Parlamentario Conservador manifiesta haber designado al Honorable Diputado don Juan Valdés, como Comité Suplente del Partido, en reemplazo del Honorable señor Cañas Flores.

Con la tercera, la Asociación de Periodistas “Camilo Henríquez”, propone la aprobación de un proyecto de ley para financiar el artículo 8.º, de la ley número 7.790, sobre jubilación, de los periodistas.

#### N.º 21.—PETICIONES DE OFICIOS

Del señor Berman, al señor Ministro de Salubridad, a fin de que se sirva designar un Inspector para que conozca e informe sobre el estado del Cementerio de Hualqui, de propiedad parroquial, y acerca de la posibilidad de entregarlo a la Beneficencia Pública, o, en caso contrario, construir un nuevo cementerio en dicho pueblo.

Del señor Díaz, al señor Ministro de Hacienda, a fin de que se sirva considerar la posibilidad de destinar la suma de \$ 18.285.893, para pagar al personal de la Dirección General de Protección a la Infancia y Adolescencia y de la Dirección General de Sanidad, las horas extraordinarias de trabajo, de acuerdo con la ley número 8.282.

**V.—TEXTO DEL DEBATE**

—Se abrió la sesión a las 16.15 horas.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— En nombre de Dios, se abre la sesión.

Actas 4.a y 5.a aprobadas.

Acta 6.a a disposición de los señores Diputados.

Se va a dar la cuenta.

—El señor Secretario da cuenta de los documentos que han llegado a la Secretaría.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).—Terminada la Cuenta.

**1.—DESCENTRALIZACION ADMINISTRATIVA.— PROPOSICION DEL SENADO PARA DESIGNAR UNA COMISION MIXTA ENCARGADA DE ESTUDIAR EL PROBLEMA RESPECTIVO.**

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— El Honorable Senado propone la designación de una Comisión Mixta para que estudie el problema de la descentralización administrativa, compuesta de siete miembros en representación de cada una de las ramas del Congreso Nacional.

Si le parece a la Honorable Corporación, se acordará la designación de esta Comisión Mixta y quedará facultada la Mesa para que, de acuerdo con los Comités, designe los componentes de ella.

**Acordado.**

**2.—AUMENTO DE CAPITAL DE LA CAJA DE CREDITO AGRARIO.—LIBERACION DE DERECHOS DE INTERNACION DE MATERIAL DESTINADO AL CUERPO DE BOMBEROS DE PUERTO MONTT.— PREFERENCIA PARA LOS PROYECTOS RESPECTIVOS.**

El señor LABBE.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MEDINA.—Pido la palabra.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Con la venia de la Honorable Cámara, podría conceder la palabra al Honorable señor Labbé; y a continuación, el Honorable señor Medina.

**Acordado.**

Tiene la palabra el Honorable señor Labbé.

El señor LABBE.— Señor Presidente, a pedido del señor Ministro de Agricultura, y corroborando ampliamente en su anhelo por el que habla, la Honorable Cámara acordó ayer el trámite de suma urgencia para el despacho del proyecto que destina fondos a la Caja de Crédito Agrario. En consecuencia, y en atención a la necesidad inmediata de legislar sobre la materia, y dentro del ambiente que, con su resolución de ayer, la Honorable Cámara ha creado en torno a este proyecto, y todavía con sujeción a los términos del Re-

giamento, él ha pasado a ocupar un lugar preferente en la Tabla.

Se ha establecido así un plazo perentorio para el informe correspondiente y el debate en esta Corporación. Despachado como está el informe, y si no se adopta el temperamento que voy a proponer, habría necesidad de celebrar sesiones especiales...

El señor ATIENZA (Vicepresidente).—Exactamente.

El señor LABBE.—Por esta razón, yo rogaría al señor Presidente que consultara a la Sala, a fin de obtener un acuerdo para que se entre a tratar desde luego este proyecto, que es muy simple y que está ya estudiado por las Comisiones de Hacienda y de Agricultura, y para que se pueda despachar de inmediato, dentro de un plazo muy breve.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).—Oportunamente solicitaré el acuerdo de la Honorable Corporación en el sentido indicado por Su Señoría.

¿Ha terminado el Honorable Diputado?

El señor LABBE.—Sí, señor Presidente, con la proposición que me ha escuchado la Sala.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Medina.

El señor MEDINA.—Señor Presidente, yo le rogaría a la Mesa que solicitara el asentimiento de la Honorable Cámara, con el fin de que se trate sobre Tabla el proyecto que libera de derechos de internación al material destinado al Cuerpo de Bomberos de Puerto Montt.

Es un proyecto muy corto y que sólo ocupará dos minutos en ser despachado.

El señor CORREA LETELIER.— ¿Hay informe?

El señor ATIENZA (Vicepresidente).—Si le parece a la Honorable Cámara, se procederá en la forma solicitada por los Honorables señores Labbé y Medina.

**Acordado.**

**3.—EXENCION DE LA EMPRESA NACIONAL DE TRANSPORTE COLECTIVO DE LA OBLIGACION IMPUESTA POR EL ARTICULO 464, DEL CODIGO DE COMERCIO.— PREFERENCIA PARA EL PROYECTO RESPECTIVO.**

El señor ESCOBAR (Don Andrés).— ¿Si me permite, señor Presidente?...

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Con la venia de la Honorable Corporación, podría conceder la palabra a Su Señoría.

Tiene la palabra el Honorable señor Escobar.

El señor ESCOBAR (Don Andrés).— Señor Presidente, hay un proyecto que también discutí ya la Comisión de Hacienda y que no alcanzó a votarlo. Es el que introduce algunas modificaciones al Código de Comercio.

Este proyecto, señor Presidente, tiene suma

urgencia. De modo que haría la misma petición: para que se tratara sin informe de la Comisión, ya que ésta no alcanzó a despacharlo.

Por lo demás, tal informe no es imprescindible, puesto que el proyecto no significa mayores gastos. Tampoco demandará mucho tiempo, pues consta de un solo artículo.

El señor GONZALEZ OLIVARES.—¿Me permite, señor Presidente?

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Con la venia del Honorable señor Escobar, don Andrés, puede usar de la palabra Su Señoría.

El señor GONZALEZ OLIVARES.— El proyecto dice relación con la Empresa Nacional de Transportes. La libera de la obligación que tiene de dar el balance correspondiente a este semestre. Las razones son del conocimiento de la opinión pública y de la Cámara.

Es un proyecto de fácil despacho y la Honorable Cámara podría aprobarlo sobre Tabla.

El señor GARDEWEG.— ¿Tiene informe?

El señor GONZALEZ PRATS.— No tiene informe todavía.

Tiene suma urgencia el proyecto.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Solicito de la Honorable Corporación que dé su venia para proceder en la forma solicitada.

El señor ESCOBAR (Don Andrés).— Me ha pedido una interrupción el Honorable señor Rosales, señor Presidente.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Rosales.

El señor ROSALES.— La Honorable Cámara resolvió la suma urgencia para este proyecto en la sesión de ayer; se trata de una cuestión que, en realidad, tiene urgencia suma.

Si no se tramita este asunto antes del 30 de junio en curso, se producirá una grave situación para la Empresa Nacional de Transporte Colectivo, en especial para su personal de obreros y empleados y, también, para la población entera de Santiago.

Como ayer hubo aquí unanimidad para acordar el trámite de suma urgencia para este proyecto y como se trata de un proyecto muy simple y sencillo, que consta de un solo artículo, quiero rogar a la Honorable Cámara, como su representante ante el Consejo de la Empresa, que tenga a bien tratarlo en esta misma sesión.

El señor ESCOBAR (Don Andrés).— Yo quiero dar otra razón más, señor Presidente.

Entiendo que el plazo de suma urgencia vence en cinco días.

De manera que la Honorable Cámara tendría que sesionar extraordinariamente para tratar este proyecto en la semana. Para evitarnos dicha sesión, yo rogaría a la Honorable Cámara que lo tratáramos ahora mismo, juntamente con el proyecto del Honorable señor Labbé.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Solicito el asentimiento de la Honorable Cámara

para colocar este proyecto inmediatamente después de los proyectos sobre los cuales ya hay acuerdo para tratarlos sobre Tabla.

**Acordado.**

**4.—MODIFICACION A LA LEY N.º 4,734 SOBRE DISTRIBUCION DE LOS FONDOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO AL COBRE. PETICION DE PREFERENCIA PARA EL PROYECTO RESPECTIVO.**

El señor VIVANCO.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Con la venia de la Honorable Cámara, tiene la palabra Su Señoría.

El señor VIVANCO.— Deseo solicitar de la Honorable Cámara, que preste su asentimiento para tratar también sobre tabla el proyecto, ya aprobado por el Honorable Senado, y que consta de un solo artículo, por el cual se autoriza una nueva inversión de los fondos que, destinados al plan de obras públicas, no hayan alcanzado a gastarse al 31 de diciembre, respectivo.

Es un proyecto sencillísimo, que permite la disponibilidad de los fondos cuando las entradas sobrepasan al cálculo que de ellas se ha hecho y existe un excedente que no pudo ser gastado en el año fiscal.

Solicitaría la benevolencia de la Honorable Cámara, con este fin.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— ¿Habría acuerdo para tratar sobre tabla este proyecto?

No hay acuerdo.

El señor VIVANCO.— Señor Presidente.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Con la venia de la Honorable Cámara, podría usar de la palabra Su Señoría.

Un señor DIPUTADO.— No hay acuerdo.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— No hay acuerdo.

¿Habría acuerdo para conceder la palabra al Honorable señor Urrutia?

El señor VIVANCO.— No hay acuerdo.

**5.—AUMENTO DE CAPITAL DE LA CAJA DE CREDITO AGRARIO.**

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Conforme al acuerdo reciente de la Honorable Cámara, corresponde tratar en primer lugar, el proyecto cuya preferencia solicitó el Honorable señor Labbé, y que tiende a aumentar el capital de la Caja de Crédito Agrario.

El señor SECRETARIO.— El proyecto de la Comisión de Agricultura dice así:

**PROYECTO DE LEY:**

**Artículo 1.º**— Aumentase en trescientos millones de pesos el capital de la Caja de Crédito Agrario, compuesto en la forma se-

ñalada en el artículo 25 de la ley 8,143, de 8 de agosto de 1945.

La suma a que se refiere el inciso 1.º le será entregada a dicha Caja en tres anualidades, distribuidas como sigue:

Doscientos millones de pesos en el año 1947; cincuenta millones de pesos en el año 1948, y cincuenta millones de pesos en el año 1949.

**Artículo 2.º**— El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley se imputará al rendimiento de la ley 7,160, publicada en el "Diario Oficial" de 21 de enero de 1942.

**Artículo 3.º**— Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

El señor ATIENZA (Vicepresidente) — En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor LABBE.— Pido la palabra.

El señor ATIENZA (Vicepresidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Labbé.

El señor LABBE.— Señor Presidente, no quiero cansar a la Honorable Corporación con la historia, ya larga y muy conocida, de la descapitalización, llamémosla así, de la Caja de Crédito Agrario.

Esta Institución comenzó con \$ 20.000.000 y con un requerimiento de crédito inmenso en favor de la agricultura, chica y grande, de todo el país, hasta terminar con \$ 520.000.000, que le consolidó la última ley, pero que desde su dictación se pronosticó como notoriamente insuficiente.

Hoy día la Caja de Crédito Agrario, tanto por el costo de las semillas, de los abonos, de la ganadería, de los empleos de maquinarias de las áreas nuevas que se introducen al cultivo, del importe de casas de inquilinos, de las ampliaciones a trabajos de avicultura de silos, de lechería, etcétera, como por los inmensos valores que todas estas cosas en la actualidad representan, tiene un capital totalmente desproporcionado a la labor de producción y varios, a tal extremo que la Institución prácticamente, en estos momentos, debe paralizar sus operaciones por falta de disponibilidades, tanto más si se tiene presente la catástrofe agrícola de muchas zonas, derivadas de la sequía.

Este hecho es de la mayor gravedad, puesto que ésta es, por excelencia, la única Institución de crédito estatal que va en auxilio de los agricultores. Es por esto que para la Honorable Cámara es perfectamente comprensible la necesidad que hay de dotarla, en forme inmediata, de una cantidad de dinero que en realidad, está muy lejos de cumplir con el verdadero capital que necesita esta Institución, que no podría ser inferior a los \$ 1.000.000.000, para poder hacer obra útil y efectiva dentro de su finalidad.

Hoy día, Honorable Cámara, hay un déficit colosal de producción en la agricultura, que afecta primordialmente a la alimenta-

ción del pueblo, a base de trigo, los frejoles, los garbanzos y las lentejas, es alarmante por su escasez, y sólo puede lograrse, a lo menos el coeficiente indispensable, a base de un impulso decidido a la producción. Igualmente diremos de la maravilla —fundamento del aceite—, de la leche, carnes, verduras, etcétera.

De aquí que, como una política inmediata, aunque no satisfice todas las necesidades, se explique y se comprenda este proyecto de ley, que la Comisión, con muy buen tino, ha colocado dentro del Título V de la ley, o sea, dentro del Título que se refiere al capital, para dar a esta Institución 200 millones de pesos en este año, 50 millones de pesos en el año venidero y otros 50 millones de pesos en el año 1949, financiados con el tributo extraordinario a la exportación del cobre.

Pero, Honorable Cámara, aparte de la justificación plena de este proyecto de ley, sobre el cual deliberadamente no quiero extenderme más, es necesario dotar a la Caja de Crédito Agrario de ciertas atribuciones que hoy día no tiene, y que le son imperativas. Por ejemplo, para intervenir directamente en la producción, mezcla, fabricación y combinaciones de fertilizantes.

La Honorable Cámara, con un dato cualquiera, dado al azar, puede considerar la importancia enorme que tiene darle a esta Institución facultades de esta naturaleza, toda vez que en abonos, por ejemplo, del tipo de los fosfatados, no alcanza a disponerse de 90 mil toneladas, cuando los requerimientos agrícolas no pueden ser menores de 192 mil toneladas. Y en materia de carbonatos de calcio (caj viva), los requerimientos son superiores a 580 mil toneladas, y no se dispone ni de 85 mil toneladas.

Las sociedades, empresas o particulares que deben proveer también a la Caja de Crédito Agrario de fertilizantes, para colocarlos en la agricultura, por razón de las oscilaciones de los precios, en la mayor parte de las veces dejan a los agricultores privados de obtener los abonos, porque ellos se retraen de adquirirlos precisamente por estas variaciones considerables en los precios.

La intervención de la Caja para ir directamente, o asociada a la producción de fertilizantes y a sus mezclas, favorecería inmensamente a la agricultura y organizaría este rubro definitivo de la producción.

De ahí que proponga, señor Presidente, que se agregue al artículo pertinente de las facultades que la ley N.º 8,143 otorga a la Caja de Crédito Agrario el siguiente número:

"7.º— Efectuar las instalaciones necesarias para producir abonos o fertilizantes y constituir sociedades o participar en las ya establecidas con el mismo objeto".

Esta Institución dispone de planta seleccionadora propia, cuyo trabajo se concreta

sólo a una temporada del año. Para esto se necesita un personal de obreros y empleados especializados, y constituye después un serio problema para el Consejo de la Caja de Crédito Agrario, no poder dar ocupación a este número apreciable de obreros y empleados el resto del año, porque, precisamente, las plantas seleccionadoras no tienen ninguna otra labor que cumplir.

En cambio, con las facultades que solicito, estas plantas se acondicionarían y se podrían aprovechar también en la producción de fertilizantes, con lo cual se lograría, además, ocupar durante todo el año a este personal y se le daría justa solución al problema. Lo dicho, sin perjuicio de establecer fábricas, o asociarse a actividades de la naturaleza de la que trato.

Además, señor Presidente, el Consejo de la Caja de Crédito Agrario, para dar protección en toda su amplitud a la agricultura y asegurar la alimentación popular, requiere de facultades especiales que le permitan intervenir, no sólo en la producción ganadera para ampliar su población numérica, sino que también para dar a los agricultores la posibilidad de almacenar sus productos para su distribución oportuna y para su venta a un precio conveniente, sirviendo, además, estos productos de la tierra, de garantía de las operaciones que ejecutan a través del sistema de Warrants. De este modo no tendrían los agricultores que acudir, como ocurre muchas veces, a otra clase de garantías, que resultan aflictivas para ellos, pues se encontrarían capacitados en todo momento para responder y financiar, más tarde, los créditos que han necesitado para sus siembras, para el trabajo de la agricultura, para la lechería, etc., etc. Igualmente, la intervención, cuando proceda, para regularizar el consumo de la carne y hasta su abastecimiento, requiere de facultades propias la Caja de Crédito Agrario.

La adquisición de maquinarias o equipos agrícolas, y su empleo directo o en asociación en los trabajos de la tierra, sería un paso de trascendencia indiscutible.

De acuerdo con todo esto, propongo introducir otra facultad que comprende, entre otros, los casos que he propuesto:

8.º— "Destinar los capitales que estime necesarios con el objeto de proteger a la agricultura, procurar la alimentación popular e incrementar y fomentar el trabajo y la producción agrícola, pudiendo a este efecto celebrar toda clase de actos y contratos".

Como se trata de un asunto perfectamente claro, como pueden comprender mis Honorables colegas, y de operaciones también perfectamente útiles, que persiguen el fin de perfeccionar la agricultura y asegurar la alimentación popular, no quiero cansar a la Ho-

norable Cámara con otras observaciones. Por eso pido a la Honorable Corporación que se sirva aprobar este proyecto de ley, junto con las indicaciones que he formulado.

Nada más, señor Presidente.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Ruego a Su Señoría enviar por escrito a la Mesa sus indicaciones.

Ofrezco la palabra.

El señor CHIORRINI.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor COMMENTZ.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Chiorrini; a continuación, el Honorable señor Commentz.

El señor CHIORRINI.— Señor Presidente, considero que es preferible que haga uso de la palabra, primero, el Honorable señor Commentz, en su calidad de Diputado Informante de la Comisión de Agricultura acerca de este proyecto. En seguida, diré yo dos palabras acerca del financiamiento de este proyecto, en mi calidad de Diputado Informante de la Comisión de Hacienda.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Commentz.

El señor COMMENTZ.— Señor Presidente, la Caja de Crédito Agrario, desde que se creó, ha venido sirviendo una finalidad importantísima, como es la de ayudar a la agricultura en este país, cuya explotación produce un bajo interés a los capitales en ella invertidos.

Como he dicho, señor Presidente, esta institución, que presta una importante ayuda a la agricultura, no puede hacerlo en forma completa y eficiente, porque no dispone de los capitales suficientes.

Por este motivo, el Ejecutivo ha mandado un proyecto de ley a la Honorable Cámara, por medio del cual se aumenta su capital. En este proyecto se hablaba primitivamente de aumentarlo en doscientos millones de pesos. La Comisión de Agricultura estimó que este aumento de capital era insuficiente y pidió un nuevo estudio sobre el particular al señor Ministro de Agricultura. Este Secretario de Estado informó que, después de haber conversado con su colega de Hacienda, se había llegado a la conclusión de que era posible aumentar este capital en trescientos millones de pesos. Eso sí que sólo podría entregarse a la Caja de Crédito Agrario, en el presente año, la cantidad de doscientos millones de pesos, y los cien millones restantes serían entregados en dos parcialidades: cincuenta millones de pesos en 1948 y los cincuenta restantes en 1949.

En esta forma fué aprobado en la Comisión el proyecto en debate.

Creo, señor Presidente, que es innecesario recomendar a los Honorables Diputados la aprobación de este proyecto, porque, indudablemente, todos comprenderán la importancia que tiene para el país que la agricultura cuente con una institución que le facilite dineros a bajo interés. Este papel lo ha cumplido, hasta ahora, la Caja de Crédito Agrario; ha facilitado dinero a bajo interés; ha entregado semillas pagaderas a largo plazo; se ha podido comprar maquinarias, por intermedio de esta institución, también pagaderas a largo plazo. En fin, esta Caja ha dado una serie de facilidades que han beneficiado enormemente a los agricultores. Pero, como estas facilidades no han sido completas, los agricultores han debido seguir recurriendo a las instituciones bancarias, las que cobran subidos intereses, mucho más elevados que aquéllos que los agricultores están en condiciones de pagar, y a plazos demasiado cortos. No hay que olvidar, señor Presidente, que los agricultores inician sus trabajos con cerca de un año de anticipación a la recolección de sus cosechas.

Por todo esto, señor Presidente, los agricultores merecen una atención especial, y todo proyecto que tienda a favorecerlos, debe ser considerado con especial deferencia y simpatía por la Honorable Cámara.

Por este motivo, señor Presidente, me permito solicitar de la Honorable Cámara, como Diputado Informante, designado por la Comisión de Agricultura, se sirva prestar su aprobación a este proyecto.

Nada más, señor Presidente.

El señor CHIORRINI.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor BARRUETO.— Pido la palabra.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Chiorrini; a continuación la concederé al Honorable señor Barrueto.

El señor CHIORRINI.— Señor Presidente, la Comisión de Hacienda, en la mañana de hoy, tomó conocimiento de este proyecto de ley, que tiene su origen en un Mensaje del Ejecutivo, y aprobó su financiamiento por la unanimidad de sus miembros. No voy a abundar, señor Presidente, en las razones que han dado a la Cámara mis Honorables colegas señores Labbé y Commentz, quienes, con lujo de detalles, han informado sobre las necesidades que tiene la agricultura chilena.

Por lo demás, señor Presidente, al acordar la Honorable Cámara la suma urgencia para este proyecto de ley y al aprobarlo la Comisión de Agricultura y Colonización y la de Hacienda por la unanimidad de sus miembros, la totalidad de los Diputados ha de-

mostrado la urgencia que hay en despachar este proyecto de ley.

El señor UNDURRAGA.— ¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor CHIORRINI.— Como no.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Con la venia del Honorable señor Chiorrini, tiene la palabra el Honorable señor Undurraga.

El señor UNDURRAGA.— El artículo 1.º, propuesto por la Comisión de Hacienda, dice que se agregará al artículo 25 de la Ley N.º 8,143 la siguiente letra:

“e) Con 300 millones de pesos que se entregarán a la Caja en tres anualidades...”.

Yo quisiera saber quién va a entregar, y en qué forma, estos 300 millones de pesos a la Caja.

El señor CHIGRRINI.— Iba a entrar a tratar el punto a que se ha referido Su Señoría.

Dentro de los planes que tiene el actual Gobierno sobre fomento de la producción, ha tratado que la inversión del impuesto extraordinario al cobre vaya a obras reproductivas. Gran parte de este rendimiento, como saben los Honorables colegas, ha ido a un plan general de obras públicas, y el cálculo que se ha hecho supera todas las expectativas que había al respecto.

El señor Ministro de Hacienda, que concurrió a la Comisión en la mañana de hoy, manifestó que este proyecto de ley estaba suficientemente financiado, y que se podía disponer de estos 300 millones de pesos. Por lo demás, tengo entendido que el Honorable colega señor Santa Cruz, que asistió esta mañana a la Comisión, va a hacer una indicación sobre este particular, a fin de que quede perfectamente determinada la forma en que van a ser distribuidos estos fondos.

El señor SANTA CRUZ.— ¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor CHIORRINI.— Como no.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Con la venia del Honorable señor Chiorrini, tiene la palabra el Honorable señor Santa Cruz.

El señor SANTA CRUZ.— Yo asistí esta mañana a la Comisión de Hacienda, pero llegué después que se había aprobado el proyecto. La indicación, que se alcanzó a conversar posteriormente y no a tratar, pues, como he dicho, el proyecto ya estaba despachado, no concierne directamente a la Caja de Crédito Agrario. Con ella se trata de hacer una aclaración en la Ley de Impuesto Extraordinario al Cobre, que es la que financia este proyecto de ley.

En vista de la alusión hecha por el Honorable señor Chiorrini y de la interrupción que me ha concedido, voy a anticiparme a hacer uso de la palabra.

Recordará la Honorable Cámara que del impuesto extraordinario al cobre, antes de

la reforma que últimamente introdujimos a la ley respectiva, se destinaba un 13 por ciento al fomento de la minería, un 12 por ciento a habitaciones populares, y un 75 por ciento al plan extraordinario de obras públicas.

A principios de este año, dictamos la ley 8.758, que dispuso que el producto de este impuesto, en la parte que excediera de \$ 400.000.000, ingresaría a arcas fiscales como renta general de la nación.

Era muy clara la intención de la Honorable Cámara: quería que estos \$ 400.000.000 se destinaran a los fines que he indicado anteriormente, y que el exceso ingresara a arcas fiscales. Sin embargo, en la aplicación que se ha hecho de la ley, se ha suscitado un conflicto entre la Dirección de Obras Públicas, que cree que la totalidad de los \$ 400.000.000 le pertenecen, la Caja de Crédito Minero y los Institutos Mineros del norte, que reclaman su 13 por ciento sobre esta última cantidad.

El señor MELEJ.— ¿Me permite, Honorable Diputado?

Entiendo que la Caja de Crédito Minero cobra este 13 por ciento.

El señor SANTA CRUZ.— La indicación que he presentado, tiende a dejar en claro que estos \$ 400.000.000, que no ingresan a rentas generales de la Nación, se distribuyen de acuerdo con los porcentajes que establece la ley 7.080, sea se deja la situación tal como estaba anteriormente.

Por lo que respecta al financiamiento de la ley, yo creo que nadie puede estar seguro, a esta altura del año, de si el rendimiento de este impuesto va a alcanzar o no para sufragar los \$ 200.000.000 que este año deben entregarse a la Caja. Ello dependerá que la producción pase de 400.000 toneladas de cobre fino, y no se limite a las 356.000 toneladas que se produjeron el año pasado.

Si la producción llega a las 400.000 o 420.000 toneladas, que el país puede y debe producir, no cabe duda de que se obtendrán los \$ 230.000.000 que la Caja debe recibir este año.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Puede continuar el Honorable señor Chiorrini.

El señor CHIORRINI.— Con las explicaciones que ha dado el Honorable Sr. Santa Cruz que viene a complementar las observaciones que estaba haciendo y a dar satisfacción a la pregunta que había formulado el Honorable señor Undurraga, no me queda más que pedir a la Honorable Cámara que preste su aprobación a este proyecto. Dejo, así, constancia de que los señores Ministros de Hacienda y de Agricultura concurren a la Comisión y manifestaron con gran seguridad,

que este proyecto estaba debidamente financiado.

Nada más, señor Presidente.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Barrueto.

El señor BARRUETO.— Los Diputados radicales, a pesar del fundamentado informe que acaba de hacer el Honorable señor Chiorrini sobre el financiamiento de este proyecto, queremos hacer presente a la Cámara que nos hemos preocupado preferentemente de su estudio, porque comprendemos la premiosa necesidad en que se halla la Caja de Crédito Agrario de ser financiada adecuadamente. Es difícil, Honorable Cámara, que se encuentre entre las instituciones semifiscales una que, dentro de las normas que la ley le señala, cumpla mejor su cometido que esta Caja.

Desgraciadamente, en este proyecto de ley solamente se ha considerado un financiamiento parcial para la Caja de Crédito Agrario. No obstante, creo que él debe aprobarse de inmediato, porque es urgentísimo que esta institución de crédito agrícola disponga de los medios necesarios para continuar ayudando a la agricultura nacional.

El Congreso Nacional, señor Presidente, debe abocarse al financiamiento definitivo y total de la Caja de Crédito Agrario. Espero, entonces, que cuando llegue el momento, se establezcan normas y disciplinas a los agricultores chilenos que se benefician con el crédito que les otorga el Fisco por intermedio de la Caja de Crédito Agrario.

No es posible que, mientras el Estado hace cuanto está a su alcance para facilitar créditos a los productores, éstos, en el período de los últimos 10 años, no hayan conseguido alterar notoriamente las cifras de producción en este país.

Tenemos una producción triguera que, a partir del año 1935, se mantiene entre 8 y medio y nueve millones de quintales métricos; esto, a pesar de los esfuerzos que han gastado la Caja de Crédito Agrario y la Corporación de Fomento para aumentar la producción.

Asimismo, señor Presidente, no podemos dejar pasar en forma inadvertida el gran déficit de carne que existe actualmente en este país. No es posible que en los últimos años se haya importado la cantidad de 350.000 cabezas de ganado para abastecer el consumo nacional.

Es necesario que los agricultores comprendan cuál es su rol como productores y abastecedores de las necesidades nacionales. Yo creo que más tarde la Caja Agraria, con mayores medios y más facultades, será la rectora definitiva de los destinos de la agricultura chilena, y la que imponga verdaderamente

ras normas de control para el fomento efectivo de la producción.

Es necesario establecer un control para construir cientos y miles de habitaciones campesinas, porque no es posible que cada día, en forma indirecta, nosotros estemos amparando lo que se llama al ausentismo en los campos; y digo "en forma indirecta" porque el hecho de no obligar a construir viviendas para los campesinos y no darles ciertas comodidades mínimas, contribuye a que éstos, día a día y año a año, vayan emigrando a las faenas de las fábricas y, en general, a los pueblos, produciéndose entonces el fenómeno de que en los campos no existan brazos para trabajar.

Esta es, señor Presidente, una queja que se ha hecho notoria, permanente y continua, pero cuya causa todavía no se ha buscado. Esto, para mí, es un error de consideración, porque la verdad es que, si en los campos no se ofrecen las comodidades mínimas al trabajador que labora en la producción, tendremos a corto plazo una crisis de brazos y, por ende, una mayor crisis todavía en la producción nacional.

También es necesario que la Caja Agraria cuente con los recursos suficientes para la producción de sacos, a fin de que este artículo, que hoy día es importado, no sea una permanente carga en los costos de producción. Lo mismo digo con respecto a la fabricación de abonos, la importación de maquinarias y de otros elementos que, progresivamente, se van incorporando a las actividades agrícolas.

Por estas consideraciones, nosotros vamos a dar, con todo agrado, nuestros votos favorables a este proyecto; pero nos reservamos para usar de la palabra cuando en fecha próxima el Congreso pueda estudiar un proyecto que contemple el financiamiento definitivo y total de la Caja de Crédito Agrario.

Es indispensable y urgente dar a esta institución mayores facultades para que pueda encauzar definitivamente a la agricultura dentro de su verdadero rol de productora y abastecedora nacional.

Nada más, señor Presidente.

El señor PONTIGO.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor PONTIGO.— Señor Presidente, los Diputados comunistas, aun cuando comprendemos que este proyecto no satisface totalmente las necesidades del crédito de la agricultura chilena, vamos a dar nuestro voto favorable, porque nos damos cuenta perfecta de que nuestros agricultores y, especialmente, los pequeños productores, necesitan de una mayor cantidad de créditos para la obtención de abonos, de semillas, de

maquinarias y de todos los implementos de labranza imprescindibles para la agricultura en los actuales momentos.

Creemos, como el honorable señor Barrueto, que hay necesidad de financiar en forma definitiva a la Caja de Crédito Agrario, y creemos que con este fin trabajaremos en común para dar a este organismo los medios necesarios para que este en condiciones de cumplir eficazmente las funciones para las cuales fué creado.

Sin embargo, señor Presidente, consideramos que el crédito, solo así como se pretende concederlo en este instante, no resuelve los problemas de la agricultura chilena ni del abastecimiento nacional, porque, si bien es cierto que el volumen del crédito influye en el aumento de la producción, no es menos cierto que, en la forma anárquica como hoy se entrega al país, por la diversidad de organismos que intervienen y la ausencia de un adecuado control, no rinde lo suficiente y, entonces, los esfuerzos de la nación se hacen estériles.

Mientras el crédito para los agricultores en Chile no esté centralizado, mientras no tenga una sola orientación, todos los esfuerzos que se hagan serán incapaces de resolver las necesidades de la agricultura nacional.

En la actualidad intervienen en el desarrollo de la agricultura chilena, la Corporación de Fomento de la Producción, que concede créditos a los agricultores y que trae maquinarias agrícolas; intervienen, además, la Caja de Ahorros, los Bancos particulares y una serie de otros organismos, como la Caja de Crédito Agrario y la Caja de Colonización agrícola. Pero el crédito que conceden estas instituciones no está orientado en forma racional y científica, mediante un plan nacional con vista a transformar nuestra agricultura, para resolver los graves problemas que a ella se presentan en esta hora difícil para la economía.

Creemos indispensable que el crédito debe ser concedido en función de las necesidades del abastecimiento nacional para la alimentación del pueblo, para cuyo objeto se hace necesario la fijación de zonas y clases de cultivo de acuerdo con las atribuciones que la Ley Económica confiere al Ejecutivo. Sólo así el crédito será un factor de fomento de la producción destinado a satisfacer las necesidades del consumo.

Por otra parte, el crédito abundante, fácil y barato debe llegar a manos del pequeño productor. A este respecto, hago presente a la Honorable Cámara la angustiosa situación por que atraviesan los pequeños agricultores de Coquimbo y Atacama, víctimas de una prolongada sequía que ha destruido sus economías, siendo los más afectados los comuneros que debido a su situación legal, aun no

resuelta, se han visto privados del crédito que necesitan, a causa de que los Reglamentos de la Caja de Crédito Agrario le impiden obtener recursos para impulsar sus cultivos. Estimado que, ante esta situación extraordinaria y gravísima, la Caja de Crédito Agrario debe acudir en su rápida ayuda, adoptando medidas de emergencia en favor de los comuneros.

Hoy la agricultura pasa por un período bastante difícil. En efecto, en el centro del país se han producido mermas en la producción de trigo, en la producción de arroz y en las viñas —según he sido informado— como consecuencia de la sequía que ha azotado a esa zona.

Los trigueros reclaman porque los abonos tienen precios sumamente altos, porque la maquinaria va adquiriendo cada vez precios mayores, y porque los precios de los repuestos también van siendo multiplicados. Y para resolver este problema han comenzado a pedir alzas en los precios de su producción.

Así tenemos cómo han pedido un alza en el precio del trigo. En el Instituto de Economía Agrícola los señores terratenientes han aprobado un precio de 362 pesos por quintal métrico. Significa que en el próximo año el pueblo de Chile, para comer pan, va a tener que gastar sobre mil millones de pesos más que lo que ha gastado este año.

El señor URRUTIA.— ¿Me permite, Su Señoría?

El señor PIZARRO (don Abelardo).— ¿Me permite, señor Diputado?

El trigo argentino lo pagamos con un sobre precio...

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Honorable señor Pizarro, está con la palabra el Honorable señor Pontigo.

El señor DIAZ.— Ya va a tener tiempo Su Señoría para hacer las observaciones que desee.

El señor ABARCA.— ¡Se han sentido afectados!

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— ¡Honorable señor Abarca!

Ruego a Sus Señorías guardar silencio.

El señor PONTIGO.— También se ha obtenido alza en el precio del arroz, lo que va a significar alrededor de 150 millones de pesos más extraídos de los bolsillos del pueblo chileno.

Se piensa aumentar el precio de la leche, y esto será 50 o 70 millones de pesos más, sólo para la población de Santiago.

El señor ESCOBAR (don Andrés).— ¿Será a diez pesos el litro? Es posible...

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— ¡Honorable señor Escobar!

El señor PONTIGO.— Los agricultores no resuelven su propio problema, ni el problema de Chile obteniendo precios remunerativos.

Muy por el contrario, agravan su problema y el problema de la población, creando mayor miseria y angustia en los hogares de obreros y de empleados.

En estos instantes, entramos en un período de inflación extraordinaria. Hoy podemos vivir y comer; pero, no sabemos si mañana vamos a poder comer debido a esta política llamada de precios remunerativos que está pesando en forma espantosa sobre las espaldas de nuestro pueblo.

Por eso pienso que el crédito para la agricultura tiene que ser organizado en forma racional, y con vistas a crear las condiciones que permitan aumentar el rendimiento y bajar los costos. Esta es la política que un Gobierno previsor debe realizar, organizando planificadamente el crédito a favor de la agricultura.

Actualmente los agricultores creen encontrar la solución en los precios remunerativos.

No es cierto, porque el período de inflación que hoy estamos presenciando y viviendo hace que, en estos momentos, un precio llamado remunerativo lo sea sólo aparentemente, sin solucionar nada, ya que de aquí a corto tiempo, después de algunos meses, ese precio va a dejar de ser remunerativo y habrá que buscar una nueva solución en una nueva alza de precios, con lo que se seguirá hambreado la vida de nuestra población laboriosa.

Pero ahora debemos discutir este problema con relación al proyecto que da mayores recursos a la Caja de Crédito Agrario. Hacemos este alcance porque creemos que en Chile lo que se necesita es realizar una profunda reforma agraria que termine con las tierras incultivadas; reforma agraria que signifique una política de progreso agrario para el país, que facilite créditos, que facilite la mecanización de los campos para bajar el costo de producción, que establezca a los campesinos en las tierras, para que estos produzcan, en la confianza que están trabajando para sí y para la patria; una política que sirva también para terminar con estos lanzamientos que especialmente en épocas de invierno están sucediéndose por miles en los campos del sur y en las grandes haciendas; es necesario, además, que se vaya a la construcción de habitaciones cómodas e higiénicas para los campesinos, que se establezca para ellos el salario vital, que llegue la cultura hasta los campos, y que se resuelva el problema de la agricultura y del aumento de producción que el país necesita, sin necesidad de recurrir a otros países donde nosotros pagamos, como corrientemente se dice, "hasta las ganas", y también, Honorable Cámara, que se respete el derecho de organización Sindical de los trabajadores agrícolas, base fundamental

para proveer al mejoramiento de las condiciones de vida y trabajo de este importante sector de nuestra población. La falsa política agraria seguida por diversos Gobiernos, ha provocado un déficit de producción.

El actual Gobierno se vió en la necesidad de traer trigo argentino, lo que significó para el país una pérdida de más de \$ 300.000.000. Y esto ha sucedido por la imprevisión de Gobiernos anteriores, imprevisión en el sentido de no organizar la agricultura en forma de resolver los problemas de la alimentación popular; también imprevisión posterior porque no se compró oportunamente el trigo barato que pudo haberse comprado en la Argentina, sino que vino a hacerse cuando ya lo exigía el consumo nacional, y para evitar conflictos que hubieron podido venir por la falta de alimentación. Así se vió el Gobierno en la necesidad de gastar más de 300 y tantos millones de pesos más, de lo que el trigo valía en otros países.

Al apoyar este proyecto, creemos necesario que el Gobierno y este Parlamento comiencen a preocuparse en forma seria de este problema.

Nada más, señor Presidente.

El señor ATIENZA (Vicepresidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Undurraga.

El señor UNDURRAGA. — Señor Presidente, sería inútil e inoportuno abundar en consideraciones sobre la necesidad de facilitar el crédito; pero, cuando se trata de otorgar nuevos recursos a la Caja de Crédito Agrario, es preciso recordar que, al discutirse la ley 8,143, se hicieron algunas observaciones acerca de lo que, en realidad, significaba el otorgamiento de créditos por parte de algunas instituciones semifiscales.

En esa oportunidad se dijo al señor Ministro de Agricultura que, mientras dichas instituciones no otorgaran los créditos controlados en forma que ellas pudieran imponerse efectivamente del fin para el cual estaban destinados y especialmente de la inversión de las utilidades, ellos significarían lisa y llanamente un nuevo factor de inflación en nuestro país y que no bastaría ningún respaldo para satisfacer las necesidades que diariamente se irían produciendo.

Efectivamente, al poco tiempo nos encontramos ante la necesidad de otorgarle nuevos recursos a la Caja de Crédito Agrario.

No es del caso tampoco discutir, como se ha hecho aquí, sobre si ciertos precios deben ser remunerativos o no. Por mucho empeño que se ponga de parte de algunos sectores para lograrlo, no llegarán a convencer a nadie que trabaje honradamente en este país, de que el rendimiento de su trabajo deba ser inferior al costo. En consecuencia, estas alegaciones resultan casi absurdas.

En cambio, vale la pena, señor Presidente, ya que en este proyecto se trata sólo del financiamiento de la Caja de Crédito Agrario, referirse a algunos defectos que aparecen en las disposiciones en estudio.

El proyecto de ley aprobado por la Comisión de Agricultura y Colonización dice que se aumenta en \$ 300.000.000 el capital de la Caja de Crédito Agrario, compuesto en la forma señalada en el artículo 25 de la ley 8,143, de 8 de agosto de 1945.

Agrega después que la suma a que se refiere el inciso 1.º le será entregada a dicha Caja en tres anualidades.

Sabe la Honorable Cámara que en el artículo 25 de la ley 8,143, se establece cómo se forma el capital de la Caja de Crédito Agrario. Efectivamente, en él se dice:

“Artículo 25. — El capital de la Caja se formará:

a) Con 18 millones de pesos, suma equivalente al valor nominal de las 450 mil acciones suscritas por el Fisco de la Sociedad Anónima Caja de Crédito Agrario y que pasa a formar parte del capital de la institución establecida por la ley;

b) Con ciento veinte y ocho millones, doscientos cuarenta y nueve mil sesenta y cinco pesos veintisiete centavos, productos de los empréstitos a que se refiere el artículo 2.º del Decreto Ley N.º 221, de 16 de julio de 1932;

c) Con trescientos setenta millones de pesos a que ascienden las obligaciones que adeuda la Caja al Banco Central de Chile y de la cual se hace cargo el Estado a virtud de esta ley, y

d) Con tres millones setecientos cincuenta mil novecientos treinta y cuatro pesos setenta y tres centavos, que se traspasarán de los actuales fondos de reserva acumulados por la Caja a su nuevo capital”.

Pues bien, en el inciso 2.º del artículo 1.º del proyecto de ley aprobado por la Comisión de Agricultura, se expresa solamente que “la suma a que se refiere el inciso 1.º le será entregada a dicha Caja en tres anualidades, distribuidas como sigue: 200 millones de pesos en el año 1947; 50 millones de pesos en el año 1948, y 50 millones de pesos en el año 1949”.

Y, por su parte, la Comisión de Hacienda dice, en el artículo 1.º de su proyecto de ley: “Agrégame al artículo 25 de la ley N.º 8,143 la siguiente letra:

“e) Con 300 millones de pesos que se entregarán a la Caja en tres anualidades, distribuidas como sigue: 200 millones de pesos en el año 1947; 50 millones de pesos en el año 1948, y 50 millones de pesos en el año 1949”.

Es decir, que en ninguno de estos dos proyectos de ley se dice quién es el que va a en-

tregar este dinero, quién es el obligado a entregar a la Caja de Crédito Agrario los 300 millones de pesos en la forma que en ellos se indica.

A mí me parece elemental expresar en la ley que es el Fisco el obligado a hacer esta entrega, según me he podido informar por lo que han dicho los Honorable colegas que me han precedido en el uso de la palabra.

En seguida, señor Presidente, aparte de este defecto de redacción, que es necesario aclarar para que la ley pueda ser comprendida, me parece conveniente que en esta oportunidad se hagan algunas consideraciones sobre el rendimiento del impuesto al cobre.

La Honorable Cámara sabe que el Fisco tiene una participación en el impuesto al cobre. Pero sabe también que esta participación, señor Presidente, es variable, pues ella depende de lo que se produzca y del precio que alcance esta producción de cobre.

Yo quisiera saber—y sería interesante que se nos informara al respecto en esta Honorable Cámara, por boca de algunos de los Honorables miembros de la Comisión de Hacienda—cuáles son los cálculos que se han hecho sobre el rendimiento de la producción de cobre, sobre el rendimiento del impuesto al cobre y si existe alguna expectativa de que este mantenga su precio; porque, de lo contrario, va a ocurrir que todos nos vamos a empeñar en darle mayores recursos a la Caja de Crédito Agrario y, en el hecho, vamos a despachar una ley que no está financiada. Esto no sería serio de parte de uno de los Poderes Públicos. Si no se tiene alguna base de seguridad en cuanto al rendimiento del impuesto al cobre, la ley, naturalmente, va a estar desfinanciada.

No se sabe de dónde va a sacar, entonces, el Fisco la suma de 300 millones de pesos que se conceden a la Caja de Crédito Agrario. No vaya a ocurrir después, señor Presidente, que, a pretexto de que están acordados los \$ 300.000.000, se vaya a sostener que este impuesto no ha entrado en arcas fiscales y se reemplace con una de esas emisiones que tanto daño nos han hecho.

Espero, señor Presidente, una información en este sentido, de algunos Honorables colegas que han estudiado especialmente esta materia.

Nada más, señor Presidente.

El señor WALKER.— Pido la palabra.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor WALKER.— Sin dejar de reconocer la necesidad de aumentar el capital de la Caja de Crédito Agrario, quiero referirme al punto que ha tocado el Honorable señor Undurraga, al final de sus palabras.

Para financiar este aumento de capital

de la Caja de Crédito Agrario se ha recurrido al impuesto extraordinario al cobre, sin haberse hecho cálculos precisos sobre si alcanza o no para este objeto.

Aun más, los diarios de hoy dan cuenta de un nuevo proyecto del Ejecutivo para el financiamiento de la Corporación de Fomento de la Producción, en el cual se destinan también varios cientos de millones de pesos con cargo a este mismo impuesto.

Con el propósito de lograr que este impuesto alcance para estos fines, se pretende desconocer el porcentaje que, desde un principio, estableció esta ley de impuesto extraordinario al cobre, para el fomento de la minería. Se quiere disminuir el porcentaje que recibe la minería, por un impuesto que ella misma produce, para entregárselo a la agricultura.

Esto me parece injusto.

La ley que estableció el impuesto extraordinario al cobre destinó el 13 o/o de su producto al fomento de la minería. La mayor parte de este porcentaje corresponde a la Caja de Crédito Minero y el resto, al Instituto de Fomento Minero e Industrial de Tarapacá y Antofagasta.

La nueva ley que hace referencia al impuesto al cobre, que fué despachada, creo, a fines del año pasado o a comienzos del presente, sobre aumento de jubilaciones, no derogó, en ninguna de sus partes, esta distribución del aludido impuesto, hecha anteriormente.

En el mismo caso que la Caja de Crédito Minero y el Instituto de Fomento Minero e Industrial de Tarapacá y Antofagasta se encuentran otros porcentajes destinados a habitaciones y que, según el criterio que he oído en esta Honorable Cámara, también harán variar las condiciones de este impuesto, que alcanzaría para los nuevos destinos que se le quiere dar.

Quiero dejar establecido que no hay una ley que haya derogado la distribución del impuesto extraordinario al cobre, del que se destina un 13 por ciento al fomento de la minería.

El señor SANTA CRUZ.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor ABARCA.— Pido la clausura del debate, señor Presidente.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Santa Cruz.

El señor SANTA CRUZ.— Señor Presidente, con relación al problema que tocó el Honorable señor Undurraga, quisiera decir dos o tres palabras.

La verdad es que nuestro país está incu-

riendo en una política que, de ninguna manera, puede llamarse sabia, con el impuesto extraordinario al cobre.

No lo hago, en absoluto, con el ánimo de obstaculizar el despacho del presente proyecto, porque, tal como lo dije antes, si no hay sorpresas en el precio dentro de este año —no puedo asegurar si las habrá o no— el rendimiento del impuesto, siempre que haya una producción normal en Chile de 420 mil toneladas de cobre fino, dará lo suficiente para que se puedan entregar estos doscientos millones de pesos, en el presente año, a la Caja de Crédito Agrario.

Hago presente que el problema es de este año, porque el proyecto consulta entregar doscientos millones en el presente año y sólo cincuenta millones en los dos años siguientes, y para después, nada. No se trata, pues, de un problema de rendimiento permanente de este impuesto.

Pero el aspecto a que alude el Honorable señor Undurraga es algo más amplio. No es posible, señor Presidente, que gran parte de los gastos públicos de la Nación. —ya se trate de recursos de la Caja de Crédito Minero o de la Caja de la Habitación Popular, ya se trate del plan extraordinario de obras públicas, de los gastos generales del Estado o de las diversas reparticiones— estén sujetos a un tributo que siempre presenta sorpresas. Sorpresas porque cae el precio, y sorpresas porque vemos disminuir injustificadamente la producción.

Lo sabio sería, señor Presidente, que en una futura reforma, como la anunciada por el Ministerio de Hacienda, se pusiera un límite razonable al reconocimiento de este impuesto que podría financiar gastos permanentes, y dejar todo lo que exceda de este límite para contingencias o proyectos extraordinarios de obras públicas.

Así podría establecerse que el impuesto, en cuanto grave hasta un precio de venta de 16 o 18 centavos de dólar por libra, podría financiar gastos permanentes. El exceso, que dependería de la posibilidad de obtener mayor precio de venta, se guardaría para contingencias o planes extraordinarios de obras públicas o fomento.

El señor LABBE.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Yrarrázaval, y, a continuación, Su Señoría.

El señor YRARRAZAVAL.— Señor Presidente, en diversas oportunidades me he referido en esta Honorable Cámara al hecho de que en Chile, en la realidad, no hay crédito para los pequeños agricultores. Esta es una realidad que todos conocemos, y que creo que se debe a la reciente creación de la Caja de Crédito Agrario, que sólo data de

veinte años, por lo que no ha podido desarrollar sus labores en forma que le permita facilitar préstamos a los pequeños agricultores, llegando hasta los departamentos o lugares donde vive y trabaja el pequeño agricultor.

En el curso de estos veinte años, me parece que la Caja de Crédito Agrario no ha logrado instalar más de dieciocho o diecinueve agencias u oficinas en todo el país, quedando estas labores en el resto del territorio entregadas a funcionarios o agentes que no tienen oficinas, y que no cuentan con facilidades para atender al público. En esta forma, hay muchos pequeños agricultores que ni siquiera saben de la existencia de la Caja de Crédito Agrario, y hay otros que no tienen la manera de acercarse a ella, pues la excesiva burocracia que hay en esta institución, la forma cómo maneja sus asuntos y el demasiado papeleo que se exige al pequeño agricultor, hacen imposible que éste vea satisfechas sus pretensiones de crédito, y que sus solicitudes sean facilitadas y despachadas rápidamente.

El gran agricultor tiene, además, el crédito hipotecario; de modo que el problema más grave del crédito agrícola en el país, en este momento, creo yo, que lo constituye la necesidad de otorgarlo a los pequeños propietarios. Naturalmente, hay razones técnicas por las cuales es más difícil la concesión de créditos a estos agricultores, como el examen de los títulos, las garantías, etc. Pero precisamente para eso se ha creado la Caja de Crédito Agrario, pues hay instituciones de crédito suficientes que lo otorgan con garantía fácil, como la Hipotecaria, sobre la gran propiedad.

Creo que es necesario, señor Presidente, que la Caja de Crédito Agrario enmiende rumbos en esta materia, y haga un esfuerzo superior para acercarse al pequeño agricultor y facilitarle los créditos que pretende, simplificando y acelerando la tramitación de sus expedientes.

Nada más, señor Presidente.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Labbé.

El señor LABBE.— Señor Presidente, el Honorable señor Santa Cruz ha dado una explicación referente al financiamiento de este proyecto de ley y de otras leyes más que también se financian con cargo al impuesto extraordinario al cobre. Todas las posibilidades de los hombres que han estudiado esta materia, y del Ejecutivo mismo, y considerando el precio del mercado del cobre y la producción nuestra, entran en los cálculos de este financiamiento, financiamiento un poco más pesado para este año, puesto que para los dos años siguientes es de cincuenta millones de pesos. Naturalmente que si falla la entrada cuprífera, no sólo

va a fallar este proyecto de ley, sino muchas leyes más. Entonces habría llegado el momento de anunciar solemnemente la quiebra definitiva del país, pero no hay que ser tan pesimista.

Hoy día, debemos debatirnos dentro de nuestras posibilidades, las que, en un gran porcentaje, resultan favorables, dentro de los estudios que se han efectuado, y por eso no estimo precario el financiamiento.

Las observaciones que hacía el Honorable señor Undurraga dentro de la historia de la ley, como las formuladas por el Honorable señor Yrarrázaval, las voy a contestar con conocimiento de causa, porque no podría permanecer en silencio frente a las materias a que se han referido los Honorables Diputados, siendo el Diputado que habla representante de esta Honorable Cámara ante el Consejo de la Caja de Crédito Agrario.

Nos decía el Honorable señor Undurraga que la razón de ser de la colocación de todos los créditos debe radicar, según la discusión y la naturaleza de las leyes mismas que la fundamentan, en el control, o sea, nos hablaba de los créditos fiscalizados. Yo puedo decir enfáticamente al Honorable señor Undurraga que, efectivamente, en la Caja de Crédito Agrario se hacen todas las colocaciones en forma controlada, o sea, el control abarca el fin específico para que se determina. Este control es tan determinativo, como la sombra al cuerpo. El que tiene un crédito para siembra de trigo, no sólo puede aplicarlo a trigo, y así sucesivamente. Para ello, hay toda clase de fiscalización e, incluso, existen sanciones penales para los que no cumplen con el fin determinado, para el fin que se solicitó el crédito.

El señor UNDURRAGA.— ¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor LABBE.— Con todo gusto.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Con la venia del Honorable señor Labbé, tiene la palabra el Honorable señor Undurraga.

El señor UNDURRAGA.— Aparte del control del crédito, me referí al control de la inversión de las utilidades, porque si Su Señoría no controla la inversión de las utilidades en las instituciones que prestan a mucho más bajo interés que las instituciones de crédito corriente, tendrá, obligadamente, un desplazamiento de capitales, pues el deudor que paga, por ejemplo, a la Caja de Crédito Agrario y que cumple correctamente, queda catalogado como un buen cliente de esta institución, y, en consecuencia, le vuelve a prestar dinero nuevamente; pero el control de la inversión de las utilidades no lo lleva la Caja de Crédito Agrario; y de ahí que se produzca el desplazamiento de capitales, factor decisivo en el proceso inflacionista.

El señor LABBE.— En realidad, señor Pre-

sidente, la Caja de Crédito Agrario sólo puede llevar el control del dinero que coloca y no puede ir más allá, o sea, fiscalizar las utilidades del agricultor, porque atentaría contra uno de los puntos básicos de nuestra legislación al pretender disponer el control de lo amparado con toda libertad por la Constitución.

En cuanto al hecho que anotaba el Honorable señor Undurraga, de que estas colocaciones sean motivo de inflación, no lo estimo así, ya que no puede fomentarla una institución que posee un capital tan escaso, y todo esencialmente reproductivo, como es la producción agrícola. A este respecto, le voy a dar un ejemplo a la Honorable Cámara.

Sólo en el problema de la colocación de fertilizantes podría ocupar, desde luego, una suma de alrededor de \$ 270.000.000 de los \$ 520.000.000 de que dispone la Caja, y nadie va a discutir que esa suma volvería inmensamente aumentada, es cierto, pero en mayor rinde de producción, que abarataría los consumos, entonando la capacidad monetaria, o sea, con efecto contrario a la inflación.

Ahora bien, en cuanto a la observación que hacía el Honorable señor Yrarrázaval, puedo manifestarle que la Caja de Crédito Agrario no sólo otorga créditos a los grandes agricultores, sino también, y muy especialmente, a los pequeños agricultores, de todo lo cual es muy cuidadoso el Consejo.

He podido comprobar en el tiempo que me ha tocado actuar en dicho Consejo, que es apreciable la inversión de dineros que se destina, en forma de créditos a los pequeños agricultores, incluso a aquellos inquilinos o medieros que pueden aprovechar hasta la superficie de terreno de que disponen alrededor de sus casas en las haciendas o fundos. Se les dispensa ayuda para que puedan instalar conejeras, colmenares, porquerizas, y, además, sembrar chacarería, etc. Se les da toda clase de facilidades y no se les exige título de dominio alguno, porque la ley, expresamente, no exige una garantía explícita al que no la tiene, sino la garantía emanada por ministerio de la ley, que apareja a todo préstamo.

Lo que se adquiere y lo en que se invierte el dinero, quedan como garantía, por ministerio de esta ley, en favor de la institución. Esta es la garantía para quien no tiene título de dominio, y aún muchas veces hasta para el que lo tiene.

Con esto, señor Presidente, creo haber explicado a la Honorable Cámara algunos aspectos del problema.

El señor ROSALES.— Votemos, señor Presidente.

El señor ABARCA.— ¿Que se vote!

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobado en general el proyecto.

**Aprobado.**

Solicito el asentimiento de la Corporación para entrar de inmediato a tratarlo en particular.

**Acordado.**

Se van a leer las indicaciones.

El señor SECRETARIO.— Indicación del señor Undurraga para que se intercale las expresiones "El Fisco", a continuación de las palabras "Con 330 millones de pesos que", y para suprimir la expresión "se".

El señor ATIENZA (Vicepresidente) — En discusión la indicación propuesta.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Honorable Corporación, se dará por aprobada la indicación del Honorable señor Undurraga.

**Aprobada.**

El señor SECRETARIO.— Indicación del Honorable señor Labbé para agregar al proyecto el siguiente artículo nuevo:

**Artículo...** Agrégase al artículo 14 de la Ley 8.143, de 8 de agosto de 1945, a continuación del N.º 6.º y con los números 7.º y 8.º los siguientes incisos:

7.º— Efectuar las instalaciones necesarias para producir abonos o fertilizantes y constituir sociedades o participar en las ya establecidas con el mismo objeto.

8.º— Destinar los capitales que estime necesarios con el objeto de proteger a la agricultura, procurar la alimentación popular e incrementar y fomentar el trabajo y la producción agrícola, pudiendo a este efecto celebrar toda clase de actos y contratos."

El señor ATIENZA (Vicepresidente) — En discusión la indicación.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobada la indicación del Honorable señor Labbé.

**Aprobada.**

El señor SECRETARIO.— Indicación de la Comisión de Hacienda para substituir el artículo 1.º por el siguiente:

"Agrégase al artículo 25 de la Ley N.º 8.143: e).— Con 300 mil pesos, que se entregará a la Caja en tres anualidades, distribuidas como sigue: \$ 200.00 en el año 1947; \$ 50.000 en el año 1948, y \$ 50.000 en el año 1949".

El señor ATIENZA (Vicepresidente) — En discusión la indicación propuesta por la Comisión de Hacienda.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobada la indicación de la Comisión de Hacienda.

**Aprobada.**

El señor SECRETARIO.— Indicación del Honorable señor Santa Cruz para agregar el siguiente artículo:

**Artículo...** Los porcentajes del rendimiento del impuesto extraordinario al cobre que se asignan para fomento a la minería, para habitaciones populares y para el desarrollo del plan general de obras públicas, según el artículo 2.º de la Ley N.º 7.434, modificada por el artículo 1.º de la Ley N.º 8.080, se aplicarán solamente a la suma de 400 millones de pesos a que se refiere el artículo 13 de la Ley N.º 8.758.

El señor ATIENZA (Vicepresidente) — En discusión la indicación propuesta.

El señor WALKER.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor ATIENZA (Vicepresidente) — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor WALKER.— Señor Presidente, esta indicación significa disminuir la cuota correspondiente al fomento de la minería a la tercera o cuarta parte de lo que la ley anterior le había fijado e, igual cosa, la correspondiente al fomento de las habitaciones populares.

El señor SANTA CRUZ.— No es efectivo, Honorable Diputado; a continuación se lo explicaré, si Su Señoría me lo permite.

El señor WALKER.— Yo calculo que el impuesto al cobre, en el presente año, ha de rendir 1.500 o 1.600 millones de pesos. La primitiva ley de impuesto extraordinario al cobre daba a la minería el 13 0/0 y, a las habitaciones populares, el 12 0/0 del total percibido. De manera que si hoy día se quiere modificar la ley en el sentido de que estos porcentajes se refieran sólo a \$ 400.000.000, quiere decir que se van a rebajar las cuotas destinadas al fomento de la minería y a habitaciones populares a la cuarta parte de lo que la primitiva ley les asignaba y, todavía, con el agravante, que me atrevo a calificar de absurdo, de que se va a rebajar la cuota correspondiente al fomento de la minería, se va a reducir la ayuda al fomento de la actividad que produce el impuesto para entregársela al fomento de la agricultura.

Por estas consideraciones yo votaré en contra de la indicación del Honorable señor Santa Cruz.

El señor SANTA CRUZ.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MELEJ.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor ATIENZA (Vicepresidente) — Tiene la palabra el Honorable señor Santa Cruz y, a continuación, el Honorable señor Melej.

El señor SANTA CRUZ.— Señor Presidente, yo creo que el Honorable señor Walker y

el Honorable señor Melej, que me parece que también va a sostener lo mismo, están equivocados.

La ley 7,160 estableció un impuesto extraordinario al cobre; la ley 8,080, que es la ley en que Sus Señorías se fundan, distribuyó el rendimiento de este impuesto y fijó el 13 o/o de su producto para el fomento de la minería, el 12 o/o, para la Caja de la Habitación Popular y el 75 o/o, para el plan extraordinario de obras públicas.

Cuando esta ley se dictó, ni un centavo del rendimiento de este impuesto ingresaba a arcas fiscales; todo el rendimiento se distribuía de acuerdo con estos porcentajes.

A principios de este año, se promulgó la ley N.º 8,758, cuyo artículo 13.º dice:

“El rendimiento del impuesto establecido por el artículo 1.º de la ley N.º 7,160 ingresará a rentas generales de la nación, en cuanto exceda de una cantidad de dólares equivalente a 400 millones de pesos”.

¿Cuál era la situación cuando se promulgó esta ley?

Que el exceso sobre 400 millones ingresaba a rentas generales de la nación; y ninguna parte de este exceso pertenecía ni a la Caja de Crédito Minero, ni a la Caja de la Habitación Popular, ni al Plan Extraordinario de Obras Públicas.

Quedaban 400 millones de pesos sobre los cuales no se legisló entonces y sobre los cuales, en consecuencia, quedaba vigente la ley N.º 8,080, con los porcentajes de distribución que en ella se establecía para los fines que ahí se indican.

Pero, ¿qué ocurrió en la práctica? Una pelea de abogados, un conflicto de fiscales de diversas instituciones.

El Ministerio de Obras Públicas o, mejor dicho, la Dirección General de Obras Públicas, quiso apropiarse del total de los 400 millones, en vez del 75 por ciento de esa cantidad que le correspondía de acuerdo con la ley N.º 8,080, y negaba a la Caja de Crédito Minero y a la Caja de la Habitación Popular, los porcentajes que les correspondían.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Eso pudo ocurrir sólo debido a que la letra de la ley no fué clara.

El señor SANTA CRUZ.— ¡Evidentemente! Y pudimos haberla aclarado.

Por otra parte, la Caja de Crédito Minero, viendo que se le negaba su participación en los 400 millones de pesos, se puso un tanto ambiciosa y aspiró al 13 por ciento no ya sobre 400 millones de pesos, sino sobre el rendimiento total de la ley, a lo cual claramente no tenía derecho, pues la ley N.º 8,758 dispone que todo el exceso sobre 400 millones de pesos ingresará a arcas fiscales.

Ante esta situación, lo que yo he pretendido con las indicaciones presentadas, no es innovar, sino aclarar las disposiciones del artículo 13.º de la ley N.º 8,758, dar una inter-

pretación auténtica de ellas, para que no siga adelante este conflicto entre estas tres entidades afectadas por esa disposición.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— ¿Ha terminado Su Señoría?

El señor SANTA CRUZ.— Sí, señor Presidente.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Melej.

El señor MELEJ.— Señor Presidente, es posible que la situación sea tal cual la ha planteado el Honorable señor Santa Cruz.

Confieso que no tengo a la mano la ley 8,758, cuyo artículo 13.º ha invocado el Honorable Diputado para su explicación. Pero declaro que, a mi juicio, de todo esto va quedando en pie un hecho que hasta aquí no se ha manifestado y es el que voy a manifestar.

Después de la ley 7,160, que estableció el impuesto extraordinario al cobre, se promulgó la ley 8,080, que estableció la realización del plan extraordinario de obras públicas que, desgraciadamente, según mi conocimiento, no está totalmente cumplido, y, lo que es más, no se ha empezado a cumplir en la debida forma.

Pues bien, fuera de este Plan de Obras Públicas establecido en esta ley 7,160, y a mayor abundamiento, hay una disposición, en la ley 7,434 —me refiero concretamente al artículo 8.º— que dice:

“Con cargo a los fondos a que se refiere el artículo 1.º de la presente ley, el Presidente de la República atenderá de preferencia el cumplimiento de las siguientes leyes:

Ley N.º 7,193, sobre subvención a la Universidad Católica;

Ley N.º 7,244, sobre edificios educacionales en Antofagasta;

Ley N.º 7,248, sobre Escuela de Artesanos de Rancagua;

Ley N.º 7,250, sobre Instituto de Ciegos y Sordomudos.

En fin, no voy a cansar a la Honorable Cámara leyendo cada una de estas leyes especiales, que se han financiado precisamente con cargo al impuesto extraordinario al cobre y muchas de las cuales hasta hoy día ni siquiera empiezan a cumplirse.

Esto me parece injusto, especialmente para todas y cada una de las provincias favorecidas con estas leyes y entre las que se encuentra la provincia que represento, que pudo ser favorecida con la aplicación de la ley 7,382 que destinó 8 millones de pesos para la Escuela Normal de Copiapó, ley que se promulgó hace cuatro o cinco años y que sólo hace muy pocos días ha sido puesta en ejecución por el Presidente de la República, señor González Videla, y de la cual se ha obtenido la pequeña cantidad de 200 mil pesos, de los 8 millones que se consultaron para esta obra.

El señor ABARCA.— ¿Me permite, señor Diputado?

El señor CHIORRINI.—¿Me permite, señor Diputado?

El señor MELEJ.—Con todo gusto.

El señor CHIORRINI.—Todas las leyes que Su Señoría ha citado son precisamente las que han venido a vulnerar lo dispuesto en el Plan General, porque favorecían sólo a algunas provincias, mientras que con el Plan General de Obras Públicas se hacía un beneficio a todas las obras y construcciones de Chile.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Con el 75 por ciento del rendimiento del impuesto al cobre.

El señor ABARCA.—¿Me concede una interrupción, Honorable Diputado?

El señor ATIENZA (Vicepresidente).—Honorable señor Melej, el Honorable señor Abarca le ha solicitado una interrupción.

Con la venia de Su Señoría, tiene la palabra el Honorable señor Abarca.

El señor ABARCA.—Nosotros confesamos que no pudimos reunir todos los antecedentes relacionados con el despacho de esta ley, porque la Honorable Cámara acordó apresurar el trámite del proyecto, dándole un trámite especial de urgencia.

A lo mejor, aparecemos faltando a nuestros deberes, interesándonos poco en el despacho de esta ley, debido a la causa señalada.

Quiero solamente hacer una pregunta con respecto a la modificación que propone el Honorable colega señor Santa Cruz.

El señor MELEJ.—Allá iba, señor Diputado.

El señor ABARCA.—La pregunta que quiero hacerle es otra, señor Diputado.

¿Va a repercutir la indicación de Su Señoría en el financiamiento de la iniciativa de la Caja de Crédito Minero con respecto a la fundición de Paipote?

El señor MELEJ.—Probablemente, por el momento, va a repercutir, Honorable Diputado.

El señor SANTA CRUZ.—Permitame una interrupción, Honorable Diputado.

El señor MELEJ.—Concretando la observación del Honorable señor Abarca, debo expresar que, a mi juicio, la indicación del Honorable señor Santa Cruz no sólo va a afectar al financiamiento de la Caja de Crédito Minero, que ya está comprometida en obras de grande alcance —me refiero especialmente a la Fundación Nacional de Paipote, cuyas maquinarias costarán alrededor de dos millones de dólares, y cuya adquisición ya está convenida—, sino que, además, va a tener como consecuencia una restricción aún mayor de las posibilidades para dar cumplimiento a esta serie de leyes especiales que benefician a muchas provincias, a casi todas las provincias del país, y no sólo a algunas, como lo ha expresado el Honorable señor Chiorrini. Son alrededor de 18 ó 20 leyes, y todas están en el texto que tengo en la mano.

Estoy de acuerdo con el Honorable señor

Walker cuando dice que se opone, y yo también me voy a oponer, a la indicación del Honorable señor Santa Cruz, por las razones ya dadas. Vamos a seguir cercenando los fondos provenientes del impuesto extraordinario al cobre, de modo que no se va a poder cumplir con ninguna de estas leyes especiales, ni con el Plan Extraordinario de obras públicas.

El señor SANTA CRUZ.—Pido la palabra.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor SANTA CRUZ.—Creo que se está insistiendo en un error. La indicación que he formulado no es para modificar disposiciones existentes, sino para aclarar una situación confusa que existe.

Tanto es así que si retirara la indicación o si no fuera aprobada, la Caja de Crédito Minero no podría defender ante ningún tribunal de la República su derecho al 13% sobre el total del rendimiento del impuesto al cobre, porque el exceso sobre \$ 400.000.000 pertenece a rentas generales de la nación, según clara disposición de la ley 8.758. Además, la Caja de Crédito Minero no creo que haya cometido el error de financiar proyectos con rentas que no le pertenecen. Entiendo que en el presupuesto que esa misma Caja confeccionó, se consulta la entrada derivada del impuesto al cobre sobre la base de un 13% de sólo 400 millones y no de los 1.600 millones que produce este tributo. Ahora, si la Caja de Crédito Minero tiene necesidad de recursos, ello será motivo para que se plantee este problema en un proyecto diverso en que estudiaremos la situación de la Caja de Crédito Minero y procuraremos darle nuevos recursos.

El señor MELEJ.—¡Cuando estén totalmente agotados!

¿Me permite una interrupción Su Señoría?

El señor SANTA CRUZ.—Con mucho gusto

El señor MELEJ.—Se invocaba, hace unos instantes, el hecho que no sólo esta ley está financiada con el tributo extraordinario al cobre, sino, incluso, la ley que despachó el Honorable Congreso Nacional a principios de este año para aumentar las pensiones de orden civil, ley que fué promulgada, si mal no recuerdo, en los primeros días de marzo. Luego después, el Honorable señor Walker recordaba que la prensa de hoy anuncia que viene un nuevo proyecto que financia a la Corporación de Fomento con cargo a estos tributos. De manera que cuando llegue el caso de estudiar la situación de la Caja de Crédito Minero para darle recursos, éstos habrán sido totalmente agotados.

El señor WALKER.—¿Me permite una interrupción, Honorable Diputado?

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor ROSALES.—¡Votemos, señor Presidente!

El señor ATIENZA (Vicepresidente).—Se va a votar, oportunamente, Honorable Diputado

El señor WALKER.— Señor Presidente, yo quería expresar solamente que tengo un informe del Fiscal de la Caja de Crédito Minero en que se expresa todo lo contrario de lo que aquí le hemos oído manifestar al Honorable señor Santa Cruz.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación la indicación propuesta por el Honorable señor Santa Cruz.

Si le parece a la Honorable Corporación, se daría por aprobada.

El señor MELEJ.— ¡No, señor Presidente!

El señor TAPIA.— ¡No, señor Presidente!

El señor ALCALDE.— ¡Que se lea!

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Se va a leer.

El señor SECRETARIO.— Dice así:

Artículo...— Los porcentajes del rendimiento del impuesto extraordinario al cobre que se asignan para fomento a la minería, para habitaciones populares y para el desarrollo del plan general de obras públicas, según el artículo 2.º de la Ley N.º 7,434, modificada por el artículo 1.º de la Ley N.º 8,080, se aplicarán solamente a la suma de 400 millones de pesos a que se refiere el artículo 13 de la Ley N.º 8,758.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— En votación.

—Durante la votación:

El señor ALCALDE.— ¡Le están dando toda la plata al Fisco, por lo que se ve!

El señor IRARRAZAVAL.— ¡En perjuicio de la Caja de la Habitación Popular!

El señor ABARCA.— Señor Presidente...

El señor MELEJ.— ¡Estamos en votación!

—Practicada la votación en forma económica, dió el siguiente resultado: por la afirmativa, 33 votos; por la negativa, 21 votos.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Aprobada la indicación.

El señor SECRETARIO.— Indicación del señor Santa Cruz, para agregar un artículo que diga: "Reemplázase, en el artículo 14 de la Ley N.º 8,758, la frase: "el Plan Extraordinario de Obras Públicas," por la siguiente: "a los fines contemplados en el artículo 2.º de la ley N.º 7,434, modificado por la Ley N.º 8080.

"Esta disposición y la del artículo anterior regirán desde el 1.º de enero de 1947".

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— En discusión la indicación.

Ofrezco la palabra.

—HABLAN VARIOS SRES. DIPUTADOS A LA VEZ.

\* El señor MELEJ.— ¿Me permite, señor Presidente?

El señor SANTA CRUZ.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor SANTA CRUZ.— Esta indicación está directamente conectada con la anterior, que recién aprobó la Honorable Cámara.

En la ley N.º 8,758 se estableció esta limitación de los cuatrocientos millones de pesos del rendimiento del tributo extraordinario al cobre de exportación, que no van a arcas fiscales, y se dispuso que el exceso fuera a incrementar las rentas generales de la Nación. Pero en el artículo 14 siguiente, se creó un mecanismo para completar la suma de cuatrocientos millones, en caso de que la aplicación de la fórmula que contempla la ley no diere esa cifra. Y se dice que si quedare para atender "al Plan Extraordinario de Obras Públicas" un saldo inferior a los cuatrocientos millones de pesos, deberían contemplarse de la manera que esa ley los prevé.

"Pero al referirse a esos 400 millones de peseos, se habla de atender "al Plan Extraordinario de Obras Públicas", cosa que es un error, porque sólo el 75 por ciento de esos fondos está destinado a dicho plan; el 13 por ciento va a la Caja de Crédito Minero y el 12 por ciento restante va a la Caja de la Habitación Popular.

Mi indicación tiene por objeto aclarar esta situación.

El señor SANTANDREU.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor SANTANDREU.— Quisiera saber qué ley es la que se está discutiendo; porque la verdad es que todas estas indicaciones y modificaciones no coinciden con el financiamiento de la Caja de Crédito Agrario.

Un señor DIPUTADO.— Así es.

El señor SANTANDREU.— Lo que nosotros debemos tratar en esta ocasión es la ley que aumenta el financiamiento de la Caja de Crédito Agrario, y no las modificaciones a la ley N.º 8,080 sobre impuesto extraordinario al cobre, y que se refiere también al plan extraordinario de obras públicas...

El señor ZEPEDA.— ¡Es una mala costumbre!

El señor TAPIA.— ¡No incide en la materia del debate!

El señor SANTANDREU.— ... y por eso creo que debemos concretarnos a tratar de la situación de la Caja de Crédito Agrario. Porque es muy fácil, en esta forma, entrar a legislar sobre cualquier otra materia a base de un proyecto determinado y que en este caso es la Caja de Crédito Agrario.

Por eso es que me he atrevido a hacer esta pregunta, en esta forma casi candorosa...

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Su Señoría nunca es candoroso.

El señor SANTA CRUZ.— ¿Me permite, señor Presidente?

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor SANTA CRUZ.— Tanta relación tiene mi indicación con el proyecto que, sin ella, podría seguir la duda, injustificada por cierto, de si el 13 por ciento de fomento minero y el 12 por ciento de habitaciones populares se aplican sólo a 400 millones o a los 1.600 que produciría el impuesto del cobre, y si esto último fuera cierto, no habría cómo entregar a la Caja Agraria los 300 millones que consulta el proyecto en debate.

El señor ZEPEDA.— Pero con el procedimiento propuesto se va a modificar en forma sorpresiva una ley, lo que no es aceptable porque la mayoría de los Honorables Diputados no estaban en antecedentes de que se iba a tratar tal cosa.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Ruego a Su Señoría dirigirse a la Mesa.

El señor SANTA CRUZ.— Pero incide directamente en el financiamiento.

El señor TAPIA.— Son improcedentes esas indicaciones.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Lo que pasa es que el proyecto no ha venido bien estudiado por la Comisión de Hacienda.

Todas las indicaciones que se han traído a debate, debieron haber sido consideradas por la propia Comisión, con lo cual nos hubiéramos evitado esta discusión.

El señor ABARCA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MELEJ.— Pido la palabra.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Abarca.

El señor ABARCA.— Quiero explicar el motivo por el cual nos abstuvimos de votar.

Nuestra actitud se debió a que teníamos una duda reglamentaria con respecto a la situación producida en el debate de este proyecto.

Como lo ha indicado el Honorable señor Santandreu, y me parece que el Honorable señor Zepeda concuerda con ello, creo que hemos estado discutiendo situaciones que no están suficientemente estudiadas por la Comisión de Hacienda, y que ésta debió haber considerado.

Creo que se ha abusado un poco de la benevolencia de la Honorable Cámara, en el

afán de despachar este proyecto, y es por ello que muchos Diputados aparecemos sorprendidos frente a las indicaciones que se han hecho.

Nosotros damos la mayor atención a los beneficios que reciben las diferentes instituciones, de los fondos provenientes de la ley de impuesto al cobre.

De ahí mi pregunta al Honorable señor Melej: ¿qué trastornos sufriría el financiamiento de la Fundación de Paipote con esta aclaración del Honorable señor Santa Cruz?

Como ya va a terminar el tiempo para la discusión de este proyecto, creo que debemos despacharlo sin perjuicio de que nuestro comité se reserve el derecho de formular nuestras observaciones ante el Honorable Senado, y por intermedio de nuestros propios colegas, a fin de que sean debidamente consideradas en esa rama del Congreso.

Quería hacer esta aclaración para dejar las cosas en su lugar.

Nada más.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Ofrezco la palabra.

El señor YRARRAZAVAL.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor YRARRAZAVAL.— Señor Presidente, siento mucho que diversos sectores de la Honorable Cámara no se hayan dado cuenta del alcance de la indicación del Honorable señor Santa Cruz, que era sumamente clara y sencilla; fué la razón por la cual votamos en contra de ella.

La ley despachada después de un largo estudio fijaba la distribución del impuesto extraordinario al cobre, distribución que se fundamentaba en las necesidades de fomento de la riqueza nacional. No se trataba de darle al Fisco nuevos recursos, sino que se trataba de favorecer el desarrollo de obras reproductivas a través de las instituciones que están llamadas a hacerlo y que más lo necesitan. Incluso se establecía una buena cantidad para la construcción de habitaciones populares. Esta ley se dictó en el entendimiento de que la distribución proporcional que se fijaba, afectaba a todo el rendimiento del impuesto extraordinario al cobre.

En ese sentido conoció del proyecto el Congreso, y así lo despachó.

Hoy día, señor Presidente, sabemos que el impuesto extraordinario al cobre produce mil seiscientos millones de pesos, y se quiere limitar los efectos de esta ley, fijando la distribución en cuatrocientos millones...

Varios señores DIPUTADOS.— ¡Esa es la verdad!

El señor YRARRAZAVAL.— ...que era el total que se calculaba en aquel entonces que produciría la ley de impuesto extraordinario al cobre. ¡Esto no está bien! Porque la esperanza que se tiene fundada en este recurso tan aleatorio y de tan dudosa estabilidad como es este impuesto, es de que se aprovechen en aquellas necesidades más extremas de la Nación, como la cons-

trucción de habitaciones para obreros y en ayuda de la pequeña minería y de la agricultura.

De manera que debemos establecer que la interpretación de la ley N.º 8,080, tal como se dictó, se planteó y discutió ante el Congreso, es que la distribución del impuesto alcanza al total del producido, y no a los cuatrocientos millones que en aquella época fueron calculados.

El señor SANTANDREU.— Seguramente, Honorable colega, se van a destinar, como ya sucedió antes, a nuevos aumentos de jubilaciones, pensiones y subvenciones, o tal vez para dar gratificaciones a los empleados públicos.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Advierto a Sus Señorías, que va a llegar la hora de término del Orden del Día.

El señor ABARCA.— ¡Que se despache, señor Presidente!

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor MELEJ.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MELEJ.— Señor Presidente, pediría al señor Secretario que vuelva a leer la indicación del Honorable señor Santa Cruz.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Se le va a dar lectura.

El señor SECRETARIO.— Dice así:

Artículo... Reemplázase en el artículo 14 de la Ley N.º 8,758, la frase: "el Plan Extraordinario de Obras Públicas", por la siguiente: "a los fines contemplados en el artículo 2.º de la Ley N.º 7,434, modificada por la Ley N.º 8,080".

Esta disposición y la del artículo anterior, regirán desde el 1.º de enero de 1947".

El señor MELEJ.— Señor Presidente, pedí la lectura de esta nueva indicación, porque quiero insistir en algo que manifesté denantes.

En esta nueva indicación, señor Presidente, se restringen aún más todas las posibilidades para que se pueda dar cumplimiento cabal y oportuno a las obras indicadas en el artículo 8.º de la Ley N.º 7,434, artículo que dice: "Con cargo a los fondos a que se refiere el artículo 1.º de la presente ley, el Presidente de la República atenderá de preferencia el cumplimiento de las siguientes leyes: Ley N.º 7,193, sobre subvención a la Universidad Católica; Ley N.º 7,244, sobre edificios educacionales en Antofagasta; Ley N.º 7,248, sobre Escuela de Artesanos, de Rancagua; Ley N.º 7,250, sobre Instituto de Ciegos y Sordomudos, y así continúa la enumeración de leyes.

El señor ABARCA.— ¿Me permite una interrupción, señor Diputado?

El señor MELEJ.— De manera que con esta indicación, se reducen todavía más las posibilidades de que se dé cumplimiento a esta disposición legal...

El señor SANTA CRUZ.— Retiro la indicación, señor Presidente.

El señor MELEJ.— ...lo que me parece que constituye una burla para todas las provincias favorecidas por esa ley.

El señor SANTA CRUZ.— Retiro la indicación, señor Presidente.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— El Ho-

norable señor Santa Cruz ha retirado su indicación.

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por retirada esta indicación.

Acordado.

Queda, entonces, despachado en particular también este proyecto.

Terminada la discusión del proyecto.

#### 6.—EXENCION DE LA EMPRESA NACIONAL DE TRANSPORTE COLECTIVO, DE LA OBLIGACION IMPUESTA POR EL ARTICULO 461, DEL CODIGO DE COMERCIO.— RACIONAMIENTO DE LA ENERGIA ELECTRICA.— PETICION DE SESION ESPECIAL PARA TRATAR LOS PROYECTOS RESPECTIVOS.

El señor GONZALEZ OLIVARES.— ¿Me permite, señor Presidente?

Deseo formular una consulta a la Mesa.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Con la venia de la Honorable Corporación, tiene la palabra Su Señoría.

El señor GONZALEZ OLIVARES.— Señor Presidente, quisiera saber qué situación se le crea al proyecto que ya acordó tratar sobre Tabla la Honorable Cámara, y que dice relación con la Empresa Nacional de Transporte Colectivo.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Va a llegar el término del Orden del Día, por lo que no será posible tratarlo.

El señor GONZALEZ OLIVARES.— Como hay una sesión posterior, no sé hasta qué punto puede estar la Honorable Cámara autorizada para prorrogar la hora. En virtud de esto, quería que se me hiciera esta aclaración, para conocer la suerte que va a correr este proyecto.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Al terminarse el Orden del Día, queda pendiente su discusión.

El señor TAPIA.— Quedaría con la palabra el Honorable señor González Olivares.

El señor GONZALEZ OLIVARES.— ¿No podría prorrogarse la hora, señor Presidente?

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Solicito el asentimiento de la Honorable Corporación, para prorrogar el Orden del Día, de acuerdo con la petición formulada por el Honorable señor González Olivares.

Varios señores DIPUTADOS.— No, señor Presidente.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— No hay acuerdo.

El señor ABARCA.— ¿Me permite, señor Presidente?

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Con la venia de la Honorable Cámara, tiene la palabra Su Señoría.

El señor ABARCA.— Señor Presidente, esta tarde se ha producido el acuerdo para despachar, en esta sesión, dentro del Orden del Día, varios proyectos sobre Tabla. Desgraciadamente, ha llegado el término del Orden del Día, y no es posible prorrogarlo porque, reglamentariamente, para esto se necesita la unanimidad de la Honorable Cámara, dado el acuerdo adoptado ayer por la Corporación.

Por este motivo, me permito solicitar que, pa-

rá despachar los proyectos que acordó tratar hoy día la Honorable Cámara, se celebre una sesión especial en el día de mañana, pues hay entre ellos proyectos de importancia, como el que fija la planta y sueldos del personal de la Caja de Crédito Popular.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Ha terminado el Orden del Día.

En todo caso, solicito el asentimiento de la Honorable Corporación, para proceder en la forma indicada por el Honorable señor Abarca.

Varios señores DIPUTADOS.— No hay acuerdo, señor Presidente.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— No hay acuerdo.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Corresponde el primer turno, en la Hora de Incidentes al Comité Conservador.

Ofrezco la palabra.

El señor CORREA LETELIER.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Correa Letelier.

El señor CORREA LETELIER.— Señor Presidente, la opinión pública se ha impuesto de las declaraciones de Su Excelencia el Presidente de la República en las que responsabiliza...

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—¿Me permite una pequeña interrupción, Honorable colega?

El señor CORREA LETELIER.— Perdóneme Honorable Diputado. Tenemos el tiempo limitado.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— No voy a hacer una observación larga, Honorable colega. Sólo deseo solicitar del señor Presidente que consulte a la Corporación si se puede obtener para mañana una sesión especial destinada al despacho de un proyecto de ley que racionala el aprovisionamiento de la energía eléctrica.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Ya había solicitado, a indicación del Honorable señor Abarca, el acuerdo de la Honorable Cámara para citar a la Corporación a una sesión especial para mañana, y no lo hubo.

El señor OJEDA.— Es facultad de la Mesa, señor Presidente.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Se trata de un proyecto de ley que reclama suma urgencia; de manera que me parece que la Honorable Cámara no puede oponerse a que haya una sesión especial a fin de tratar este proyecto de ley.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Solicito el asentimiento de la Honorable Cámara para citar a la Corporación a una sesión especial mañana jueves, con el objeto a que se ha referido el Honorable señor González Madariaga.

Varios señores DIPUTADOS.— No, señor Presidente.

El señor ABARCA.— Pido la palabra para hacer una indicación sobre el particular.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— ¿Habrá acuerdo?

Varios señores DIPUTADOS.— No, señor Presidente.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— No hay acuerdo.

7.—DECLARACION DE ZONA DE EMERGENCIA DE LA CAPITAL DE LA REPUBLICA EN DEFENSA DEL REGIMEN CONSTITUCIONAL ESTABLECIDO.— EXTRALIMITACIONES DEL DECRETO QUE LA CONTIENE.—PETICION DE OFICIOS.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Está con la palabra el Honorable señor Correa Letelier.

Puede continuar Su Señoría.

El señor CORREA LETELIER.— Señor Presidente:

La opinión pública se ha impuesto de las declaraciones de S. E. el Presidente de la República, en las que responsabiliza al Partido Comunista y condena a sus dirigentes en términos enérgicos, por los hechos criminales ocurridos en esta Capital el jueves de la semana pasada.

Esas declaraciones no son sino la confirmación de lo que la inmensa mayoría de los chilenos piensa sobre el comunismo internacional: que constituye una fuerza antidemocrática; que se vale de los conflictos económico-sociales como un simple medio para la realización de sus planes políticos; que no le detienen las difíciles circunstancias actuales y la dura crisis que, por el contrario, la agudiza con huelgas absolutamente opuestas al interés nacional; que no discrimina sobre sus métodos de acción, llegando hasta crímenes perpetrados en personas modestas y que, en fin, ningún Gobierno constitucional y democrático puede esperar cooperación leal de un partido que esencialmente repudia la Constitución y la Democracia.

La Nación chilena espera que esas duras y justas palabras no sean la resultante de un momento de transitoria indignación, sino que sea el comienzo de una acción enérgica, meditada y progresiva que elimine al fascismo rojo internacional de la Administración Pública, y que libere a la masa obrera chilena de su implacable tiranía.

Estoy cierto que el Parlamento, genuina expresión de la Democracia, otorgaría al Presidente de la República las armas legales necesarias para defender el imperio de nuestras instituciones fundamentales.

Para la defensa del régimen amenazado por la acción comunista, el Gobierno ha creído necesario declarar nuestra Capital como Zona de Emergencia.

Tal declaración se funda en el artículo 23 de la Ley N.º 7.200, de 18 de julio de 1942, que literalmente dice:

**Artículo 23.**— Se autoriza al Presidente de la República para declarar, previo informe del Consejo Superior de Defensa Nacional, Zonas de Emergencia, partes determinadas del territorio en los casos de peligro de ataque exterior o de invasión, o de actos de sabotaje contra la seguridad nacional, casos en los cuales se podrán aplicar las disposiciones del número 13 del artículo 44, y 17 del artículo 72 de la Constitución, contra las personas u organizaciones que realicen actividades de tal naturaleza.

Esta última facultad regirá por el plazo de seis meses, a contar desde la vigencia de esta ley.

Por la declaración de Zona de Emergencia se podrán adoptar, además, las medidas necesarias para mantener el secreto sobre obras y noticias de carácter militar.

"Prohíbense, mientras dure el actual conflicto, la difusión y publicación de noticias de carácter militar y del movimiento de barcos de nacionalidades extranjeras.

"La declaración de Zona de Emergencia no afectará en modo alguno a los derechos que reconocen a los obreros y empleados el decreto con fuerza de ley número 178, de 13 de mayo de 1931 (Código del Trabajo) y, en general, la legislación social".

Por lo dispuesto en el artículo anterior, el Ejecutivo se sintió autorizado para dictar lo que se ha llamado el decreto con fuerza de ley N.º 342245, de 27 de noviembre de 1942, que no puede ser calificado de tal, puesto que en nuestra Constitución Política no tiene cabida la delegación de facultades legislativas, cuanto porque la misma ley N.º 7.200, en lo que respecta a las Zonas de Emergencia, no contiene ninguna delegación.

Las únicas medidas restrictivas de las libertades públicas están expresamente previstas en el N.º 13 del artículo 44 de la Constitución y en el N.º 17 del artículo 72 que respectivamente disponen lo siguiente:

"13.— Restringir la libertad personal y la de imprenta, o suspender o restringir el ejercicio del derecho de reunión, cuando lo reclamare la necesidad imperiosa de la defensa del Estado, de la conservación del régimen constitucional o de la paz interior, y sólo por períodos que no podrán exceder de seis meses. Si estas leyes señalaren penas, su aplicación se hará siempre por los Tribunales establecidos. Fuera de los casos prescritos en este número, ninguna ley podrá dictarse para suspender o restringir las libertades o derechos que la Constitución asegura".

"17.— Declarar en estado de asamblea una o más provincias invadidas o amenazadas en caso de guerra extranjera, y en estado de sitio, uno o varios puntos de la República, en caso de ataque exterior.

En caso de conmoción interior, la declaración de hallarse uno o varios puntos en estado de sitio corresponde al Congreso; pero si éste no se hallare reunido, puede el Presidente hacerlo por un determinado tiempo. Si a la reunión del Congreso no hubiere expirado el término señalado, la declaración que ha hecho el Presidente de la República se entenderá como una proposición de ley.

Por la declaración del estado de sitio, sólo se conceden al Presidente de la República la facultad de trasladar las personas de un Departamento a otro y la de arrestarlas en sus propias casas y en lugares que no sean cárceles, ni otros que estén destinados a la detención o prisión de reos comunes.

Las medidas que se tomen a causa del estado de sitio no tendrán más duración que la de éste, pero con ellas no se podrán violar las garantías constitucionales otorgadas a los Diputados y Senadores".

La autorización concedida por la Ley de Emergencia N.º 7.200, fué otorgada por un plazo de seis meses y caducó en el mismo año 1942, y encontrándose el Congreso abierto, el Presidente de la República ha debido recurrir al Parlamento en demanda del estado de sitio u otras medidas que él estime necesarias.

Especialmente, no puedo dejar pasar sin una observación especial la anunciada censura a la prensa que ha hecho presente el Jefe de la Plaza

nombrado para la provincia de Santiago. Ella es absolutamente inconstitucional.

Señor Presidente: la última gran Guerra Mundial probó hasta la saciedad que los regímenes constitucionales contenían la fuerza vital necesaria para prevalecer sobre la terrible dictadura fascista que amenazaba al Mundo. Tengo la absoluta convicción que ellos también serán capaces de detener al fascismo totalitario rojo.

Pero, sería despreciar al régimen constitucional, pretender defenderlo con medidas coercitivas que lo quebrantan y desprestigian.

Esperamos que en lo sucesivo venga el Gobierno a este recinto a solicitar las facultades que sólo éste Poder Legislativo Soberano puede otorgarle.

Ruego al señor Presidente, se sirva transmitir estas observaciones a S. E. el Presidente de la República y al señor Contralor General de la pública.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Se enviarán los oficios correspondientes, en nombre de Su Señoría, a S. E. el Presidente de la República y al señor Contralor General de la República.

#### 8.—POLITICA FINANCIERA DEL GOBIERNO RELACIONADA CON LAS CAJAS DE PREVISION SOCIAL EXISTENTES EN EL PAIS.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Ofrezco la palabra al Comité Conservador.

El señor ECHEVERRIA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Puede usar de ella Su Señoría.

El señor ECHEVERRIA.— Señor Presidente en una de las últimas sesiones de esta Honorable Cámara, el Honorable Diputado por Chiloé, señor Correa Letelier, hizo diversas observaciones relacionadas con la política financiera del Gobierno en relación con las Cajas de Previsión Social existentes en el país.

En esa ocasión, en una breve interrupción que me concedió mi Honorable colega, expuse que el problema era todavía mucho más grave de lo que él se imaginaba, porque, según mis informaciones, el señor Ministro de Hacienda habría dictado un decreto en virtud del cual les imponía a todas las Cajas de Previsión del país la obligación de adquirir bonos del Estado, con el objeto de financiar el plan de obras públicas y otras obras de interés general.

En esta ocasión, señor Presidente, quiero dar mayores antecedentes sobre esta delicada materia, porque la actitud del Gobierno expone a las Cajas de Previsión del país a una verdadera bancarrota, si se empeña en perseverar en esta equivocada política.

Con fecha 28 de diciembre último, el Ministerio de Hacienda ha dictado un decreto que contiene el presupuesto de entradas y gastos como producto de la colocación de empréstitos autorizados para financiar obras públicas. Rogaría al señor Presidente solicitar el asentimiento de la Sala para insertarlo en la versión oficial a fin de omitir su lectura...

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Solicito el asentimiento unánime de la Sala para proceder en la forma indicada por el Honorable señor Echeverría.

Acordado.

El decreto que se acordó insertar, dice:

"Santiago, 28 de diciembre de 1946.— Hoy se decretó lo que sigue:

Visto lo dispuesto en el decreto reglamentario N.º 3539, de 8 de agosto de 1945, del Ministerio de Hacienda,

**DECRETO:**

Apruébase para el año 1947 el siguiente presupuesto de entradas y gastos, como producto de la colocación de empréstitos autorizados para financiar obras públicas:

**ENTRADAS:**

Caja de Empleados Municipales de la República .....	5.000.000
Caja de Previsión de Carabineros de Chile .....	20.000.000
Caja de Retiro y Montepío de las Fuerzas de la Defensa Nacional	20.000.000
Caja de Retiro de los Ferrocarriles del Estado .....	5.000.000
Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas .....	62.000.000
Caja de Previsión de Empleados Particulares .....	47.600.000
Caja de Seguro Obligatorio .....	65.000.000
Servicio Médico Nacional de Empleados .....	10.000.000
Caja Nacional de Ahorros .....	80.000.000
Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública .....	90.000.000
Caja de Accidentes del Trabajo	10.000.000
	\$ 414.600.000

**GASTOS:**

Ley 8080 (Plan extraordinario de obras públicas) .....	\$ 160.000.000
Ley 7200 (Construcción de carreteras) .....	40.000.000
Ley 7874 (Construcciones hospitalarias) .....	40.000.000
Ley 7747 (Art. 45.º. Plan Agrario) .....	34.600.000
Ley 6986 (Agua potable) .....	10.000.000
Ley 7600 (Caja de la Habitación Popular) .....	110.000.000
Ley de Municipalidades (Construcción Matadero Modelo en Santiago) .....	20.000.000
	\$ 414.600.000

Tómese razón, comuníquese, publíquese e insértese en el Boletín de Leyes y Decretos del Gobierno.

(Fdo.): GABRIEL GONZALEZ V.—R. Wachholtz".

El señor ECHEVERRIA.— Por este decreto señor Presidente, se impone a las distintas Cajas de Previsión la obligación de adquirir bonos por valor de \$ 414.000.000. Esta sola cifra demost

rá a la Honorable Cámara la gravedad que reviste la actitud observada por el señor Ministro de Hacienda.

El señor DURAN (don Julio).— Es ilegal la medida.

El señor ECHEVERRIA.— Esto significa que, por un simple decreto del señor Ministro de Hacienda, se privará a estas instituciones de importantes entradas y quedarán tal vez sin cumplir las finalidades primordiales para las cuales se crearon todas estas Cajas de Previsión Social.

Yo quiero referirme especialmente al caso de la Caja de Previsión de Carabineros de Chile, en la cual tengo el honor de representar al Honorable Senado como Consejero.

En el mencionado decreto se le impone a esta Caja, la obligación de adquirir bonos, durante el año 1947, por un valor de \$ 30.000.000. Tal vez se dirá, por las personas que no conocen el problema, que los fondos sobrantes de que puedan disponer esa Caja se la obligará a destinarlos a la adquisición de estos bonos; pero no es así. Para cumplir con esta obligación, la Caja deberá disponer de dineros destinados en su presupuesto al otorgamiento de préstamos de auxilio a sus imponentes y de préstamos para la adquisición de propiedades o de reparaciones. Finalmente, se verá en la imposibilidad la Caja de cumplir con el acuerdo, ya adoptado por su Consejo y ratificado por el Supremo Gobierno, de construir poblaciones para vivienda de sus imponentes. Las propiedades o sitios en que estas poblaciones se van a construir ya han sido adquiridos, y están aprobados por el Consejo de la Caja los proyectos o planes en conformidad a los cuales se harán estas construcciones. Si se aplica o se sigue adelante con la tentativa del Gobierno de imponer a dicha institución la obligación de adquirir estos bonos, ella no podrá tampoco cumplir con esta finalidad de elevado sentido social.

Llegamos, pues, señor Presidente, al verdadero absurdo de que las Cajas, por medio del Decreto que comento, se van a convertir en bancos financiadores del Estado y, en lo sucesivo, dejarán de cumplir con las obligaciones que, en virtud de la ley, tienen contraídas para con sus imponentes.

Esto, señor Presidente, reviste extraordinaria gravedad, y espero que la Honorable Cámara se preocupará de este asunto, le atribuirá la importancia que tiene y solicitará del Supremo Gobierno no deje sin efecto este decreto.

Pero, señor Presidente, comprendiendo el Gobierno que las Cajas no pueden aceptar esta política inversionista absurda, que las coloca en situación de no poder cumplir con sus deberes más elementales, y que la resistirán por todos los medios a su alcance, ha recurrido a un procedimiento extraño e impracticable en un Gobierno serio y democrático, que se respeta a sí mismo y que respeta a las instituciones del país.

Ha recurrido al procedimiento de retener las concurrencias fiscales o aportes en dinero que tiene la obligación de entregar mensualmente a las Cajas, en cumplimiento de la ley. Y así es como, señor Presidente, cuando el funcionario encargado por la Caja de Previsión de Carabineros de retirar la concurrencia fiscal de más o menos 8 millones de pesos, correspondiente al mes de abril último, se acercó a la Tesorería a retirar el cheque

correspondiente, se le observó que este cheque no se le entregaría si el funcionario de la Caja no entregaba en cambio un cheque por un millón de pesos para adquirir estos bonos.

Voy a dar lectura a la nota del Contador General de la Caja, dirigida al Vicepresidente de esta institución, en la cual le comunica este insólito hecho.

Dice:

"Señor Vicepresidente:

En cumplimiento de sus instrucciones verbales de esta fecha, en la tarde hoy concurrí a las oficinas de la Tesorería General de Santiago, a fin de retirar el cheque correspondiente a la concurrencia del Fisco, al pago de pensiones por el mes de abril del año en curso.

El señor Contador General de la Tesorería, me manifestó que tenía instrucciones superiores en el sentido de canjear el cheque de la concurrencia aludida, por otro que girara esta Caja, para suscribir la suma de un millón de pesos en bonos de la deuda interna.

Por otra parte, el señor Gutiérrez, Jefe de la Sección Deuda Pública, manifestó que esta institución debía comprar un total de \$ 40.000.000, en bonos de la deuda interna, en conformidad a las cuotas de \$ 20.000.000, por los años 1946 y 1947, que le fueron asignadas a esta Caja. Saluda atentamente a Ud.— (Fdo.): **Ernesto Langer**, Contador General".

Presionada la Caja por esta actitud, sin fondos para pagar las pensiones a sus imponentes en el presente mes, se ha visto obligada a comprar bonos por valor de un millón de pesos, como único recurso para obtener que el Gobierno le pague los aportes adeudados de dos meses...

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Permítame, Honorable Diputado.

Ha terminado el tiempo del Comité Conservador.

#### 9.—NECESIDAD DE MANTENER EN EL PLAN DE OBRAS PUBLICAS LA SUMA DESTINADA AL EMBALSE DE LA LAGUNA DEL MAULE.— PETICION DE OFICIO.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Corresponde el segundo turno, al Comité Liberal.

El señor DONOSO.— Pido la palabra.

El señor ECHEVERRIA.— Sólo necesito unos pocos minutos más, señor Presidente.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Solicito el asentimiento de la Honorable Cámara, para conceder algunos minutos más, al Honorable señor Echeverría.

Un señor DIPUTADO.— No se puede, señor Presidente, hay sesión de siete y media a nueve.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Donoso, dentro del tiempo del Comité Liberal.

El señor DONOSO.— Señor Presidente, voy a ocupar brevemente la atención de esta Honorable Corporación...

El señor ECHEVERRIA.— Honorable colega ¿tendría inconveniente en concederme dos minutos?

El señor DONOSO.— No puedo, Honorable colega. Por lo demás, seré muy breve.

Voy a referirme a una obra urgente y de vital importancia para la provincia que represento.

En realidad, en repetidas oportunidades me he ocupado, en esta Honorable Cámara, del proyecto de embalse de la Laguna del Maule.

Este proyecto, que ya está aprobado en sus bases técnicas, no se ha podido poner en práctica, porque se están realizando nuevos estudios, a fin de ampliarlo con el objeto de utilizar este embalse juntamente con la Empresa Nacional de Electricidad, formada por la Corporación de Fomento de la Producción.

Por esta razón, con sorpresa he leído en la prensa de hoy, una noticia que dice que se ha modificado el Plan de Obras Públicas de 1947 rebajándose en 3 millones de pesos el presupuesto para el embalse a que hago referencia.

No me explico esto, señor Presidente, después del interés que hay en las provincias de Talca y Linares por esta obra, y después de las repetidas peticiones que de los distintos bancos parlamentarios se han formulado al Gobierno, en igual sentido.

Debo advertir a esta Honorable Corporación, que por falta de caudal de aguas del río Maule, se produjo el año pasado una sequía de graves consecuencias en las provincias de Talca y Linares. No es posible que con esta triste experiencia, se pretenda hoy rebajar en tres millones de pesos, la suma ya acordada para este embalse.

En consecuencia, pido que se dirija oficio al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, reiterándole nuestras peticiones relativas al embalse de la Laguna del Maule y manifestándole nuestra extrañeza porque se haya rebajado el presupuesto de esta obra, en tres millones de pesos.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Se enviará oficio, a nombre de Su Señoría, al Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, con las observaciones que acaba de formular.

#### 10.—FIJACION DE UN PRECIO REMUNERATIVO AL TRIGO.— ACTUACION DEL INSTITUTO DE ECONOMIA AGRICOLA AL RESPECTO.

El señor URRUTIA.— Pido la palabra.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Puede usar de ella Su Señoría.

El señor URRUTIA.— Por Decreto Supremo de fecha 7 de agosto de 1942, se ordenó la creación del Instituto de Economía Agrícola, al cual se le dieron las atribuciones de la Junta de Exportación Agrícola y del Consejo de Fertilizante.

Por decreto de fecha 28 de agosto de 1942, se aprobó el reglamento para el funcionamiento de este Instituto, y se establece que el Consejo se compondrá: del Ministro de Agricultura, que lo presidirá; de un Vicepresidente Ejecutivo, designado por el Presidente de la República; del Ministro de Hacienda; del Ministro de Economía y Comercio; de un Consejero en representación de la Caja de Crédito Hipotecario; del Vicepresidente Ejecutivo de la Caja de Crédito Agrario; del Vicepresidente Ejecutivo de la Corporación de Fomento de la Producción; de un Consejero en representación de la Caja de Colonización Agrícola; de un Consejero, en representación de la Fa-

cultad de Agronomía de la Universidad de Chile; de un Consejero en representación de la Sociedad Nacional de Agricultura; de un Consejero en representación de la Sociedad Agrícola del Norte; de un Consejero en representación de la Sociedad Agrícola del Sur; de un Consejero en representación de la Sociedad de Fomento Agrícola, de Temuco; de un Consejero en representación de la Sociedad Agrícola y Ganadera, de Osorno; de un Consejero en representación de las industrias derivadas de la agricultura, designado por el Presidente de la República, y de un Consejero en representación de la Asociación Ganadera de Magallanes, designado también por el Presidente de la República.

Los representantes a que se refieren los números 10, 11, 12, 13 y 14 serán designados por el Presidente de la República, a propuesta en terna de las respectivas sociedades.

En su composición se quiso que estuvieran representadas en él, todas las organizaciones que tuvieran ingerencia en la agricultura, y que también formarían parte de este Consejo, los señores Ministros, de Agricultura, que es su presidente; de Hacienda y de Economía y Comercio, por las relaciones directas de sus ministerios con la industria agrícola.

Se quiso, además, que, en el ejercicio de sus atribuciones, pudiera este Consejo proceder, velando por los intereses de la producción y del país, al margen de las circunstancias políticas del momento o de conveniencias electorales.

Desgraciadamente, no siempre ha podido proceder en esta forma.

Las atribuciones de este Consejo eran: fijar el precio del trigo, el de sus derivados y el de los demás productos agropecuarios. Para los años 1945 y 1946, la Comisión de Agricultura de este Consejo recomendó un precio de \$ 220. El ejecutivo, por intermedio de su representante, sostuvo que debía fijarse un precio de \$ 189, que era sensiblemente inferior al que había recomendado la Comisión de Agricultura del Consejo.

Para 1946 y 1947, esta misma Comisión, después de hacer estudios similares a los practicados para los años anteriores, recomendó un precio de \$ 270. Nuevamente intervino el Gobierno, por medio de sus Consejeros, para fijar un precio inferior. Hubo acuerdo para llegar a un precio de \$ 242 el quintal métrico, y en el mismo día en que se iba a votar, llamados por S. E. el Presidente de la República, los Consejeros aceptaron su insinuación para bajar más aún dicho precio, el que quedó en \$ 232; o sea, \$ 38 más bajo que el precio que recomendaba como justo la Comisión al Consejo de Economía Agrícola.

La consecuencia de esta absurda fijación de precios, ha sido que ella no se ha podido mantener, y ahora parece que el Gobierno, que se comprometió a hacer respetar el precio oficial que pidió al Consejo que fijara, ha dejado que suba actualmente de \$ 232 a 320.

Vemos, señor Presidente, que la harina hoy día se vende en Santiago a 220 pesos.

Ahora bien, el pan de consumo popular se vende a \$ 4.20, y el corriente a precio fuera de fijación. Ha resultado, señor Presidente, que a los panaderos no les conviene naturalmente hacer un pan de tipo popular y hacen uno especial. El

popular lo fabrican de mala calidad y en horas inoportunas.

Realmente, la población de Santiago, está pagando hoy día el pan a 8, 10 y hasta \$ 12 el kilo. Según este último precio y de acuerdo con la escala que hay para fijar los precios relativos del pan, la harina y el trigo, le correspondería a este último un valor de \$ 494 el quintal métrico.

De manera que no es efectivo, como se ha dicho aquí en la Honorable Cámara, que con el nuevo precio propuesto este año por el Consejo de Economía Agrícola, se ganen los agricultores millones de pesos. En realidad, esto es absurdo. Según el precio fijado por el Consejo de Economía Agrícola, siempre que haya el propósito de hacerlo respetar, debería bajar el costo del pan a \$ 6.40.

El estudio que hizo el Consejo de Economía Agrícola, para fijar este precio le significó a la Comisión de Agricultura un trabajo de dos o tres meses.

Con fecha 13 de mayo, esta Comisión, entregó su informe al Consejo, el que fué conocido por el señor Ministro de Agricultura, que es el Presidente del Consejo, y por el propio Gobierno, que había acordado fijar el jueves siguiente el precio oficial del trigo. Pero, a petición del señor Ministro de Agricultura, esta fijación fué postergándose de jueves en jueves, hasta que se llegó al jueves 12 de junio, fecha en que se había acordado la semana anterior, fijar definitivamente el precio oficial del trigo.

El señor Ministro de Agricultura y el Gobierno, no hicieron ninguna objeción al precio oficial propuesto por la Comisión. Solamente, el día en que el Consejo se reunió para fijar el precio definitivo, apareció el señor Ministro de Agricultura, acompañado de otros señores Ministros, —a los cuales, desgraciadamente, no los vemos en el Consejo con la frecuencia que deseamos— del señor Vicepresidente de la Corporación de Fomento de la Producción. Así, pues, como un despliegue de fuerzas del Gobierno, se llevó a todos estos personeros a dicha reunión. Además, el señor Ministro de Agricultura, llegó acompañado por dos técnicos, para que informaran al Consejo sobre esta materia.

Estos técnicos trajeron informes que estaban completamente reñidos con la realidad. Entre otras cosas, recuerdo que aseguraron que cada cuadra de barbecho con tractor costaba 149 pesos, en circunstancias que la Corporación de Fomento de la Producción, con equipo mecanizado, pide 210 pesos. La semilla la calculaban a 200 pesos, en circunstancias que la Caja de Crédito Agrario, la vende a 380 pesos en quintal puesto en Santiago. En tal forma estaba el informe de los técnicos, señor Presidente, que antes que éstos terminaran de leerlo, el señor Ministro de Agricultura, les dijo que ya era bastante, que no siguieran leyendo y que se retiraran de la sala.

En una votación del Consejo de Economía, se fijó entonces el precio del trigo que había recomendado su Comisión, de 362 pesos...

El señor DIAZ.— ¡Se les pasó, la mano!

El señor URRUTIA.— Creo que no, Honorable colega, porque eso correspondía a un estudio serio que demoró dos o tres meses. Además, no se hizo ninguna objeción por los técnicos del Gobierno, en esa oportunidad. Y, como digo, cuan-

do fueron los técnicos al Consejo, el propio señor Ministro, los hizo retirar de la Sala, porque los datos que traían no eran verdícos ni razonables.

Ahora, señor Presidente, se hace mucho causal del aumento enorme que ha tenido el precio del trigo. Debo declarar a la Honorable Cámara que el año pasado, el quintal de maravilla valía \$ 240 y el Ministerio de Economía, sin ningún estudio previo del Consejo de Economía Agrícola, alzó el precio a \$ 410. Hoy día el mismo Ministerio desea alzarlo a \$ 470.

Esto demuestra, señor Presidente, que los precios de los productos agrícolas van subiendo por motivos justificados.

El arroz valía, hace dos años, \$ 145, y ha subido a \$ 200 el año pasado y a \$ 300 este año. O sea, ha subido en un 50 o/o.

Sabemos que este año no habrá arroz suficiente para el consumo interno y que deberá racionarse. Esto se debe a que el Gobierno no se ha preocupado de fijar precios convenientes a dicho producto.

Como sabe la Honorable Cámara, el año pasado se importaron 200.000 quintales de trigo argentino y este año, se van a importar 1.000.000 de quintales.

El Instituto de Economía Agrícola, como ya lo expresé en ocasión anterior, ha procedido como mandatario del Gobierno y ha comprado, con fondos del Gobierno 1.000.000 de quintales.

Ya han llegado al país 214.280 quintales, de los cuales se han entregado a los molinos 187.806 quintales. El resto está por llegar.

Esto significa que el precio del quintal de trigo, puesto en Chile, es de \$ 540, más o menos, lo cual significa que el Gobierno tendrá una pérdida de más de \$ 300.000, si entrega este producto al precio ofrecido.

Ahora, señor Presidente, conviene anotar que siempre que ha subido el precio del trigo, ha aumentado el valor de la explotación por hectárea.

Esto es lógico, porque en esta forma el agricultor, ve mejor remunerado su trabajo, y está en condiciones de abonar en mejor forma sus tierras.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Permítame, Honorable Diputado. Ha terminado el tiempo durante el cual podía usar de la palabra Su Señoría.

#### 11.—SUSPENSION DE LA LECTURA Y VOTACION DE LOS PROYECTOS DE ACUERDO DE LA PRESENTE SESION

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Antes de conceder la palabra al Comité Radical, desearía proponer a la Honorable Cámara la suspensión de la lectura y votación de los proyectos de acuerdo en la presente sesión, en vista de que se ha acordado una sesión especial de 19.30 a 21 horas.

Si le parece a la Honorable Cámara, así se procedería.

Acordado.

#### 12.—RECIENTES DECLARACIONES DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.— CONTESTACION DEL PARTIDO COMUNISTA A ELLAS

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Comité Radical.

El señor VIVANCO.— El Comité Radical ha cambiado su turno con el Comité Comunista.

El señor FONSECA.— Pido la palabra.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor FONSECA.— Señor Presidente:

Honorable Cámara:

La Comisión Política del Comité Central del Partido Comunista me ha encargado referirme a las recientes declaraciones del Presidente de la República.

Hemos querido exponer nuestros puntos de vista en el Parlamento, porque es una tribuna en la que deben ventilarse los altos problemas nacionales, y es nuestro deseo intervenir con alto sentido de responsabilidad, no sólo porque nuestras palabras expresan la opinión de un partido poderoso, popular y respetable, sino también porque aquí están presentes representantes directos del pueblo. No es nuestra intención aprovechar las palabras del Presidente para hacer de ellas piedra de escándalo, pues no nos guía ningún espíritu mezquino ni resentimiento personal, y no queremos convertir esta tribuna en trinchera para combatir a otro Poder del Estado.

Creo que el pueblo de Chile comprenderá esta actitud firme y serena del Partido Comunista y será el mejor juez. Los tiempos y la magnitud de los problemas no están para permitirnos quejas y distracciones secundarias.

Al analizar la situación del país, la Comisión Política del Partido Comunista señaló una premisa en la cual creo que coincidirán los Honorable Diputados: los problemas de la nación son de tal magnitud que, para su solución, es indispensable la acción unida de todos los sectores y fuerzas patriotas. Pesamos en todo su alcance las expresiones del Presidente de la República; pero, por encima de cualquiera otra consideración que contribuiría a desviar la atención sobre el verdadero centro y profundidad de los problemas, queremos expresar al país los puntos fundamentales que inspiran nuestra política en estos instantes.

Por lo demás, comprendemos que las declaraciones del Presidente de la República no tienen vigencia sólo con el Partido Comunista. Elias y los hechos de estos días, como nos parece verlo, por ejemplo, en la preocupación con que los han estado analizando la dirección del Partido Radical y numerosos otros sectores políticos, demuestran que tienen relación con el desenlace de los graves acontecimientos actuales.

El pueblo hizo triunfar el 4 de septiembre a un conglomerado de fuerzas políticas, encabezadas por radicales y comunistas, y con el vigoroso apoyo de la clase obrera. No triunfó solamente un hombre; más que eso, triunfaron un Programa, una política popular, y se selló en las urnas, ante toda la nación, el compromiso de marchar unidos para hacerlo realidad y producir las transformaciones económicas, políticas y sociales que el desarrollo del país necesita.

No nos creemos administradores exclusivos de esta actitud patriótica y de este programa. Cre-

mos que deben colaborar todos los hombres que estén de acuerdo con dicha orientación. En todos los sectores están surgiendo voces, a veces aisladas, pero también de grupos o de amplias tendencias que expresan la convergencia hacia esos mismos objetivos. Es necesario pasar de meras declaraciones o posiciones espectantes y rotas por prejuicios y rutinas, hacia adelante, a hacer realidad las altas aspiraciones de la Nación. Pero esto mismo indica, con mayor imperativo, la necesidad de que las fuerzas participantes en la Convención Democrática Popular, mantengan su cohesión para hacer honor a los compromisos contraídos con el pueblo.

Consideramos que constituye un golpe contra el verdadero interés del pueblo y contra la democracia chilena todo intento de dividir y dispersar a esas fuerzas que contribuimos al triunfo del actual Mandatario.

Empeñamos libremente una palabra que nos será cobrada, no por la historia sino por el propio pueblo. Nos encontramos, cada uno de nosotros y con mayor razón los que invisten responsabilidades superiores, ante deberes ineludibles que no pueden ocultarse con querellas artificiales.

Se ha acusado de ser los ejecutores de un plan sedicioso y atentatorio contra la propiedad privada, que tiene como su punto de partida la huelga de los personales de autobuses y micros.

En la huelga es uno de los movimientos más justos de los trabajadores, y que ha sido de pretexto para la adopción de medidas represivas. Considero de interés leer a la Honorable Cámara una declaración formulada por el "comando de huelga", en el que participan dirigentes radicales, falangistas, democráticos, socialistas, comunistas y varios de ellos sin partido, los cuales dicen:

"El Presidente de la República conoce nuestro movimiento; lo conocieron también Duhalde y el difunto don Juan Antonio Ríos; sabe y supieron que sólo está inspirado en la defensa de nuestras conquistas económicas. Ante algunos dirigentes políticos, el señor González Videla manifestó, en una ocasión, que nuestras peticiones eran muy justas. En la última entrevista que sostuvimos con él, antes de declarar la huelga, reiteró esas declaraciones formuladas ante los personeros políticos. No ignora Su Excelencia, que fué necesario apelar a todos los medios correctos para conseguir que el gremio volviera a sus labores en el anterior paro, y que sólo gracias a que los dirigentes hicimos valer repetidísimas veces el hecho de que Su Excelencia estaba compenetrado de la justicia de nuestro movimiento y que lo solucionaríamos a corto plazo, fué que todos volvieron a su trabajo".

"No luchamos ni siquiera por nuevas reivindicaciones, sino por el cumplimiento de un acta que él mismo tuvo en sus manos y que aprobó. Debemos recordar, asimismo, al señor González Videla, que aun hoy en día hay muchos autobuseros cesantes, los que fueron desahuciados por los empresarios por haberse movilizad para asistir a su proclamación en el Estadio Nacional. Está en antecedentes de que fueron muchas las veces en que trasnochamos para pegar carteles a favor de su candidatura. Se juntó hasta de a chaucha, entre choferes y cobradores para contribuir a su caja

electoral, en tanto que los empresarios donaban miles para otra candidatura".

"¿Cómo es posible que el señor González Videla nos haya dicho, ahora, que nuestra huelga "está propiciada por los comunistas"? Cuando era candidato, afirmó que nuestras peticiones eran justas. No nos llamó entonces comunistas. Por lo demás, nosotros no necesitamos reiterar que nuestro paro no es político. Nos basta con mostrar la composición del Directorio de la Federación, en el que hay, tanto representantes de todos los partidos, como elementos independientes".

El país, Honorable Cámara, está debidamente informado que en este movimiento, prolongado en forma indebida por algunos poderosos empresarios, en su mayoría franquistas y por ciertas autoridades, se está luchando por el cumplimiento de un acta suscrita hace siete meses, por la aplicación de la Ley de Empleados Particulares y contra la pretensión de alzar arbitrariamente las tarifas a toda la población. Los personales en huelga han permanecido durante dos años agotando las gestiones de avenimiento, recurriendo a todas las formas de conciliación, demostrando una paciencia admirable, sin llegar a conmover con el hambre de sus hogares y la razón legal que les asiste, a un reducido grupo de empresarios.

No es éste un movimiento dirigido por el Partido Comunista, sino por los propios personales, entre los cuales, por lo demás, de 3,000 trabajadores hay sólo 70 militantes comunistas.

Los comunistas apoyamos sin reservas las justas peticiones del personal de los autobuseros y de cualquier otro sector obrero, porque somos carne y sangre del proletariado, porque comprendemos la justicia que les asiste en sus reivindicaciones y porque no somos de aquel tipo de hombres que hacen promesas un día para pasar sobre ellas al día siguiente. Somos políticos consecuentes y de principios.

Hombres de diversas tendencias, animados de justos propósitos, como el Diputado falangista Bernardo Leighton, el radical Pedro Oyarzún y nuestro compañero Natalio Berman, tomaron la iniciativa de hacer gestiones directas de avenimiento, encontrándose con la rotunda negativa de un grupo reducido de empresarios prepotentes. Esa prepotencia es el producto de que se sientan respaldados por toda la campaña antiobrera.

Se acusa a los obreros de que, dirigidos por el Partido Comunista, premeditadamente habrían organizado el asesinato a mansalva de inocentes ciudadanos. Los que se manifiestan estar tan bien informados de todo esto debieran haber sabido que los obreros realizaban una manifestación por las calles, como lo establece el parte policial. A requerimiento de un oficial de la Octava Comisaría, los manifestantes se disolvieron ordenadamente, pues así se los pidió un dirigente del gremio, que justamente fué felicitado por dicho oficial. Es decir, a partir de ese momento, los choferes y cobradores dejaron de tener ninguna responsabilidad en los hechos que luego se precipitaron.

Poco más tarde, elementos provocadores aparecieron en un vehículo negro y otro verde, haciendo disparos. Los testigos presenciales de los hechos, así como los parientes de las víctimas, declaran que, en respuesta a las provocaciones, algunos reclutas comenzaron de inmediato a disparar contra el pueblo. Los únicos que estaban in-

teresados en esta provocación, en ese momento culminante, eran el grupo minúsculo de empresarios capitaneados por Agüero y los grupos sediciosos del ACHA, que actúan de acuerdo a un plan antidemocrático.

Estos mismos elementos, que hicieron su estreno en las calles, ahora no trepidan en amenazar a los poderes públicos y vejar la dignidad del Parlamento. Cuando tuvieron conocimiento de que ayer traería a esta Cámara la palabra del Partido Comunista, asistieron en gran cantidad a tribunas y galerías y sus intenciones fueron puestas en descubierto por la información del diario "El Imparcial", que predijo que habría bochornosos incidentes en este recinto. Pero fué más lejos el speaker de radio "El Mercurio" que, una hora después de haberse levantado la sesión en homenaje a la memoria del gran patricio don Rafael Luis Gumucio, pisoteando la memoria de ese hombre respetable, dió por realizadas las pretensiones del ACHA y alarmó al país describiendo una verdadera batalla campal en la Cámara, que dijo que había sido producida por los comunistas... Este era el segundo capítulo, que quedó inédito, del plan sedicioso que comenzó a realizarse en la Alameda.

Rechazamos en la forma más rotunda las groseras calumnias con que se pretende involucrar en tales actividades provocativas, que van orientadas a la destrucción del régimen democrático. Las prácticas terroristas son propias de grupos fascistas y neofascistas, repudiados por la opinión pública. Ellas están en contra de nuestra doctrina, de nuestros principios, de nuestra actividad que se apoya en la lucha de las masas para la solución de sus legítimas reivindicaciones y de los problemas nacionales.

Queremos creer que han sorprendido al Gobierno los que han desfigurado el verdadero y sinies-trado plan de sabotaje y de perturbaciones organizado por las fuerzas más reaccionarias y por sus agentes provocadores, que se proponen, destruyendo la unidad de las bases sociales que llevaron al Poder al actual Gobierno, empujarlo en brazos de sus enemigos, romper las normas democráticas y abrir el curso a una tiranía terrorista.

En cuanto al conflicto de los autobuses, estaba interesado en presentar los hechos caricaturizándolos y falsificándolos el pequeño grupo de empresarios irreductibles que se ha propuesto conseguir, por todos los medios, el alza de tarifas y a cuyo servicio hay hombres tan expertos en provocaciones y negocios como el ex Director General de Investigaciones, Waldo Palma.

Para embarcar a los comunistas en supuestos complots sintéticos, se ha recurrido a procedimientos tan burdos, tan estúpidos, tan archiconocidos como el del ropero o el de la bomba en las palmeras del Congreso, o como aquella famosa carta de Luis Carlos Prestes a Hugo Grove dándole instrucciones detalladas para el estallido de una revolución en Chile. En estos días se ha hecho circular entre los medios oficiales la noticia de un tremebundo complot comunista, comunicado por circular, lo cual en todos los cuentos tenía que llegar a manos del Ministro del Interior, y en la cual se indicaba la paralización de las industrias a la "hora S". Todo esto parecería una chacota infantil y ridícula si no hubiese gente sin remedio, que siempre está dispuesta a creer cualquiera cosa

cuando se trata de la manoseada bandera hitlerista del anticomunismo. Inducidos por el diario "La Opinión", algunos dirigentes del Partido Socialista tomaron la circular fantasma como dogma de fe, pasando con ello por encima del interés de los propios obreros socialistas que están participando en el justo movimiento reivindicativo del personal de autobuses e, incluso, en el comando de huelga.

Con ocasión de ser proclamado como candidato el señor Gabriel González, expresó que disolvería la policía especial por ser un reconocido centro de intrigas. Habría ganado el actual Gobierno al realizar esta aspiración del pueblo, y por lo menos al no fiarse de la policía secreta y de sus circulares atribuidas a los comunistas.

Mientras tanto, con ocasión del conflicto de los autobuses, por el hecho de haberse colocado elementos irresponsables a cargo de las máquinas, se han producido trece muertos y más de ciento cincuenta heridos en innecesarios accidentes del tránsito que debieron haber sido evitados.

La Comisión Política de nuestro Partido expresó que el Ministro del Interior, actuando con criterio previsor y justiciero, pudo haber resuelto a tiempo este conflicto, impidiendo que él se prolongase. En las últimas semanas hemos hecho críticas al Ministro del Interior por su tendencia a aceptar con demasiada facilidad las alzas de tarifas y precios que gravan injustificadamente al pueblo, que no puede tolerar más las angustias de la carestía de la vida. En estas críticas no nos guía ningún afán de enemistad personal, mucho menos cuando con el señor Cuevas nos ha tocado marchar juntos en muchas luchas contra enemigos comunes. Tampoco estas críticas alcanzan al Partido Radical, porque tenemos compromisos comunes con el pueblo que estamos ciertos de que tanto el Partido Radical como nosotros estamos dispuestos a cumplir.

Mientras en la superficie de los acontecimientos aparecen en primer plano diversos incidentes, provocaciones, intrigas, calumnias anticomunistas, en el subsuelo, en el proceso económico, estamos asistiendo a una verdadera fiebre de alzas de los artículos de primera necesidad, y los salarios y sueldos son cada día más insuficientes para hacer frente al curso inflacionista. Ha sido táctica clásica de los interesados en que pasen tales alzas en relativo silencio, desatañar escándalos ruidosos sobre otros problemas menores, fraguando incidentes artificiales, a fin de desviar la atención del público del verdadero fondo del asunto. De acuerdo con el plan antidemocrático, éste ha sido precisamente uno de los objetivos que han perseguido al provocar los sucesos lamentables del jueves último.

Además, se ha recurrido por las empresas interesadas en las alzas, al procedimiento de crear mañosamente escasez de artículos, con lo cual se aumenta las angustias de la población y se realiza una obra siniestra contra la economía nacional, contra la industria y el comercio.

En su Mensaje inaugural del presente periodo ordinario de sesiones del Poder Legislativo, el Presidente de la República ha felicitado a la clase obrera por el aporte valioso e incomparable a la producción nacional, al haberla aumentado en un 15 por ciento en el salitre, cobre, carbón y textiles. Este aumento se produce por el solo esfuerzo de

los trabajadores, sin que haya renovación de las maquinarias ni adelantos técnicos.

En estos días, en que hay interés por el desarrollo de la producción, que comparten en primer término los trabajadores, en que las penurias de todo orden azotan a las masas populares, en que artículos tan necesarios como el gas están escaseando y son racionados, se han levantado a coro las voces reaccionarias para decir: "¡Los comunistas son los responsables, los obreros del carbón están saboteando la producción, están adoptando la táctica del trabajo lento, por esto es que no hay gas!" En esta misma Cámara se han oído voces en ese sentido. Veamos cuál es la verdad. El Ministro señor Bocsay aclaró este problema hace pocos días. Es verdad que no estamos seguros si tendrá autoridad la voz del señor Bocsay ante esos elementos que hacen las acusaciones contra los obreros, ya que ellos también lo señalan como "cripto-comunista" y piden su salida del Gabinete. El Ministro de Economía y Comercio expresó:

"Hay que reconocer que la producción de carbón ha aumentado en el presente año. He aquí un cuadro que lo demuestra:

Meses	1946	1947
Enero	137.556	179.683
Febrero	110.414	166.348
Marzo	165.182	183.064
Abril	167.585	172.655
Enero-Abril	580.737	701.756

Mayor producción en lo corrido del presente año: 121.013 toneladas".

Esto es por tierra la falsedad de la campaña de la menor producción.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Perdóneme, Honorable Diputado, ha terminado el tiempo correspondiente al Comité Comunista.

El señor FONSECA.— Desearía una pequeña prórroga, señor Presidente.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Solicito el asentimiento de la Cámara para prorrogarle el tiempo al Honorable señor Fonseca...

¿Por cuánto tiempo, señor Diputado?

El señor GARRIDO.— Ya va a terminar.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Solicito el asentimiento de la Sala para prorrogarle su tiempo al Honorable señor Fonseca.

El señor ECHAVALA. R.I.— Podría continuar dentro del tiempo del Comité Radical.

El señor FONSECA.— No abusaré de la benevolencia de la Honorable Cámara.

El señor ECHAVARRI.— No se puede prorrogar la hora porque hay una sesión a continuación.

El señor VIVANCO.— Le cedemos nuestro tiempo al Honorable Diputado.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Puede continuar Su Señoría, dentro del tiempo del Comité Radical.

El señor FONSECA.— Se dice que faltan 15.000 toneladas de carbón para el abastecimiento normal del gas en Santiago y para evitar las perturbaciones en los Ferrocarriles. Los sindicatos del carbón han enviado a la CTCH. las cifras de cuanto carbón hay en canchas en el día de hoy. Ellas son.

Schwager tiene 13.000 toneladas de carbón y 800 de carboncillo;

Lota tiene 1.300 toneladas mixtas; Colico Sur tiene 1.500 toneladas de carbón y 1.500 de carboncillo;

Colico Norte tiene 3.000 toneladas mixtas; Pilpilco tiene 1.000 toneladas de carbón;

En diversas minas chicas hay 500 toneladas de carbón.

En total, hay en canchas 20.300 toneladas de carbón y 2.300 de carboncillo.

Esta existencia se produce por el esfuerzo de los obreros que, en su mayoría, tienen que trabajar con los mismos materiales anticuados de hace medio siglo.

Hay frentes de trabajo en Schwager que debieran tener 15 barreteros por turno, y apenas tienen cuatro. En Lota, en un frente de trabajo de 2.700 metros, sólo está mecanizado el 25%, y en el resto, o sea, en más de 2.100 metros, se elabora con métodos rudimentarios.

Esta es una comprobación más de la abnegación de los trabajadores que, en condiciones difíciles y adversas, aumentan con patriotismo la producción y luchan por salvar al país del atraso y de la miseria. Aplaudimos, por tanto, la actitud honrada de hombres, como el Diputado conservador señor Reyes, que hace pocos días, cuando en una Comisión de esta Cámara otro parlamentario proponía medidas represivas contra los mineros del carbón, él levantó su voz defendiéndolos.

¿Dónde está, entonces, la responsabilidad por la falta de abastecimiento de carbón para las industrias? Está claro que en las empresas retrógradas y antipatriotas, que prefieren producir poco para vender caro, alzar los precios y aumentar la inflación.

El país se encuentra frente a una vasta conspiración contra la realización efectiva del programa del 4 de septiembre. Ya lo denunciamos en la reciente Conferencia Nacional del Partido, cuando dijimos.

"Apenas el pueblo triunfa, haciendo morder el polvo de la derrota a los reaccionarios, éstos empiezan a reagruparse, halagan, corrompen, amenazan, engañan, cercan, apaciguan, ofrecen concesiones que jamás cumplen; intrigan para dividir las fuerzas de la victoria. A través de todos estos medios preparan el camino hacia la rápida reconquista del poder, tratando de derribar a los mismos gobernantes a los cuales tienden hipócritamente la mano.

"Esto sucede también porque los hombres que llegan al poder en brazos del pueblo, se contentan, a menudo, con realizar una política intrascendente, rutinaria, superficial, que no introduce ninguna modificación seria en la vieja estructura económica.

"El grupo de dirigentes reaccionarios no confiesa sus verdaderos objetivos. En este mismo instante levanta una cortina de humo y pretende plantear el problema de Chile, no en los términos reales; avance o retroceso, realización o abandono del programa, régimen democrático o dictadura oligárquica, independencia nacional o sumisión al imperialismo, sino que trata de desorientar y dividir al país aplicando la consigna de Hitler del anticomunismo".

"La oligarquía criolla no sólo usa de la presión y el chantaje internos. Busca también la ayuda del extranjero, envía sus emisarios a traficar con la soberanía, procede como si nuestro país es-

tuviera en venta y agiganta en su prensa y radios la verdadera fuerza de la reacción internacional. Exhibe la presión de los grandes trusts norteamericanos como irresistible, haciendo coro a los augurios de una guerra inminente".

Honorable Cámara:

Los enemigos del avance democrático, de la solución de los problemas nacionales y del cumplimiento del programa del 4 de Septiembre, están luchando no sólo contra el progreso. También se esfuerzan, de acuerdo con un plan premeditado, por sacar a Chile de las vías constitucionales y precipitarlo a una dictadura reaccionaria que, por cierto, no respetará al Partido Radical, a ningún partido democrático, ni a ninguna conciencia independiente, de cualquier tendencia que ella sea.

Ya nos hemos referido en otras ocasiones en los debates de esta Cámara al Plan Truman, negación de la política de Buena Vecindad del Presidente Roosevelt. Ahora no deseo dar la interpretación solamente de los comunistas y de los demás patriotas latinoamericanos sobre las pretensiones de Wall Street, contra la independencia de nuestros países. Prefiero citar a sus propios autores. El último Boletín de la Política externa de los Estados Unidos, que tiene un carácter semioficial, publicado por "El Mercurio" de Santiago el día viernes 13 del presente mes, expresa:

"A juicio del Departamento de Guerra, el programa militar (de Mr. Truman), uniría a las tres Américas en una alianza más estrecha que nunca, pondría a disposición de Estados Unidos una enorme cantidad de combatientes adiestrados, matendría en actividad a las fábricas norteamericanas de armas y reprimiría los progresos del comunismo en los países latinoamericanos".

Nosotros queremos para nuestro Ejército un destino mucho más alto, más noble y glorioso que el de servir de tropas coloniales a las órdenes del Estado Mayor norteamericano; así como creemos también que su misión es mucho más honrosa que la de constituir a nuestros soldados, hijos del pueblo, en policía y choferes de los empresarios franquistas. El pensamiento que inspiró a Bernardo O'Higgins al organizar el Ejército que nos dió patria, democracia y libertad, fué que ocupase un sitio relevante como defensor de nuestra soberanía nacional y de los intereses públicos. Creemos que esta enseñanza que nos legó nuestro Primer Padre de la Patria, no puede ser olvidado en este momento y ningún chileno puede mirar con buenos ojos que tropas norteamericanas, so pretexto de peligros exteriores inexistentes, estén ocupando posiciones estables en Quintero, El Belloto y otras bases aéreas del país.

Como lo acredita el párrafo que he leído de responsabilidad de la Asociación de Política Exterior de los Estados Unidos, la política del Presidente Truman, además de pretender la colonización militar de nuestros países, se orienta al mismo tiempo contra nuestras economías nacionales y contra las industrias que han surgido en América Latina. Por lo tanto, no se trata de la aplicación en escala continental de las medidas antiobreras que Mr. Truman lleva adelante en Estados Unidos. Se quiere que nuestras escasas divisas sean absorbidas para mantener un funcionamiento de industria bélica norteamericana y

podrá paliar así en su territorio, agravándolos en el nuestro, los efectos de la crisis cíclica capitalista que se aproxima. La Sociedad de Fomento Fabril, acaba de solicitar como un gran documento orientador la legislación contra los sindicatos en los Estados Unidos. Es una lástima que la Sociedad de Fomento Fabril vea sólo ese aspecto del Plan Truman, y que algunos de sus dirigentes no alcancen a darse cuenta que esa política está destinada a decapitar la industria nacional. La defensa del interés nacional, no es sólo patrimonio de los comunistas sino de todos los hombres que ven con claridad los acontecimientos. En la República Argentina, la Unión Cívica Radical acaba de levantar su voz airada alertando al pueblo y condenando el Plan Truman.

Los comunistas, que defendemos consecuentemente la soberanía nacional, y la independencia económica del país, no somos partidarios del aislamiento de Chile, y, por el contrario, queremos el intercambio comercial, sobre bases dignas, con los Estados Unidos, con Gran Bretaña y, especialmente, con las naciones hermanas de América Latina, con las nuevas democracias que surgen en Europa y con la gran nación socialista, libre de crisis y respetuosa del interés de todos los demás países democráticos, la Unión Soviética. Una demostración palpable de nuestra política consecuente ha sido nuestro apoyo al proyectado Convenio con la República Argentina, como el comienzo de una orientación destinada al intercambio en condiciones de igualdad.

No es esta política de beneficios recíprocos, la que aplican los imperialistas. Por el contrario, quieren quitarnos las pocas divisas que nos quedan y hay elementos suficientemente antipatriotas que están dispuestos a secundarlos. Un ejemplo evidente es el de la deuda externa, servida con exceso, si se toman en cuenta nuestras limitadas posibilidades y si consideramos los bajos precios en que compraron esos valores sus actuales tenedores. A este pago se destinan ahora las entradas del salitre que corresponden al Fisco y el rendimiento del impuesto ordinario de renta de las empresas cupriferas. En 1946, se llegó a pagar por este capítulo 7 y medio millones de dólares. Hay gente que pretende agregar otros 6 millones de dólares más cada año, restándolos de los planes de industrialización del país.

Este zarpazo al país es el producto de las maquinaciones de los Consejos de Tenedores de Bonos Americanos, que se arrogan la representación de los dueños de los bonos, y que realizan un verdadero chantaje financiero. En la época del Presidente Roosevelt, estuvieron a punto de ser llevados a los Tribunales a iniciativa de su Gobierno, por perturbar con sus maniobras las relaciones financieras y políticas entre los países americanos.

A estos hechos en el terreno financiero, se agrega la presión para que no se constituya en Chile la Corporación del Cobre, para lo cual se encuentra en nuestro país el señor Stannard, alto dirigente de las empresas monopolistas mundiales que se están beneficiando con las diferencias de precios en el mercado internacional y difamador de Chile en los círculos financieros norteamericanos. Esta diferencia de precios es otro de los factores fundamentales de la inflación en Chile, porque mientras esos círculos financieros nos cobran

cada vez más caro los artículos que nos venden, en cambio nos pagan precios ínfimos por nuestros productos.

Obstaculizan el establecimiento de la siderúrgica de Huachipato, y ahora quieren apoderarse de la riqueza petrolífera, al impedir que se nos proporcionen materiales para su explotación y al imponer la venta del petróleo bruto a bajo precio, manteniéndonos la obligación de comprar a altos precios el petróleo refinado.

Esto es lo que a todos los chilenos debe irritarnos. Nos privan de nuestras riquezas naturales. Nos impiden salir con nuestros propios recursos del atraso, de la miseria y de los andrajos. Nos niegan hasta el derecho a vivir y, luego, nos lanzarán una que otra limosna y se proclamarán benefactores.

Estas son las causas fundamentales, junto con el atraso agrícola, incapaz de abastecer las más elementales necesidades de la Nación, de la postulación del país, de la inflación, de la miseria trágica de nuestro pueblo, los muertos de frío a plena intemperie en estas noches de invierno.

Al unísono con la presión reaccionaria extranjera, un grupo reducido y empecinado del país quiere mantener a toda costa el atraso feudal en los campos de Chile y el auge especulativo en el comercio.

Pero, como he dicho, no es esto solamente. Ellos quieren hacer volver el país hacia atrás. En su editorial del lunes último "El Mercurio" dice: "Tras las palabras serenas y meditadas del Excmo. señor Gabriel González Videla, puede leerse en resumen toda una requisitoria contra los excesos de la legislación social que han venido ensobreciendo a clases sociales dignas de mejor suerte".

Esto quiere decir, en buen romance, arrasar con la legislación social vigente, camino por el cual se marcha a bruceas a la destrucción del régimen democrático.

¿Quiénes han sido los primeros en felicitar al Presidente de la República por sus declaraciones? Sus más furibundos enemigos en la jornada del cuatro de septiembre y los tradicionales adversarios del Partido Radical, Pero todavía no están contentos.

El mismo diario "El Mercurio", campeón de la lucha en contra la candidatura de don Gabriel González Videla, mostró en su edición de ayer las dos caras del apoyo al Presidente de la República. En el editorial titulado "Armas innobles" lo abruma de elogios, le pide medidas contra el pueblo so pretexto de acusar al Partido Comunista de una actitud que no corresponde en absoluto a los hechos, en el sentido de que nosotros tendríamos interés en impedir el viaje presidencial a Río de Janeiro. Esta es una grosera mixtificación, inventada por gente que no tiene ningún respeto por la verdad. Al lado de este editorial, en artículo titulado "El precio del Trigo" "El Mercurio" cambia de tono y pasa de las alabanzas a la más dura crítica, porque el Presidente se permite objetar algo que según "El Mercurio" es inobjetable, la fijación del precio del trigo en \$ 362.— el quintal métrico. Podríamos definir, entonces, la psicología de estos nuevos y sospechosos amigos del Presidente de la República, como muy entusiastas cuando creen poder empujarlo contra el pueblo, y como sumamente indignados cuando creen que las medidas del Gobierno pueden desbaratar sus pro-

pósitos desorbitados. Para que no eche de menos el contacto con el pueblo, no falta un articulista de "El Mercurio", en su edición de hoy, que le dice al Presidente de la República que marche sin preocupación, porque su poder tiene origen divino.

Cierta gente le propone al Gobierno que adopte una política denominada anticomunista, cuyos objetivos son someterse al Plan militarista de Truman, destruir la independencia económica del país y liquidar las conquistas sociales. Ya en diversos círculos se está hablando de la plataforma que han elaborado unos cuantos señores de la oligarquía para afrontar la inflación, no mediante la reforma agraria y la industrialización, sino a costa de salarios de los obreros cuyo valor adquisitivo se quiere reducir con una supuesta estabilización de la miseria, agravada con el propósito de aumentar los impuestos, no a las utilidades especulativas, sino a los consumos.

Se dice que en este plan pretenden aumentar los impuestos únicamente a las rentas inferiores a un millón de pesos en todas las escalas, y en cambio, mantener y aún disminuir los impuestos que gravan las rentas superiores a un millón de pesos.

Esto significa que, en el interior, quieren liberar a los ricos y aumentar los tributos a los obreros, empleados, profesionales, comerciantes, e industriales modestos, volviendo a las concepciones tributarias anteriores a la Revolución Francesa, cuando los nobles no quedaban sujetos a cargas y sólo las pagaban los plebeyos.

Para llevar adelante su plan antipatriótico que, lejos de solucionar los problemas del país los agravará, quieren producir nuevos desplazamientos del Gobierno, alejándolo más del pueblo. Antes hablaban de apoyo al Partido Radical para un Gobierno sin comunistas, y ahora hablan de desplazar al Partido Radical de puestos llaves con la pretensión que se les entregue a ellos, a pretexto de un supuesto Gobierno de centro, que todo el mundo comprende lo que significaría.

Por este el camino, y para aplicar todas estas medidas, está claro que no sólo se herirá a los comunistas y a la clase obrera y al Partido Radical, sino también a todos los hombres, mujeres y jóvenes cuyos intereses van a ser amagados al agravarse en forma inhumana las condiciones de vida de las masas, terminando por precipitar al país al despeñadero.

Estamos seguros que, meditando sobre estos problemas, en todos los sectores presentes en esta Honorable Cámara surgirán personalidades dispuestas a defender a la democracia, al pueblo y a la Nación.

Como cortina de humo para ocultar los designios antinacionales, colocan en primer plano el propósito de declarar al Partido Comunista fuera de la ley. Pero, como ya lo dijo el domingo en una concentración juvenil nuestro compañero Humberto Abarca: "los que suponen estúpidamente que pueden aplastarnos conduciéndonos a la ilegalidad, deben saber que la legalidad del Partido Comunista no depende de textos legales o de decretos, sino del cariño del pueblo, y que este aumentará en el desarrollo de la lucha, que jamás abandonaremos, para que la juventud y los adultos vivan en mejores condiciones y avancen hacia un mundo más feliz".

A los comunistas no se nos atrae con halagos ni se nos atemoriza con amenazas o persecuciones. Hemos demostrado nuestro valor personal, cada

uno de los miles y miles de nuestros militantes, permaneciendo al frente de las masas, sin vacilaciones, ante las más duras represiones que se han ejercido, incluso con las armas. Nuestro Partido se ha forjado en las duras faenas del salitre, del cobre y del carbón, y nuestros dirigentes se han formado en las cárceles y en el destierro.

Ejemplo de nuestra política insobornable al servicio del pueblo es nuestro presidente, el senador Elías Lafertte, el hombre más perseguido, más torturado, más golpeado por los enemigos, y siempre modesto, firme e intachable en su vida pública y privada. El es el mejor exponente de la rectitud moral que guía los actos de los comunistas.

En varias oportunidades se ha torturado y masacrado a los comunistas. Cada vez los autores de estas represiones bárbaras declaraban con satisfacción: "se acabaron los comunistas". Y a los pocos días se veía que el Partido brotaba con más ímpetu que nunca. En otros países, como Francia, e Italia, se ha querido eliminar a sangre y fuego a los comunistas, también sin resultado. ¿Por qué ocurre esto? Porque el Partido Comunista es un partido de trabajadores, valeroso y enraizado en las más profundas capas de la población laboriosa y que está guiado por la ideología del marxismo, que no es un conjunto de órdenes moscovitas, como suponen algunos ignorantes, sino que surgió en el siglo pasado como la alta expresión de la economía política inglesa, de la filosofía clásica alemana y de la sociología francesa, con el aporte vital de toda la cultura universal, sintetizadas y proyectadas magistralmente hacia el futuro por Marx y Engels, para hacer la felicidad de los pueblos y de la humanidad. Expresión de esta ideología es la construcción socialista de la Unión Soviética y el desarrollo de nuevas democracias en gran parte de Europa.

El plan económico a que nos hemos referido no haría más que ahondar la inflación; no le conviene ni a los trabajadores, ni tampoco a los industriales ni a los comerciantes. Lo que el país necesita es una política que se oponga a las alzas de precios entre las cuales figuran algunas tan irritantes como las de energía eléctrica, gas y teléfonos y la del precio del trigo que regala, esta última, mil trescientos millones de pesos a los especuladores. El país quiere que se aplique mano de hierro no a los trabajadores que con gran esfuerzo están aumentando en sus rubros fundamentales la producción, sino a los agiotistas. Que se construyan de inmediato diez mil habitaciones de emergencias. Que se eviten los lanzamientos en las ciudades y en los campos, de los cuales es expresión ignominiosa la acusación contra el Intendente, René Frías Ojeda. Que se asegure el abastecimiento de las provincias, organizando stocks de artículos indispensables y distribuyéndolos a través de la Central de Compras estatal, del comercio minorista honrado y de las cooperativas de los sindicatos. Que se mejoren los sueldos y salarios de acuerdo con el costo de la vida y comprendiendo que los obreros y empleados no pueden seguir viviendo en condiciones subhumanas y nuestro país asentado sobre una economía primitiva. Que se aumente la producción, sobre la base de Comités de Producción, pero bien entendido que no a costa del agotamiento físico de los obreros, sino aprovechando su admirable espíritu creador y constructivo, organizando las faenas, moderni-

zando la técnica y las maquinarias, mejorando las condiciones de vivienda y estableciendo primas en función del aumento de la producción. Que no se reprima a los asalariados agrícolas por su organización, sino se les estimule y se les entregue las tierras incultivadas para que las cultiven, y ayude técnica y créditos. Que se hagan economías en los altos sueldos y en las actividades dispendiosas y, como la propician los empleados públicos, se haga una administración eficiente y barata, pero que sus servidores estén bien retribuidos. Que se repriman los créditos especulativos y se deriven drásticamente y efectivamente hacia la producción, a través de la organización del Banco del Estado. Que, para financiar el déficit del presupuesto, se establezcan impuestos a las grandes fortunas y, si es necesario, se fije un impuesto especial, por una vez, para salvar a la nación, pagado en forma progresiva en proporción a las rentas.

Lo que el país necesita es que no se hable tanto del programa, sino que se marche, aunque sea sin grandes aspavientos, pero efectivamente, por el cumplimiento del programa del 4 de Septiembre.

Para realizar esta política, no se necesita establecer un Estado de Emergencia que está basado en la Ley de Seguridad Exterior del Estado que, como su nombre lo indica, sólo está destinada a defender al país de agresiones extranjeras y que se estableció, por el Congreso, que jamás se aplicaría en casos de conflictos del trabajo.

El pueblo está luchando efectivamente por la solución de los problemas nacionales, que corresponden a una aspiración no sólo de los comunistas, sino de todos los sectores que eligieron al actual Gobierno y de la inmensa mayoría de la nación.

La movilización del pueblo es el mejor apoyo que el Gobierno tiene para el éxito de su gestión. Llamamos a las masas laboriosas a reforzar y coordinar su acción para marchar adelante y, al mismo tiempo, a mantenerse vigilantes contra los provocadores que intentan desviar esta lucha constructiva del pueblo y consumir sus crímenes para desprestigiar la democracia y el movimiento obrero.

Hay algunos elementos que, cegados por prejuicios e intrigas, mantienen una actitud intransigente ante las necesidades del pueblo y de la nación, e incluso se dejan seducir por el anticomunismo. No se equivoquen. Este camino, lejos de solucionar los problemas, los agrava y no hará sino precipitar los acontecimientos con perjuicio para todos. Al contrario, lo que se necesita es que marchemos unidos, en primer término, los Partidos Radical y Comunista, que hemos luchado juntos en cien batallas por el progreso de Chile, y que tenemos el compromiso de realizar el programa del 4 de Septiembre. Esta responsabilidad alcanza al Partido Democrático, a la Falange Nacional y al Partido Socialista, que están formados por obreros y otros sectores populares.

En la preocupación por los problemas nacionales no sólo tienen que unirse estos partidos, sino que se va abriendo cauce en los sectores socialcristianos, en el Partido Conservador y en el Partido Liberal, la tendencia a colaborar en la solución de los problemas que se van agravando cada vez más.

Los comunistas hacemos a un lado todo lo circuns-

tancial, y lo que constituye pequeño accidente de la vida política, y llamamos a los hombres bien intencionados a dar pasos por el camino de la colaboración destinada a salvar al país y a la democracia, y a defender la independencia nacional, todo lo cual constituye la aspiración de la inmensa mayoría de los chilenos.

Ante los acontecimientos políticos de estos días, los comunistas demostramos una vez más nuestro patriotismo. Los enemigos del país quisieran que los comunistas, heridos en el amor propio del Partido, muy sagrado para nosotros, nos transformáramos en una fuerza de oposición, que respiráramos rencor y afanes destructivos. Pero, no será así. El Partido Comunista no abandona ni abandonará su alta misión. Sólo los que no nos conocen podían suponer lo contrario. Tenemos la tarea histórica de impulsar la realización de los objetivos constructivos de la clase obrera, como parte vital de la nación. Contribuimos con un aporte que fué fundamental y decisivo a la elección del actual Gobierno, y la participación que en él obtuvimos fué el fruto de nuestros esfuerzos de siempre por el progreso de Chile. Con o sin Ministros, con o sin funcionarios, seguiremos manteniendo nuestro apoyo a las realizaciones efectivas del Gobierno en el camino del cumplimiento del programa, que nos interesa que no se quede en palabras, sino que se traduzca en realidades. Al mismo tiempo, continuaremos levantando nuestra voz de crítica insobornable contra todo lo vaya en desmedro de los trabajadores; y del interés del país, como lo ha hecho valerosamente la Comisión Política en sus recientes declaraciones.

Los que quisieran abrir el camino a toda clase de perturbaciones, desean que nosotros hiciéramos escándalo, entre otras cosas, por las palabras del Presidente de la República, sobre nuestros funcionarios. Los comunistas que desempeñan cargos públicos no disfrutan de prebendas y muchos de ellos están allí con sacrificio de sus intereses materiales. Somos el partido político que tiene menos empleados estatales, y en lo que se refiere a los consejeros, su mayoría representa a diversas instituciones de obreros y empleados. Todos ellos están dedicados por entero a la lucha por el cumplimiento del programa. Cuando salieron los Ministros comunistas, pusimos a disposición del señor González Videla la renuncia de todos los consejeros y funcionarios comunistas que dependían de su nombramiento. Esta actitud se la hemos reiterado en repetidas ocasiones y él ha agradecido a los funcionarios comunistas su colaboración desinteresada. Siendo ellos de la confianza del Presidente, tiene las atribuciones necesarias para solicitarles las renunciaciones en el momento que lo estime oportuno.

No nos consideramos en la oposición. Nos interesa más que a nadie el éxito del actual Gobierno que sólo podrá obtenerlo con la realización efectiva del programa. Es conveniente que se sepa que los comunistas sólo adoptamos la actitud de opositores ante aquellos Gobiernos que se colocan definitivamente de espaldas a la nación.

He traído a esta Cámara la palabra de los comunistas chilenos. Como siempre, no hay en ella asomo de despecho ni de autosuficiencia. Está inspirada en la suprema conveniencia de Chile. Representa el pensamiento de un Partido, fundado hace treinta y cinco años por el gran

patriota Luis Emilio Recabarren y que recibe día a día, la expresión más amplia de la confianza del pueblo. Nuestra reciente Conferencia Nacional, junto con verificar ese creciente apoyo democrático de las masas, a nuestra justa política de independencia y de colaboración constructiva, mostró como es de sólida, de norte a sur de Chile, la unidad del Partido alrededor de la línea política y de su directiva, que la aplica sin dobleces. Los que pretenden suponer en nuestras filias diferencias personales se llevarán un chasco muy grande.

Toda la fuerza del Partido, no está puesta al servicio de los intereses exclusivos de un grupo reducido de hombres, sino incondicionalmente al servicio de la clase obrera y de la nación, impulsando la lucha del pueblo por realizar sus aspiraciones.

APLAUSOS EN LA SALA.

(Manifestaciones en tribunas y galerías)

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Advierto a las tribunas y galerías que les está prohibido hacer manifestaciones.

El señor DIAZ.— ¡Es el pueblo de Chile!

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Hago esta advertencia, de acuerdo con el Reglamento, Honorable Diputado.

### 13.—VIAJE DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA A LOS PAISES DEL ATLANTICO.— REPRESENTACION DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS.—

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Corresponde el último turno al Comité Independiente.

Antes de conceder la palabra al Comité Independiente, con la venia de la Honorable Corporación, me voy a permitir proponer, con motivo del viaje del Honorable señor Maira al Brasil, integrando la comitiva presidencial, que lleve también la representación de la Honorable Cámara.

El señor IRARRAZAVAL.— ¡No hay acuerdo!

Un señor DIPUTADO.— ¡Me opongo!

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— En votación.

El señor UNDURRAGA.— Debo dejar constancia de que no voto, porque estoy pareado.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Se tomará nota de ello, Honorable Diputado.

—Practicada la votación en forma económica, dió el siguiente resultado: por la afirmativa, 54 votos; por la negativa, 6 votos.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Aprobada la indicación.

### 14.—DESIGNACION DE LOS MIEMBROS DE LA COMISION ESPECIAL ENCARGADA DEL ESTUDIO Y SOLUCION DE LOS PROBLEMAS DE CHILOE.—

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Propongo para integrar la Comisión Especial, que deberá preocuparse de los asuntos de Chiloé, a los siguientes señores Diputados:

Héctor Correa, Exequiel González, Jorge Rogers, Carlos Acharán, Alfonso Campos, Andrés Escobar y Juan B. Rossetti.

Si le parece a la Honorable Cámara, se darán por aprobadas estas designaciones.

**Acordado.**

#### 15.—RENUNCIAS Y REEMPLAZOS DE MIEMBROS DE COMISIONES.—

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Quiero, asimismo, dar cuenta de algunas renunciaciones y reemplazos de Comisiones:

El Honorable señor Oyarzún renuncia a la Comisión de Vías y Obras Públicas.

Se propone en su reemplazo a don Angel Evaristo Muñoz.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aceptarán la renuncia y el reemplazo propuesto.

**Acordado.**

El Honorable señor Vives renuncia a la Comisión Especial de Contrato Telefónico.

Se propone en su reemplazo al Honorable señor García Burr.

Si le parece a la Honorable Cámara, se darán por aceptados esta renuncia y el reemplazo propuesto.

**Acordado.**

El Honorable señor Barros Torres renuncia a la Comisión de Gobierno Interior.

Se propone en su reemplazo al Honorable señor Huerta.

Si le parece a la Honorable Cámara, se darán por aceptados esta renuncia y el reemplazo propuesto.

**Acordado.**

El Honorable señor Maira renuncia a la Comisión de Relaciones Exteriores.

Se propone en su reemplazo al Honorable señor Sandoval.

Si le parece a la Honorable Cámara, se darán por aceptados esta renuncia y el reemplazo propuesto.

**Acordado.**

El Honorable señor Maira renuncia a la Comisión de Hacienda.

Se propone en su reemplazo al Honorable señor Vivanco...

El señor DURAN (don Julio).— ¡No hay acuerdo!

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— ¿Me permite, Honorable Diputado?

He dicho que el Honorable señor Maira renuncia a formar parte de la Comisión de Hacienda, y que se propone en su reemplazo al Honorable señor Vivanco...

El señor DURAN (don Julio).— ¿Me permite la palabra, señor Presidente?

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Con la venia de la Honorable Cámara...

El señor DURAN (don Julio).— Es para plantear una cuestión...

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— ...tiene la palabra Su Señoría.

El señor DURAN (don Julio).— Hace tiempo...

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Ruego a los Honorables Diputados se sirvan guardar silencio.

El señor DURAN (don Julio).— Hace tiempo, señor Presidente, era miembro de la Comisión de Hacienda el Honorable señor Edwards. Hubo de

ausentarse el Honorable señor Edwards por unos días y pidió al Honorable señor Brañes que lo hiciera reemplazar en dicha Comisión.

Solicitado después el Honorable señor Brañes por el Honorable señor Edwards, a su regreso, para que lo repusiera en la Comisión, el Honorable señor Diputado, Presidente del Comité Radical, se negó a devolverle el cargo que tenía.

Por esta razón, señor Presidente, es que tengo especial encargo del Honorable señor Edwards para que, cuando se planteara alguna modificación en la Comisión de Hacienda, hiciera presente que a él se le había despojado de un derecho que se le había otorgado al comienzo de esta legislación.

Hago presente, señor Presidente, este hecho, por encargo del Honorable señor Edwards.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— En todo caso, Honorable Diputado, a la Mesa le corresponde solamente poner en discusión y votación, si fuera necesario, el cambio propuesto por el Comité Radical.

Vuelvo a proponer a la Honorable Cámara al Honorable señor Vivanco, para integrar la Comisión de Hacienda, en reemplazo del Honorable señor Maira.

El señor CORREA LARRAIN.— ¡Que se vote, señor Presidente!

Un señor DIPUTADO.— ¡Que se vote, señor Presidente!

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— En votación.

—Practicada la votación en forma económica, dió el siguiente resultado: por la afirmativa, 30 votos; por la negativa, 41.

El señor ABARCA.— Esta es la política de conciliación del Partido Conservador.

El señor BRANES.— ¿Me permite, señor Presidente?

El señor CORREA LARRAIN.— Con Sus Señorías, no hemos hablado de conciliación jamás.

El señor IRARRAZAVAL.— Política de decencia.

El señor BRANES.— ¿Me permite, señor Presidente?

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Con la venia de la Sala, podría conceder la palabra a Su Señoría.

Varios señores DIPUTADOS.— No hay acuerdo.

El señor BRANES.— Es una lástima, porque iba a recoger de inmediato las afirmaciones del Honorable señor Durán.

El señor ECHEVERRÍA.— Que hable.

No hay oposición, señor Presidente.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Puedo usar de la palabra Su Señoría.

El señor BRANES.— Es la primera vez que tal cosa sucede.

Lo que ha hecho el Comité Radical, señor Presidente, es cambiar, reemplazar, a un radical por otro.

Cuando el Honorable señor Edwards formaba parte de mi partido y estaba sometido a la disciplina del Comité que tengo la honra de presidir, propuse el cambio a que se ha referido el Honorable señor Durán.

Por primera vez he visto en esta Sala, someter a votación una proposición de esta naturaleza, hecha por un Comité.

Cuando el Honorable señor Edwards dejó de

pertenecer al partido, ya no formaba parte de esa Comisión. De consiguiente, fué reemplazado en su debida oportunidad por este Comité.

Si el Honorable señor Edwards hubiera querido reclamar un puesto para él en la Comisión de Hacienda, pudo haberlo hecho en el momento oportuno y ante la autoridad correspondiente, que es la Presidencia de la Honorable Cámara.

El señor DURAN (don Julio).— Se lo planteó.

El señor BRANES.— No he querido pedir un reajuste de Comisiones, no obstante que al Partido Radical le corresponden en ellas muchos más puestos que los que tiene actualmente, y que el Partido Radical Democrático está detentando algunos cargos en Comisiones que no le corresponden, ni por el número de sus representantes, ni por ninguna otra consideración.

En consecuencia, quiero dejar expresado, como Presidente del Comité Radical, que el reemplazo del Honorable señor Edwards lo hice en uso de atribuciones legítimas que me confiere el Reglamento.

No acepto, pues, la protesta que con tanta posterioridad se ha formulado y la rechazo.

El señor DURAN (don Julio).— Se le pidió a Su Señoría, en varias oportunidades, por el Honorable señor Edwards, la reconsideración de ese reemplazo.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Terminado el incidente.

El señor BRANES.— Por estas razones, señor Presidente, voy a terminar rogando a Su Señoría se sirva recabar nuevamente el asentimiento de la Honorable Cámara para considerar la proposición del Comité Radical de cambiar un radical por otro, como es el Honorable señor Vivanco.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— ¡No hay acuerdo!

El señor DIAZ.— Se sienta un funesto precedente.

Mañana cualquier partido podrá oponerse a que otro efectúe los cambios que estime convenientes en las personas que lo representan en las Comisiones.

El señor DURAN (don Julio).— El precedente que se sienta, es que hay que ser caballero y cumplir los compromisos que se contraen.

## 16.—EL PROBLEMA DEL TRIGO

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Corresponde el turno al Comité Independiente.

El señor CALDERON.— Pido la palabra.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor CALDERON. — Señor Presidente: Desde hace bastante tiempo se viene observando en el país, cómo cada año que pasa se va agudizando el problema del trigo sin que hasta la fecha el Gobierno lo haya encarado en forma resuelta y con un criterio realista.

De un país que se abastecía suficientemente de trigo, y aún que llegó a tener fuertes saldos exportables, hemos llegado, en la actualidad, a la triste situación de que la producción no sólo no alcanza para el abastecimiento interno, sino que, además, tenemos un déficit de un millón de quintales por año.

Mucho han reclamado los agricultores per in-

termedio de sus Sociedades agrícolas; pero, desgraciadamente, no han sido oídos y, por el contrario, se les ha tratado de egoístas y de excesivamente interesados.

A pesar de esta incomprensión, los agricultores, especialmente los del sur, han continuado aumentando, año a año, las áreas sembradas, confiando siempre en que serían oídas sus reclamaciones y resueltas favorablemente sus justas peticiones. Pero el tiempo pasa y la solución a sus problemas no llega. Si esta situación se mantiene por más tiempo, el daño causado a la economía nacional será irreparable y muy graves sus consecuencias.

Para ir a una solución del problema del trigo, deben considerarse en forma preferente tres factores decisivos: semillas, abonos y precios remunerativos. Sin estudiar estos factores y encontrar solución a las dificultades actuales, es inútil tratar de impulsar el aumento de producción de trigo en el país.

Me referiré, especialmente, a la provincia de Osorno, a la cual represento en esta Honorable Cámara.

Esta provincia, en el año de 1946, tuvo una siembra de más o menos 44.000 hectáreas en trigo. Este año, los barbechos para trigo pasan de cincuenta mil hectáreas, lo que significa que los agricultores de esa provincia han aumentado sus posibilidades de siembra en seis mil hectáreas. Este aumento se ha producido por la campaña hecha por el Gobierno y por las promesas de atender al alza de precios solicitados.

Pero, a pesar de la buena disposición de los agricultores sueños de aumentar su producción, ésto no les será posible, porque se han encontrado abocados a un serio problema, cual es la falta de semillas élite y genéticas y abonos. El consumo de semillas en la provincia de Osorno puede calcularse en 120.000 quintales. Para atender a esta necesidad se ha podido contar solamente: con 3.000 quintales de semilla élite; con 30.000 quintales de semilla genética, lo que, como puede verse, es insuficiente; el saldo de 87.000 quintales tendrá que ser llenado con semillas de inferior calidad, lo que naturalmente, redundará en una menor producción.

La progresista acción de los agricultores de Osorno se ha visto recompensada con el hecho de ser la provincia que tiene el más alto rendimiento medio en el país por hectárea cosechada; llegó en la cosecha del año 1946, a 20 quintales por hectárea.

Este año, la cosecha se ha visto disminuida en parte por falta de semillas adecuadas y más importantemente, por las condiciones adversas del clima, que influyó en forma que se puede calcular sin temor a equivocarse, que de 1.200.000 producidos en 1946, se ha bajado a 900.000; produciéndose un déficit de producción de más de 300.000 quintales.

Como en el presente año las siembras se están haciendo en malas condiciones, especialmente por la falta de semillas y abonos, es natural pensar que en el próximo año, a pesar de haberse sembrado mayor área, la producción será inferior a la del presente año, y, en el mejor de los casos, la misma, pero, en ninguna forma aumentará.

La cantidad de abonos suficientes para el presen-

te año en la provincia de Osorno, se estima en 340.000 quintales. Después de muchas gestiones, se ha obtenido la promesa de entrega por 200.000 quintales, de los cuales únicamente se han entregado 140.000. Existe la posibilidad de obtener cincuenta mil quintales más; de todos modos, existe un déficit de 150.000, que gravita intensamente en la producción. La causa que afecta al déficit en la provincia de Osorno y que es un mal general en el país, se debe a que la producción de abonos es insuficiente y su distribución defectuosa. En estos momentos, en que la llegada de los abonos a los centros de consumo se hace imperiosa porque la temporada de siembras está muy avanzada y no permite mayores esperas, los vapores Allipén y Alberto Haverbeck no han podido hacer viajes de Valparaíso al sur, porque la Comisión Racionadora de Carbón no les ha dado cuota. Estos barcos tenían contratados fletes para conducir abonos a Valdivia, para la zona sur, y no han podido cumplir con su compromiso. Los agricultores que solicitaron y compraron en casas comerciales particulares, han podido disponer de abonos, en cantidad más o menos suficiente; pero aquellos que lo han solicitado y comprado a la Caja de Crédito Agrario se encuentran en una situación verdaderamente desesperada, porque esta institución no ha podido dar cumplimiento a sus contratos. Y esta gente se encuentra ahora en la imposibilidad de conseguir abonos y tendrá que hacer sus siembras sin ellos, lo que los perjudicará enormemente. Las causas por las cuales la Caja de Crédito Agrario no ha podido dar cumplimiento en sus compromisos de abonos, radican en parte, en la dificultad de los fletes; pero también es cierto que si la Caja oportunamente se hubiera preocupado de formar sus stocks en sus diversas Agencias, no se encontraría en la situación en que actualmente se halla. Esta es una situación que demuestra en forma clara la inconveniencia que existiría en dar el monopolio de la venta de abonos a la Caja Agraria, como se ha insinuado en varias oportunidades.

También ha dificultado la distribución de los abonos el hecho de que la Caja de Crédito Agrario haya suprimido los créditos a las Cooperativas Agrícolas, y los destinara a los cooperados individualmente considerados. Es conveniente que para el futuro la Caja cambie de criterio y vuelva a la modalidad anterior.

Es evidente que la producción de abonos en el país es insuficiente para abastecer el consumo interno. Por ello es recomendable que se permita la importación de abonos, especialmente fosfatados, que son de más alta ley que los nacionales y, por consiguiente, de mejor calidad, y además, son más baratos. Las divisas que se destinan a este efecto no gravitarán sobre la economía general del país, porque el uso de esos abonos producirá un mayor rendimiento en las cosechas, lo que hará, consecuentemente, disminuir el déficit de trigo, y, por consiguiente, habrá que importar menor cantidad. En todo caso, siempre será menor el uso de divisas empleadas en adquirir abonos que el valor que representa el mayor rendimiento de trigo.

Los precios fijados al trigo en años anteriores no han sido remunerativos y no han permitido cubrir los riesgos propios de su explotación. El

precio del trigo debe considerar un margen necesario que cubra el riesgo de un menor rendimiento. Si no se toma este factor en cuenta, se corre el gravísimo riesgo de que el precio fijado quede casi igual al costo. Porque lo que determina en definitiva el costo de producción del trigo es su rendimiento efectivo. En los últimos años, el precio ha estado casi en el límite mismo de su costo, o con un margen de utilidad muy estrecho, que, en muchos casos, con un menor rendimiento que el calculado ha producido serias pérdidas a los productores.

En lo que se refiere al sur, por las razones dadas anteriormente se puede afirmar con certeza que el próximo año los rendimientos se verán disminuidos en forma apreciable, por la escasez de buenas semillas y de los abonos necesarios, y tampoco haberse retardado las siembras. Esta situación, naturalmente, influirá en forma apreciable en los costos de producción, ya que éstos aumentarán en forma extraordinaria. Este año, debido a las malas condiciones climáticas, la producción ha disminuido en más o menos trescientos mil quintales, lo que también ha afectado los costos; y es sabido que muchos agricultores han sufrido pérdidas de consideración.

También incluirá en forma apreciable en los costos de producción el alza de los fletes de ferrocarril que, en cuanto al trigo se refiere, fué fijada en un 45 por ciento; antes del alza, el flete de Osorno a Santiago era de \$ 32.55 por quintal; ahora sube a \$ 46.25. En los abonos, el alza es mayor; equivale a un 100 por ciento. Antes del alza, el flete costaba \$ 15 por quintal y con el alza, sube a \$ 30 por quintal.

Además, el valor mismo del abono, tomando como base el precio que existía al tiempo de la siembra del año de 1946, ha experimentado un alza que fluctúa entre un 50 por ciento y un 80 por ciento.

Todos estos factores y otros muchos influyen en que el precio del trigo deba ser alzado en forma apreciable.

Es necesario también que el Gobierno dicte las medidas necesarias a fin de que el precio fijado por el Instituto de Economía Agrícola sea respetado y no se produzca el caso corriente de que, una vez vendidos los productos por los agricultores, se quiebren los precios y las utilidades se las lleven personas ajenas a la producción.

En reciente telegrama dirigido por S. E. el Presidente de la República al Presidente de la Sociedad Agrícola y Ganadera de Osorno, en protesta por el hecho de que el señor Sanhueza, Consejero del Instituto de Economía Agrícola, en representación de dicha sociedad, votara favorablemente el alza del precio del trigo para la cosecha de 1948, se dice: "Estoy en la obligación de deslindar responsabilidades y debo por eso declarar que la actitud de los delegados de las sociedades agrícolas es tan grave y demagógica como esa de que ustedes mismos acusan a los que incitan, según ustedes, a movimientos sociales".

A primera vista parece raro que el precio del trigo experimente un alza tan considerable en relación con el precio fijado para el año último. Pero ello se debe a que en años anteriores las alzas no han correspondido efectivamente a los costos de producción y no han determinado un pre-

cio remunerador para el productor. Los cálculos que se hicieron hace meses ya han perdido su realidad, pues con el alza de las tarifas ferroviarias, se han aumentado nuevamente los costos. Hay que tener presente que las tarifas ferroviarias influyen en forma determinante en el precio del trigo, pues éste se paga descontado el valor del flete.

Los agricultores han querido responder en forma efectiva al llamado angustioso hecho por el Gobierno de aumentar la producción, para saldar en lo posible el déficit con la siembra de mayor cantidad de hectáreas, a pesar de los grandes sacrificios que ello les significa. Y, en premio de este esfuerzo patriótico, se les llama demagogos y se les compara a los agitadores profesionales. Esto es una injusticia. Jamás podrán ser demagogos los productores que con esfuerzo y patriotismo tratan por todos los medios a su alcance de remediar la crítica situación por que atraviesa el país. Demagogo podrá ser quien hace campañas llenas de falaces promesas, que después no se pueden cumplir, y que no tiene la decisión necesaria para afrontar la solución de los problemas en forma real.

He dicho, señor Presidente.

**17.—REORGANIZACION DEL COMISARIATO GENERAL DE SUBSISTENCIAS Y PRECIOS, DECRETADA ULTIMAMENTE POR EL EJECUTIVO.—PROYECTO DE ACUERDO SOBRE EL PARTICULAR.—**

El señor DURAN (don Julio).— El resto del tiempo lo cedemos al Partido Socialista, señor Presidente.

El señor CIFUENTES.— ¿Me permite, Honorable Diputado?

Desé ocupar medio minuto del tiempo de su Comité solamente para leer un proyecto de acuerdo.

El señor DURAN (don Julio).—No tengo inconveniente, Honorable colega, siempre que se prorrogue la hora hasta las siete y media, ya que tenemos tiempo hasta esa hora.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Solicito el asentimiento de la Honorable Cámara para prorrogar la hora de la presente sesión hasta las siete y media.

Acordado.

Con la venia del Comité Independiente, tiene la palabra el Honorable señor Cifuentes.

El señor CIFUENTES.—Señor Presidente, con motivo de haberse suprimido el cuarto de hora destinado a tratar los proyectos de acuerdo, no tuve ocasión de presentar un proyecto de esta naturaleza, que es muy interesante que la Honorable Cámara conozca, motivo por el cual le voy a dar lectura.

Dice así:

"CONSIDERANDO: 1.— Que la planta y sueldos del personal del Comisariato General de Subsistencias y Precios están fijadas por la ley número 8.720 y no pueden ser modificados sino a virtud de una ley;

"2.—Que no existe ninguna ley que autorice al Ejecutivo para declarar en reorganización ese servicio;

"3.—Que todo empleado tiene derecho a per-

manecer en el servicio mientras mantenga su aptitud para ejercer sus funciones a menos que, por faltas comprobadas se le destituya, se declare vacante el empleo o se le pida la presentación de la renuncia, de acuerdo con la ley número 8.282;

"4.—Que declarada la reorganización por decreto de insistencia, tal medida no sólo viola la ley, sino que, además, coloca a los empleados en calidad de interinos, dejándolos sujetos a una calificación especial, procedimiento que no se contempla en la ley;

"5.—Que numerosos funcionarios han sufrido una odiosa persecución en el referido servicio, y temen, con razón, que un criterio político y no administrativo los aleje de él;

"6.—Que la eliminación de los funcionarios deshonrados puede y debe realizarse por los medios que da la ley y no con medidas ilegales que pueden prestarse para abusos incalificables,

"LA HONORABLE CAMARA ACUERDA: a) Solicitar al señor Ministro de Economía y Comercio el urgente envío de los decretos, fundamentos legales y demás antecedentes que dieron lugar a la reorganización del Comisariato General de Subsistencias y Precios, y

b) Solicitar del mismo señor Ministro que ordene, a la Comisión encargada por el Ejecutivo de reorganizar el servicio referido, que una vez terminada su labor y antes de tomar, medida alguna respecto del personal, envíe a esta Honorable Cámara todos los antecedentes que le hayan servido de fundamento a las medidas que tome para que si esta Corporación lo estima conveniente nombre una Comisión Especial investigadora".

Ruego al señor Presidente que se sirva recabar el asentimiento de la Sala para declarar obvio y sencillo este proyecto de acuerdo y aprobarlo, o, si esto no fuera posible, yo rogaría a la Honorable Cámara que se dejara para votarlo el martes.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Estimo, Honorable Diputado, que la Honorable Cámara habría tenido el mayor agrado en acceder a lo que Su Señoría pide; pero, desgraciadamente, no hay número en la Sala para tomar acuerdos.

El señor CIFUENTES.—Lo lamento mucho, Honorable Presidente.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— La Mesa también lo lamenta.

**18.—PERSECUCION CONTRA CIERTOS EMPLEADOS DE LA DIRECCION GENERAL DEL TRABAJO. — PETICION DE OFICIO**

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Puede usar de la palabra el Honorable señor Mesa.

El señor MESA.—Señor Presidente, Honorable Cámara, voy a ocupar los minutos que quedan de la sesión para referirme a una persecución sistemática de los funcionarios que no pertenecen a los partidos de Gobierno, que se está haciendo en el Ministerio del Trabajo.

Citaré algunos casos concretos, sobre todo cuando no hace muchos días el Comité Central del Partido Socialista, en una nota que se publicó en algunos diarios de la capital, hacía presente su punto de vista sobre la declaración del Presidente de la República y se refería, en una de sus partes, a la persecución a los funcionarios socialistas, que se hacía en el Ministerio del Trabajo.

Pues bien, señor Presidente, de acuerdo con el Estatuto Administrativo, la Dirección General del

Trabajo propuso al Ministerio los ascensos que por antigüedad o méritos corresponden al personal de esa Dirección, y nos encontramos con un oficio de la Dirección General del Trabajo en que propone, de acuerdo con la ley, a los funcionarios que han ocupado durante años la lista número 1 y que por mérito o antigüedad deben ascender. Esa lista está compuesta por los siguientes funcionarios: Inspector señor Luis Cárcamo, Alfredo Montecinos, Julio César Rojas, Fernando Martínez Amaro, Carlos Cortés Corvalán, Olga Valdivia González, María Méndez, etcétera.

El señor Ministro, personalmente empeñado en perseguir a los funcionarios que no acompañaron al actual Presidente de la República en su campaña presidencial, desglosó el nombre de don Luis Cárcamo de la lista de funcionarios que por mérito o antigüedad les correspondía ascenso y tiene detenido el decreto en que se asciende a los otros funcionarios por el solo hecho de que, como lo ha manifestado incluso a la propia directiva de la Asociación de Empleados del Ministerio del Trabajo, no dejará ascender al señor Alfredo Montecinos, aún cuando no hay un solo cargo en contra de él. El señor Montecinos es un funcionario antiguo de esa repartición, que por más de diez años ha sido calificado en la lista número 1 y ha desempeñado cargos importantes como el de Inspector Provincial en Santiago, Bio-Bío, Coquimbo y otras provincias. A pesar de las reiteradas peticiones del personal que tiene derecho a ascender, el señor Ministro sistemáticamente se ha negado a ascender al señor Alfredo Montecinos, y, como consecuencia, tiene detenidos los ascensos del resto del personal.

Pues bien, señor Presidente, por petición expresa del Partido Comunista se nombró Subsecretario del Trabajo al señor Escudero Otárola, y este señor también se ha caracterizado por este afán de impedir los ascensos y de perseguir a todo aquel que no está de acuerdo con las consignas que cumple, por orden del partido que lo ampara.

Yo no sé, señor Presidente, cómo calificar a los funcionarios y Ministros que, obediendo consignas de sus partidos políticos, persiguen a deter-

minados funcionarios de otros partidos. No sé si calificarlos entre aquellos grupos de hombres que ahora se han dado en llamar cripto-comunistas, o entre aquellos otros grupos de hombres que el propio Partido Comunista ha dado en llamar "inocentes aprovechables".

Señor Presidente, yo quiero formular aquí mi protesta por estos hechos. Además, el propio personal afectado ha reclamado de esta injusticia a la Contraloría General de la República.

Yo quisiera, señor Presidente, que se incluyera en la versión de esta sesión el oficio por el cual la Dirección General del Trabajo propone a las personas citadas para ascender. Pero, desgraciadamente, no hay en este momento el quórum necesario para tomar este acuerdo.

Tengo a la mano el oficio en que el señor Montecinos reclama a la Contraloría por esta injusticia y desearía que se incluyera también en la versión oficial. Pero, como esto no es posible ahora, yo rogaría al señor Presidente que enviara un oficio, a nombre del parlamentario que habla, a la Contraloría General de la República, para que haga justicia, que creo no vacilará en hacerla, y para que termine de una vez por todas esta ola de persecuciones que cada día se hace más odiosa en la Administración Pública.

El señor ATIENZA (Vicepresidente). — Se enviará oficio, en nombre de Su Señoría, con las observaciones que acaba de formular, a la Contraloría General de la República.

El señor DURAN (don Julio). — Y en nombre de nuestro partido, señor Presidente.

El señor ATIENZA (Vicepresidente). — Y en nombre del Comité Independiente.

¿Ha terminado el Honorable señor Mesa?

El señor MESA. — Sí, señor Presidente.

El señor ATIENZA (Vicepresidente). — Como ha llegado la hora, se levanta la sesión.

—Se levantó la sesión a las 19 horas 28 minutos.

**ENRIQUE DARROUY P.**  
Jefe de la Redacción.